

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA ORDINARIA.

Sesión 45^a, en martes 9 de septiembre de 1969.

Ordinaria.

(De 16.12 a 19.29).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES TOMAS PABLO ELORZA, PRESIDENTE;
ALEJANDRO NOEMI HUERTA, VICEPRESIDENTE, Y TOMAS REYES VICU-
ÑA, PRESIDENTE ACCIDENTAL.*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO, Y EL PROSECRETAR-
RIO, SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA.*

INDICE.

Versión taquigráfica.

I. ASISTENCIA	3700
II. APERTURA DE LA SESION	3700
III. TRAMITACION DE ACTAS	3700
IV. LECTURA DE LA CUENTA	3700
Funcionamiento simultáneo de la Comisión de Asuntos de Gracia y la Sala	3702
Nuevo edificio para el Internado Nacional Barros Arana. Prefe- rencia.	3702

V. FACIL DESPACHO:

Pág.

Proyecto de ley, en primer trámite, sobre adquisición y explotación del matadero de Maule por la Municipalidad de Talca (Se aprueba)	3703
Proyecto de ley, en primer trámite, que modifica la ley N° 17.162 sobre conmemoración del centenario de la ciudad de Parral (Se aprueba)	3707
Proyecto de archivo (Se aprueba)	3707
Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre empréstitos para la Municipalidad de Paillaco (Se aprueba)	3707
Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre venta de terrenos de la Municipalidad de Chillán a la Corporación de Servicios Habitacionales (Se aprueba)	3708

VI. ORDEN DEL DIA:

Proyecto de ley, en cuarto trámite, sobre creación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Queda despachado)	3709
Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre construcción de Casas del Trabajador y del Magisterio en Valdivia (Quedan despachadas)	3725
Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre reajuste de pensiones de obreros jubilados del Ministerio de Obras Públicas. Modificación de la ley N° 15.840 (Se aprueba)	3725

VII. TIEMPO DE VOTACIONES:

Publicación de discursos	3726
Ampliación de plazo a Comisión	3727
Homenaje al Presidente de Vietnam del Norte Ho Chi Minh (Se rinde)	3727

VIII. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (Se anuncian)	3740
---	------

*Anexos.***DOCUMENTOS:**

1.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre franquicias de internación para ambulancia destinada al Departamento de Bienestar del Valparaíso Sporting Club	3769
2.—Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre franquicias de internación para elementos destinados a los Cuerpos de Bomberos y establece un impuesto en beneficio de éstos	3769
3.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que	

	Pág.
modifica la ley N° 16.990, sobre empréstitos para municipalidades de la provincia de Colchagua	3771
4.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto sobre recursos para la construcción de un monumento al Carabinero	3772
5.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto sobre impuesto en beneficio de comunas asiento de industrias productoras de paños	3773
6.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre impuesto en beneficio de comunas asiento de industrias productoras de paños	3775
7.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio de Cooperación Económica y Técnica entre Chile y la República Federal Alemana	3777
8.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio Cultural entre Chile y Uruguay	3779
9.—Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en las observaciones al proyecto sobre construcción de un nuevo edificio para el Internado Nacional Barros Arana	3780
10.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en las observaciones al proyecto sobre construcción de nuevo edificio para el Internado Nacional Barros Arana	3782
11.—Informe de la Comisión de Economía y Comercio recaído en el proyecto sobre control de ventas a créditos	3784
12.—Informe de la Comisión de Salud Pública recaído en el proyecto que crea el Centro de Investigaciones Hematológicas	
13.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que crea el Centro de Investigaciones Hematológicas	3802
14.—Informe de la Comisión de Salud Pública recaído en el proyecto que crea el Registro Nacional y Profesional de Empleados de Farmacias	3803
15.—Informe de la Comisión de Salud Pública recaído en el proyecto sobre pago de subsidios por enfermedad directamente por las empresas	3808

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Acuña Rosas, Américo;
- Aguirre Doolan, Humberto;
- Altamirano Orrego, Carlos;
- Allende Gossens, Salvador;
- Aylwin Azócar, Patricio;
- Baltra Cortés, Alberto;
- Ballestreros Reyes, Eugenio;
- Bossay Leiva, Luis;
- Bulnes Sanfuentes, Francisco;
- Campusano Chávez, Julieta;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Carrera Villavicencio, María Elena;
- Contreras Tapia, Víctor;
- Corvalán Lépéz, Luis;
- Chadwick Valdés, Tomás;
- Durán Neumann, Julio;
- Ferrando Keun, Ricardo;
- Foncea Aedo, José;
- Fuentealba Moena, Renán;
- García Garzena, Víctor;
- Gormaz Molina, Raúl;
- Gumucio Vives, Rafael Agustín;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Ibáñez Ojeda, Pedro;
- Irureta Aburto, Narciso;
- Isla Hevia, José Manuel;
- Jerez Horta, Alberto;
- Juliet Gómez, Raúl;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Miranda Ramírez, Hugo;
- Morales Adriasola, Raúl;
- Musalem Saffie, José;
- Noemi Huerta, Alejandro;
- Ochagavía Valdés, Fernando;
- Olguín Zapata, Osvaldo;
- Pablo Elorza, Tomás;
- Palma Vicuña, Ignacio;
- Papic Ramos, Luis;
- Reyes Vicuña, Tomás;
- Rodríguez Arenas, Aniceto;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Sule Candia, Anselmo;
- Tarud Siwady, Rafael;
- Teitelboim Volosky, Volodia;

- Valente Rossi, Luis, y
- Valenzuela Sáez, Ricardo.

Concurrió, además, el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—*Se abrió la sesión a las 16.12, en presencia de 14 señores Senadores.*

El señor PABLO (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor PABLO (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 39^a, 40^a, 41^a y 42^a, que no han sido observadas.

Las actas de las sesiones 43^a y 44^a quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véanse en el Boletín las Actas aprobadas).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor PABLO (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje.

Uno de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio Básico de Asistencia Técnica entre los Gobiernos de Chile y del Reino Unido de Bélgica.

El señor PABLO (Presidente).— Con

relación a este proyecto, el señor Ministro de Relaciones Exteriores me expresó que existe suma urgencia en su despacho, pues él debe viajar a Bélgica para tratar precisamente esa materia.

Si le parece a la Sala, podría calificarse de "suma" la urgencia.

El señor JULIET.—Por lo demás, hay informe al respecto.

El señor OCHAGAVIA. — Propongo calificar de "simple" la urgencia, porque de otra manera nos veríamos abocados a dificultades para su despacho.

Podríamos facultar a la Mesa para estudiar un procedimiento especial.

El señor PABLO (Presidente).—Si le parece a la Sala, se calificará de "simple" la urgencia.

Acordado.

—*Se califica de "simple" la urgencia.*

Oficios.

El señor EGAS (Prosecretario).—Dos de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el primero, comunica los acuerdos que ha tenido a bien adoptar respecto de las observaciones formuladas al proyecto de ley que autoriza la internación de una ambulancia para el Departamento de Bienestar del Valparaíso Sporting Club. (Véase en los Anexos, documento 1).

Con el segundo, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley que libera de derechos a elementos destinados a Cuerpos de Bomberos y establece un impuesto en beneficio de éstos. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Pasan a la Comisión de Hacienda.*

Informes.

Dos de la Comisión de Gobierno, recaídos en los siguientes asuntos:

1) Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que modifica la ley N° 16.990, que autorizó a diversas Municipalidades de la provincia de Colchagua para contra-

tar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 3).

2) Moción del Honorable Senador señor Lorca, que destina recursos para la construcción del monumento al Carabinero caído en acto de servicio. (Véase en los Anexos, documento 4).

Uno de la Comisión de Gobierno y uno de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley que establece un impuesto adicional sobre las ventas de paños, en beneficio de las comunas en que se encuentran instaladas las industrias que los producen. (Véanse en los Anexos, documentos 5 y 6).

Dos de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaídos en los proyectos de acuerdo que se señalan:

1) El que aprueba el Convenio de Cooperación Económica y Técnica entre los Gobiernos de Chile y de la República Federal Alemana. (Véase en los Anexos, documento 7).

2) El que aprueba el Convenio Cultural suscrito entre Chile y Uruguay. (Véase en los Anexos, documento 8).

Uno de la Comisión de Educación Pública y otro de la Comisión de Hacienda, recaídos en las observaciones, en segundo trámite, formuladas al proyecto de ley que destina fondos para la construcción de un nuevo edificio para el Internado Nacional Barros Arana. (Véanse en los Anexos, documentos 9 y 10).

Uno de la Comisión de Economía y Comercio, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que establece normas para el control de las ventas a créditos de ciertas mercaderías. (Véase en los Anexos, documento 11).

Dos de la Comisión de Defensa Nacional, recaídos en igual número de Mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República, en que se solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir los siguientes ascensos en las Fuerzas Armadas:

1) A Capitán de Navío, al Capitán de Fragata don Sergio Solar Lantaño, y

2) A Capitán de Navío, al Capitán de Fragata don Sergio Botto Morales.

Uno de la Comisión de Salud Pública y uno de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley que crea el Centro de Investigaciones Hematológicas. (Véanse en los Anexos, documentos 12 y 13).

Dos de la Comisión de Salud Pública, recaídos en los siguientes asuntos:

1) Moción de los Honorables Senadores señores Bossay, Contreras, Musalem, Silva Ulloa y Sule, que crea el Registro Nacional y Profesional de Empleados de Farmacia. (Véase en los Anexos, documento 14).

2) Proyecto de ley que autoriza al Servicio Médico Nacional de Empleados para convenir con determinadas empresas un sistema para que éstas paguen directamente los subsidios por enfermedad. (Véase en los Anexos, documento 15).

—*Quedan para tabla.*

Mociones.

Una del Honorable Senador señor Acuña, otra del Honorable Senador señor Musalem y dos del Honorable Senador señor Reyes, con las que inician cuatro proyectos de ley que benefician, por gracia, a doña Delmira Gajardo Ojeda, doña Lilianna Benavides del Villar, don Renato Salvati Petralli y doña Ester Aliaga Cubillos, respectivamente.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Comunicación.

Una de Su Eminencia el Cardenal Arzobispo de Santiago, con la que invita a los señores Senadores al Te Deum que se oficiará en la Iglesia Catedral el próximo jueves 18 del actual, a las 11 horas.

—*Se manda ponerla en conocimiento de los señores Senadores.*

FUNCIONAMIENTO SIMULTANEO DE LA COMISION DE ASUNTOS DE GRACIA Y LA SALA.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Gormaz para autorizar a la Comisión de Asuntos de Gracia con el objeto de que funcione simultáneamente con la Sala, durante la hora de Incidentes, desde las 18.30.

El señor JULIET.—Me parece conveniente extender tal autorización a todas las Comisiones hasta el término de la actual legislatura, pues en todas ellas hay materias pendientes.

El señor PABLO (Presidente).—Solicitaré el acuerdo de la Sala cuando tales peticiones se formulen, pero debo advertir que puede darse el caso de que el Senado se encuentre abocado al despacho de proyectos como la reforma constitucional, para lo cual se requiere quórum especial de votación.

El señor OCHAGAVIA.—Debo llamar la atención hacia el hecho que hay varias Comisiones citadas para reunirse simultáneamente con la Sala en la hora de Incidentes. Entre ellas, se encuentra la de Obras Públicas.

El señor PABLO (Presidente).—Se la autorizó en la mañana de hoy.

El señor OCHAGAVIA.—Como soy miembro de ambas Comisiones, sólo podría participar en una de ellas.

El señor JULIET.—Reitero mi petición en el sentido de autorizar a todas las Comisiones para celebrar sesiones simultáneamente con la Sala, hasta el término de la actual legislatura ordinaria.

El señor PABLO (Presidente).—No hay acuerdo.

NUEVO EDIFICIO PARA EL INTERNADO NACIONAL BARROS ARANA. PREFERENCIA.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Al iniciarse la sesión, se dio cuenta de los

informes de la Comisión de Educación Pública y de la de Hacienda, recaídos en las observaciones, en segundo trámite, formuladas al proyecto que destina fondos para la construcción de un nuevo edificio para el Internado Nacional Barros Arana. Solicito a la Mesa recabar el asentimiento de los Comités para tratar dicha iniciativa en los últimos diez minutos del Orden del Día.

El señor PABLO (Presidente).— Se tramitará el acuerdo respectivo.

V. FACIL DESPACHO.

ADQUISICION Y EXPLOTACION DEL MATADERO DE MAULE POR LA MUNICIPALIDAD DE TALCA.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En primer lugar, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables señores Foncea y Gormaz, que autoriza a la Municipalidad de Talca para adquirir y explotar el matadero de Maule.

La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Lorca (presidente), Aguirre Doolan y Valente, recomienda a la Sala aprobar el proyecto, que consta de un artículo único, con modificaciones.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción de los señores Foncea y Gormaz):

En primer trámite, sesión 24ª, en 5 de agosto de 1969.

Informe de Comisión:

Gobierno, sesión 38ª, en 2 de septiembre de 1969.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Ha llegado a la Mesa una indicación suscrita por el Honorable señor Aylwin para

agregar al artículo único, a continuación de las palabras “de derecho público o privado” y antes de “matadero frigorífico,”, la siguiente frase: “incluidas cooperativas campesinas y de reforma agraria”.

El señor PABLO (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor AYLWIN.—Esta iniciativa fue patrocinada por los Honorables señores Foncea y Gormaz y responde a una aspiración de la Municipalidad de Talca y de muchos sectores de esa provincia.

El matadero de esa Municipalidad se encuentra en muy mal estado y no cumple adecuadamente su función. En la vecindad de Talca, en la comuna de Maule, existe un matadero frigorífico modelo construido por una empresa particular y que en la actualidad se encuentra en venta, y si mal no recuerdo, paralizado.

La Municipalidad de Talca ha propuesto, en unión con otras corporaciones edilicias, adquirir dicho matadero para abastecer a todas las comunas. Con tal objeto se ha pensado constituir una empresa entre las Municipalidades y los gremios interesados en el asunto; es decir, matarifes y abasteros. La Municipalidad, en general, respalda el proyecto. Sin embargo, cuando sus personeros se entrevistaron conmigo, me asaltó una sola duda: la participación en la empresa de algunas cooperativas campesinas productoras de ganado.

La idea del proyecto, como se expresa en su parte expositiva, es integrar a todas aquellas instituciones y personas que realmente tengan interés en este tipo de actividades: las municipalidades —que defenderán los intereses de los consumidores y de las comunas— y otras, entre las cuales se encuentran los obreros matarifes, los abasteros y los productores.

He conversado con el Alcalde y los regidores, con los matarifes y los abasteros, y todos ellos están de acuerdo en que también podrían integrar esa empresa las cooperativas campesinas y de reforma agraria que produzcan animales, es decir,

que proporcionan la materia prima de esta actividad.

He querido dar estas explicaciones para fundar nuestro apoyo a la iniciativa y a la indicación, la cual, simplemente, tiene por objeto permitir que en dicha sociedad puedan participar las cooperativas campesinas a que me he referido.

El señor OCHAGAVIA.— Conuerdo con el Honorable señor Aylwin en cuanto a la conveniencia de acercar a productores y consumidores. Echaba de menos esa idea en el proyecto. Sin embargo, en los términos en que éste se encuentra redactado, la Municipalidad aparece sólo como un organismo interesado en el abastecimiento y el control sanitario.

En realidad, los industriales y abastecedores constituyen parte de esas actividades; pero me había llamado la atención que no se mencionara en el proyecto el sector más importante, los productores, a quienes, según entiendo, se refiere la indicación del Honorable señor Aylwin.

Desgraciadamente, tengo ciertas dudas, por no haber escuchado claramente los términos de la frase propuesta por el Honorable colega, y por eso le solicité una interrupción. Me agradaría saber en qué términos se establecerá la autorización y si será ella tan amplia como para dar participación no sólo a las cooperativas campesinas, sino también a las de productores, en todos los niveles. A mi juicio, lo conveniente es que el productor sea dueño del matadero, a fin de que los márgenes de comercialización no queden en manos de los intermediarios. El país sabe muy bien que tanto los industriales como los matarifes y carniceros han constituido un difícil problema en cuanto a la comercialización y racionalización de la industria de la carne.

Por eso, había pensado oponerme a la aprobación del proyecto en los términos en que viene redactado. Sólo estaría dispuesto a dar mi asentimiento siempre que la indicación del Honorable señor Aylwin fuera lo suficientemente amplia como pa-

ra exigir la participación de los sectores a que me he referido.

Ruego al señor Secretario leer de nuevo la indicación.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Agrega la siguiente frase: "incluidas cooperativas campesinas y de reforma agraria".

El señor OCHAGAVIA.— ¿Cómo quedaría el artículo?

El señor FIGUEROA (Secretario).— De la siguiente manera: "Autorízase a la Municipalidad de Talca para adquirir y explotar, por sí o en sociedad con otras personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, incluidas cooperativas campesinas y de reforma agraria, el Matadero Frigorífico de Maule,..." etcétera.

El señor OCHAGAVIA.— Según antecedentes que obran en mi poder, la idea de la Municipalidad es integrar sólo a los gremios del abasto. Soy partidario de otorgar la facultad en tal forma que se obligue a esa corporación edilicia a integrar también a los productores en general y no únicamente a las cooperativas campesinas. De ese modo se serviría el interés de toda la provincia de Talca. Igual podría ocurrir en cualquiera zona donde autoricemos a la municipalidad respectiva o a los productores para que administren o exploten los mataderos. En esa forma la carne podría llegar a precio más económico a los consumidores.

El señor JULIET.— Señor Presidente...

El señor AYLWIN.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Deseo contestar la última aseveración del Honorable señor Ochagavía.

El señor JULIET.— Con mucho gusto.

El señor AYLWIN.— En verdad, yo tenía la preocupación de establecer el carácter obligatorio de la participación de las cooperativas de productores. No obstante, consideré innecesario consignar la obligatoriedad en el texto legal después de la conversación que sostuve con el Al-

calde de Talca, con los regidores y con los representantes de los gremios interesados —de matarifes e industriales—, quienes aceptaban la idea.

El establecimiento de la obligatoriedad plantea algunos problemas jurídicos en cuanto a la tramitación del proyecto, pues sería preciso redactar de manera mucho más detallada el artículo. Por eso motivo, me pareció suficiente formular la indicación tal como está concebida.

Me remití sólo a las cooperativas campesinas y de reforma agraria ante el temor de que algunas grandes cooperativas, aun cuando a menudo no son productoras de ganado, sino de vino, arroz, trigo, remolacha, etcétera, pretendieran tener papel preponderante en la respectiva sociedad, lo cual no me pareció lo más conveniente.

Esa era la explicación que quedaría dar.

Agradezco mucho al Honorable señor Juliet por haberme concedido la interrupción.

El señor JULIET.— Señor Presidente, comparto todos los juicios expresados por el Honorable señor Alywin. En honor a la justicia, debo destacar la bondad del proyecto presentado por los Honorables señores Foncea y Gormaz. Bien lo podríamos haber suscrito los cinco Senadores representantes de la zona, porque conocemos el problema de abastecimiento de carne que afecta a la ciudad de Talca y estamos conscientes de la posibilidad de resolverlo mediante la adquisición del Matadero Frigorífico de Maule.

Al respecto, vale la pena expresar que el jefe de la División Ganadera de la Corporación de Fomento de la Producción hizo presente en la Comisión que no se había considerado a Talca en el plan de construcción de mataderos a lo largo del país, precisamente por la existencia del Matadero Frigorífico de Maule. Entonces, la CORFO pensaba que era factible abastecer a la provincia de Talca por esa vía. Por lo tanto, la bondad del proyecto es indiscutible.

Comparto la idea del Honorable señor

Ochagavía de dar participación a los productores, pero creo que está consignada en el artículo 1º del proyecto, que dice: "Autorízase a la Municipalidad de Talca para adquirir y explotar, por sí o en sociedad con otras personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, . . .", etcétera. De manera que no limita el campo de acción que tendrá la referida corporación edilicia para convenir con quien estime prudente.

Los representantes de la Sexta Agrupación tenemos absoluta fe y confianza en la forma como procederá la Municipalidad de Talca para abastecer de carne a la ciudad. No creemos que su acción será tan restringida como para excluir a determinado grupo de personas cuando se trate de consumir la obra de evidente beneficio que implica esta iniciativa de ley.

Por último, anticipo mi voto favorable al proyecto, creyendo contribuir de esta manera a resolver un problema que afecta a toda la provincia.

El señor OCHAGAVIA.— Comprendo el interés que tienen los Honorables señores Alywin y Juliet, como representantes de la zona, en conceder un beneficio mediante la autorización a la Municipalidad de Talca para adquirir y explotar el Matadero Frigorífico de Maule. Sin embargo, deseo insistir en un hecho.

Pensamos que una política conveniente sobre la materia —me parece que es la finalidad perseguida por la CORFO— es entregar la explotación y el dominio de los mataderos existentes a lo largo del país a los productores, sean éstos individuales o cooperativas campesinas. No obstante, en la Comisión obtuve antecedentes en el sentido de que la Municipalidad de Talca cuenta con la colaboración, más que eso, con el financiamiento, de los gremios industriales del abasto. Sabemos que no ha habido ningún contacto con los productores. En esas condiciones, no se está otorgando una autorización que convenga a los intereses de la referida zona.

Por eso, formularé una indicación —en

seguida la presentaré por escrito a la Mesa— destinada a establecer en forma concreta que la autorización a la Municipalidad de Talca para adquirir y explotar, por sí o en sociedad, el Matadero Frigorífico de Maule, se otorgará siempre que se asocie con los productores, cualquiera que sea su carácter. De lo contrario, estaríamos concediendo una facultad que no se traducirá en beneficio para la ciudadanía de la provincia.

El Honorable señor Juliet explicó que no se construirá un nuevo matadero, pues ya existe el de Maule, que deberá atender una zona más amplia. Sin embargo, esta solución no dejará la explotación en manos de los productores —como debería ser—, para que ellos tengan contacto con el consumidor. A mi juicio, la Municipalidad no debe participar en un negocio del cual se puedan obtener utilidades, pues lo más lógico es que ellas se repartan, por decirlo así, entre el productor y el consumidor.

El señor PABLO (Presidente).—Ruego al Honorable señor Ochagavía hacer llegar su indicación por escrito a la Mesa.

Si le parece a la Sala, se aprobará el informe de la Comisión.

Aprobado.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La indicación del Honorable señor Aylwin agrega, antes de las palabras “el Matadero Frigorífico de Maule”, la frase “incluidas cooperativas campesinas y de reforma agraria”.

El señor PABLO (Presidente).—¿Es más amplia la indicación del Honorable señor Ochagavía?

El señor OCHAGAVIA.—Sí, señor Presidente, porque excluiría “otras personas naturales o jurídicas” y establecería lo siguiente: “con cooperativas de productores”, agregando la frase sugerida por el Honorable señor Aylwin.

El señor PABLO (Presidente).—La Mesa pondrá en votación la indicación del Honorable señor Ochagavía, entendiéndose

se que, si se rechaza, prevalecerá la que limita la situación a las cooperativas campesinas y de reforma agraria.

En votación.

El señor JULIET.—¿Puedo fundar mi voto de inmediato, señor Presidente?

El señor PABLO (Presidente).—Si le parece a la Sala, se accederá a la solicitud del señor Senador.

Acordado.

—(Durante la votación).

El señor JULIET. — Denantes hacía ver al Honorable señor Ochagavía que en el informe de la Comisión se dice: “Esta autorización permitirá concretar las conversaciones que, según se expresa en la moción, inició la Corporación Edilicia con diversos sectores locales de la producción y del comercio”. Si a esto agregamos que en el propio articulado de la iniciativa se expresa “con otras personas naturales o jurídicas”, concluiremos que allí se consigna la idea expuesta en la indicación del Honorable señor Ochagavía.

¿Por qué voto en contra de la proposición del señor Senador? Simplemente, porque el término “siempre” constriñe y hace ineficaz la acción de la Municipalidad de Talca. Podríamos aceptarlo como sugerencia, pero no con el carácter imperativo en que se formula.

El señor PABLO (Presidente).—¿Haría acuerdo para rechazar la indicación con los votos negativos de los Senadores nacionales?

El señor OCHAGAVIA.—No, señor Presidente. Deseo fundar mi voto.

El señor PABLO (Presidente).—Con la venia de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor OCHAGAVIA.—Señor Presidente, deploro que mi indicación no haya tenido acogida, porque ella traduce, precisamente, la política del Gobierno respecto de la explotación de mataderos frigoríficos. He sugerido establecer en forma concreta, como requisito para autorizar a la Municipalidad de Talca a fin de

que adquiera y explote el Matadero Frigorífico de Maule, que para los efectos de constituir la sociedad se considere a los productores.

El propio delegado de la Corporación de Fomento de la Producción, al referirse a este asunto —lo establece también el informe—, explicó de manera precisa que ésa era la política del organismo encargado de estudiar esta materia y de buscar una solución al problema de la explotación de los mataderos. Y ello sucede a pesar de que ese organismo ha propuesto una política destinada a resolver el problema de la explotación de mataderos. Lamento que tal resolución afecte a una importante zona de la provincia de Talca.

En la práctica, significa no considerar una exigencia que beneficiará a los consumidores y a los productores, con el consiguiente abaratamiento del producto. Es decir, se constituyen verdaderos negocios que se transformarán en una fuente de ingresos municipales y no en una disminución del precio del producto en la región.

Voto favorablemente la indicación.

—*Se rechaza, con los votos contrarios de los Senadores nacionales, y queda aprobada la indicación del señor Aylwin.*

CONMEMORACION DEL CENTENARIO DE PARRAL. MODIFICACION DE LA LEY N° 17.162.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable señor Foncea, que modifica la ley N° 17.162, sobre conmemoración del centenario de la ciudad de Parral.

La Comisión de Gobierno, en informe suscrito por los Honorables señores Lorca (Presidente), Aguirre Doolan y Valente, recomienda aprobarlo.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción del señor Foncea):

En primer trámite, sesión 35ª, en 21 de agosto de 1969.

Informe de Comisión:

Gobierno, sesión 38ª, en 2 de septiembre de 1969.

—*Se aprueba en general y particular.*

PROPOSICION DE ARCHIVO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión de Obras Públicas, en informe suscrito por los Honorables señores Reyes (presidente), Acuña, Ochagavía y Valente, recomienda recabar el asentimiento de la Cámara para enviar al Archivo el proyecto de ley que destina recursos para terminar la pavimentación del camino de San Fernando a Pichilemu, en razón de haberse legislado sobre la materia.

—*El informe aparece en la sesión 38ª, de 2 de septiembre de 1969.*

—*Se aprueba.*

EMPRESTITO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PAILLACO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Paillaco para contratar empréstitos.

La Comisión de Gobierno, en informe suscrito por los Honorables señores Lorca (presidente), Irureta y Montes, recomienda aprobarlo en los mismos términos en que lo hizo la Cámara.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 24ª, en 5 de agosto de 1969.

Informe de Comisión:

Gobierno, sesión 38ª, en 2 de septiembre de 1969.

—Se aprueba en general, y también en particular, por no haber sido objeto de indicaciones.

VENTA DE TERRENOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN A LA CORPORACION DE SERVICIOS HABITACIONALES.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que establece que la Municipalidad de Chillán venderá a la Corporación de Servicios Habitacionales los terrenos que indica.

La Comisión de Gobierno, en informe suscrito por los Honorables señores Lorca (presidente), Irureta y Montes, propone aprobarlo en los mismos términos en que lo hizo la Cámara.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se Andican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 24ª, en 5 de agosto de 1969.

Informe de Comisión:

Gobierno, sesión 38ª, en 2 de septiembre de 1969.

—Se aprueba en general.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El Honorable señor Valente ha formulado indicación para sustituir el inciso primero del artículo 2º por el siguiente:

“La Municipalidad de Chillán venderá o cederá a título gratuito a sus actuales ocupantes los terrenos de su propiedad donde fueron construidas 62 casas COR-VI, que forman parte de la población “Rosita O’Higgins”, de Chillán”.

El señor PABLO (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor LORCA.—El proyecto en debate, como muy bien señaló el señor Secretario, fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Gobierno.

No dudo de que los señores Senadores, al formular la indicación en debate, están ejerciendo un derecho, pero con ello, lamentablemente, corremos el riesgo de que el proyecto no se despache en la legislatura ordinaria.

En virtud de una ley, la Municipalidad donó los terrenos en referencia. En ellos la antigua Fundación de Viviendas y Asistencia Social construyó una población. En virtud de la enmienda propuesta, la ley en proyecto debería cumplir un tercer trámite.

Interpretando la opinión de los Senadores de la provincia de Chillán y del Diputado que me acompaña en estos momentos, ruego a los Honorables colegas retirar la indicación y aprobar la iniciativa en la misma forma como lo hizo la Comisión de Gobierno.

En su oportunidad, pedimos informes a la Municipalidad y a la Corporación de la Vivienda, organismos que se pronunciaron favorablemente sobre la iniciativa. Por las consideraciones expuestas, pido a los Honorables colegas retirar la indicación, a fin de que el proyecto sea aprobado y se convierta rápidamente en ley.

El señor CONTRERAS.—Efectivamente, la mayoría de la Comisión aprobó el proyecto, pero con posterioridad, regidores de Chillán manifestaron al Honorable señor Montes, entre otras cosas, que una parte de los terrenos en donde construyó

la Corporación de la Vivienda eran y son de propiedad municipal.

La iniciativa autoriza a la Municipalidad de Chillán para vender esos terrenos a la Corporación de Servicios Habitacionales. Según mis informaciones, la mayoría de los regidores están de acuerdo en cederlos a los actuales ocupantes de habitaciones CORVI. Por lo tanto, a los asignatarios de esas viviendas deberá hacerles la CORVI una rebaja considerable, ascendente al valor del terreno.

Como manifestó el Honorable señor Lorca, si la indicación se aprueba, el proyecto debe pasar en tercer trámite a la Cámara de Diputados, lo cual significaría demorar su despacho. Por otra parte, la indicación beneficia a 36 asignatarios, los que asegurarán su dominio sobre las casas que habitan. Este es, precisamente, el propósito de la indicación presentada por los Honorables señores Montes y Valente.

El señor LORCA.—Advierto a los señores Senadores, con todo el respeto que me merecen, que existe una pequeña equivocación sobre la materia.

El artículo 2º autoriza a la Municipalidad de Chillán para vender a la Corporación de Servicios Habitacionales ciertos terrenos donde se construyeron casas por la Fundación de Viviendas y Asistencia Social. Los señores parlamentarios saben que si esa corporación edilicia desea satisfacer la petición tan justa del Honorable señor Contreras, puede enajenar esos terrenos en un peso. Indudablemente, ello dependerá de la voluntad mayoritaria de los regidores de ese municipio.

En otras palabras, el proyecto también satisface el anhelo manifestado por el Honorable señor Contreras. Por eso, y para no retrasar el despacho del proyecto, ruego a los Senadores que patrocinan la indicación tengan a bien retirarla.

El señor PABLO (Presidente).—¿Habrá acuerdo para prorrogar Fácil Des-

pacho hasta el total despacho del proyecto?

El señor AGUIRRE DOOLAN.— No, señor Senador.

El señor PABLO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—*Se rechaza la indicación (15 votos contra 11, 2 abstenciones y 1 pareo), y queda terminada la discusión del proyecto.*

VI. ORDEN DEL DIA.

CREACION DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES. CUARTO TRAMITE.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En primer lugar, corresponde discutir el proyecto, en cuarto trámite constitucional, que crea la Junta Nacional de Guarderías Infantiles.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 54ª, en 6 de mayo de 1969.

En cuarto trámite, sesión 42ª, en 4 de septiembre de 1969.

Informes de Comisión:

Educación, sesión 25ª, en 6 de agosto de 1969.

Hacienda, sesión 25ª, en 6 de agosto de 1969.

Educación (segundo), sesión 31ª, en 14 de agosto de 1969.

Hacienda (segundo), sesión 31ª, en 14 de agosto de 1969.

Discusión:

Sesiones 27ª, en 7 de agosto de 1969 (se aprueba en general); 31ª, en 14 de agosto de 1969 (se aprueba en particular).

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Cámara de Diputados aprobó las modificaciones introducidas por el Senado, con excepción de las siguientes, que rechazó.

En el artículo 8º, la que tiene por objeto intercalar, en su inciso segundo, a continuación de la palabra “médico”, los siguientes vocablos, precedidos de una coma (,): “abogado, administrador público”.

—*El Senado no insiste.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Cámara desechó la enmienda que consiste en suprimir la frase final del artículo 14, colocando un punto (.) a continuación de la palabra “ello”.

—*El Senado no insiste.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—En seguida, la Cámara no aceptó el artículo 18, nuevo, del Senado, que dice:

“Artículo 18.—Establécese un recargo de 2% sobre el valor total de las patentes de los vehículos motorizados de cuatro ruedas o más, en favor de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

“Los fondos que por este concepto perciban las respectivas Municipalidades, deberán ser transferidos por éstas de inmediato a dicha Junta Nacional”.

—*Se acuerda insistir (22 votos por la afirmativa, 7 por la negativa, 2 abstenciones y 1 pareo).*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Cámara no acepta el siguiente artículo 23, nuevo, introducido por el Senado:

“Establécese el Servicio del Trabajo Parvulario Obligatorio, que se regirá por las disposiciones del presente Título”.

Tampoco acepta los artículos 24, 25, 26, 27, y 28, referentes a la misma materia.

El señor PABLO (Presidente).—Si le parece a la Sala, se votarán en conjunto todos esos preceptos.

El señor CHADWICK.—No.

Según mis recuerdos, cuando el Senado modificó la proposición de la Comisión, quedó en uno de esos artículos una forma de delito que no acepto.

Pido votación separada.

El señor PABLO (Presidente).—Puede votarse por separado el artículo a que se refiere Su Señoría, y los demás en conjunto.

Si al Senado le parece, así se hará.

Acordado.

El señor Allende tiene la palabra.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, al discutirse en el Senado esta futura ley de Guarderías y Jardines Infantiles, se hizo presente que su financiamiento era exiguo, extraordinariamente deficiente. El Honorable señor Chadwick dio una cifra que refleja lo increíblemente pequeño del monto que correspondía “per capita”, vale decir por la atención de cada niño, en la distribución de los ingresos de que se dispondrá. Además, el Senado acaba de rechazar una iniciativa tendiente a aumentar esos recursos gravando, en determinado porcentaje, las patentes de los vehículos motorizados, con lo cual el cálculo de ingresos disminuye más todavía...

El señor DURAN.—Al revés...

La señora CAMPUSANO.—El Senado ha insistido.

El señor ALLENDE| — Menos mal que el Senado insistió. Por lo tanto, conservan todo su valor las cifras señaladas por el Honorable señor Chadwick.

Por otra parte, tal como lo señalé en el Senado, la creación del Servicio del Trabajo Parvulario Gratuito Obligatorio de ninguna manera significa eliminar a los técnicos; por lo contrario, la responsabilidad de las guarderías y jardines infantiles quedará en manos de los profesionales especializados en la materia, vale decir maestros y orientadores parvularios,

sicólogos, etcétera. Lo que se desea —insisto en que le idea es útil y conveniente— es disponer de personal auxiliar que trabaje bajo las órdenes de esos técnicos, y con tal fin nada mejor que utilizar a miles y miles de jóvenes, de muchachas chilenas, que, además de cumplir con sentido humano y social una labor que es necesaria, pues sin ella será ilusorio el funcionamiento de los jardines y guarderías, habrán de capacitarse para ser madres en lo futuro, se darán cuenta de lo que significa el cuidado, el amparo, la alimentación y protección de un niño.

Por eso, pienso que el Senado debe insistir. Y aun cuando soy escéptico acerca del resultado de la votación, he querido una vez más esclarecer el contenido del precepto en debate. Sus normas no pueden interpretarse como la implantación del trabajo obligatorio forzado, aunque imperativamente así lo establezca la ley. ¿Qué son tres meses en la vida de una persona, sobre todo si se entregan al amparo, a la protección de la infancia, tarea que, de no establecerse ese Servicio, no podrá realizarse en forma efectiva, como los poderes públicos que nos hemos preocupado de ella queremos que se realice?

Los que estamos en contacto con la medicina tenemos conocimiento de que en los hospitales faltan médicos y enfermeras con relación al número de enfermos. Es de lamentar que, en nuestro país, por las bajas remuneraciones y la limitación de ingreso a la Universidad, en el caso de las enfermeras universitarias el déficit de profesionales sea extraordinario, sin tomar en cuenta siquiera aquellas que, por desgracia, atraídas por mejores expectativas, abandonan el país y trabajan en el extranjero. El caso es que, en Chile, faltan matronas, enfermeras, sicólogos, dentistas y médicos. Como consecuencia de la concentración en ciudades grandes, la falta de médicos es menos notoria en Santiago, Valparaíso y Concepción; pero es indiscutible que, en provincias, la carencia de ellos se hace sentir cada vez más. Por eso, cuan-

do fui Presidente del Colegio Médico de Chile, me correspondió patrocinar una iniciativa destinada a establecer la obligatoriedad, por así decirlo, para los médicos recién recibidos, de ejercer su profesión durante cierto tiempo fuera de las tres ciudades que he mencionado. Tal medida, junto con otras de índole administrativa, como asignaciones de zona y otorgamiento de becas, ha permitido disminuir siquiera en parte la escasez de médicos en provincias. En cuanto a personal especializado para atender a los niños —me refiero a orientadores y maestros parvularios—, es muy grande el déficit que en la actualidad afronta el país. Y el personal técnico auxiliar que debería depender de ellos ni siquiera ha empezado a formarse. De ahí que hayamos tenido la esperanza, al parecer frustrada, por medio de un proyecto de ilusorio financiamiento, de dar un paso más para remediar la situación que comento. Por estimar que, desde el punto de vista social, se justifica el Servicio Parvulario Obligatorio, y porque en el aspecto humano es conveniente, pues enfrenta una realidad que no podemos soslayar, planteo ante el Senado la insistencia, aunque soy escéptico —repito— en cuanto al resultado de la votación.

El señor OLGUIN.—Señor Presidente, quiero corroborar las palabras del Honorable señor Allende y agregar algunos antecedentes sobre esta materia.

Si uno analiza la mortalidad infantil, observa que 60% de los niños que mueren cada año en Chile fallecen en los primeros seis meses de vida. Y una de las principales causas de esa mortalidad radica en el desconocimiento de la madre de los cuidados mínimos que el niño requiere: desconocimiento en el vestir, en la forma de preparar la mamadera, en los primeros síntomas de enfermedades graves, en la alimentación general, en la vacunación y prevención de enfermedades y accidentes.

Por eso, mirado desde el punto de vista médico solamente —lo he conversado con muchos colegas, en el Colegio Médico

y en hospitales—, el proyecto representa, en el aspecto a que me he referido, un beneficio indudable. Permitirá que la futura madre, en una edad en que es capaz de recibir enseñanza con facilidad —a los dieciocho años—, sea instruida por personal técnico: profesores primarios, educadores de párvulos, médicos y enfermeras, en el cuidado de los niños, y preparada, consecuentemente, para atender a sus propios hijos en lo futuro.

Ai mi juicio, esa es —aparte la relativa al financiamiento— la ventaja más importante de la iniciativa del Honorable señor Allende: instruir a la mujer chilena para el cuidado de sus propios hijos. Tal experiencia permitirá seleccionar un grupo de futuras madres para que cuiden niños y de este modo cooperar a reducir el índice de mortalidad infantil del país.

No tenemos dinero, en Chile, para hacer una educación sanitaria masiva; pero creo que igual fin se conseguirá por este medio que nos franquea el proyecto en debate.

Por eso, soy partidario de esta iniciativa.

La señora CAMPUSANO.—Señor Presidente, en la discusión del primer informe, los Senadores comunistas manifestamos no estar de acuerdo con los artículos referentes al trabajo obligatorio, por estimar que tal labor debe ser voluntaria: que la desarrollen muchachas que deseen hacerlo. Dimos toda clase de razones al respecto.

Pero ahora quiero contestar al Honorable señor Olguín que no se puede culpar a la mujer de la muerte prematura de los niños, sino al régimen que estamos viviendo, en primer lugar porque obliga a la mujer a trabajar antes de terminar el primer ciclo escolar; y, en segundo término, porque de él deriva el hambre de los niños.

En las últimas semanas, a raíz de la iniciativa en debate, hemos estado discutiendo el problema. Al respecto, dimos a conocer un estudio hecho en la Universidad de Chile por el doctor Monckeberg, en el cual se expresa que 60% de los niños de siete

años están desnutridos, es decir sufren hambre.

El mismo trabajo, refiriéndose a la estatura de los niños, establece que, según datos estadísticos, entre los de las poblaciones marginales —como ahora se llama a las poblaciones “callampas”— y los de familias acomodadas, existe una diferencia de veinte centímetros. De eso, no puede echársele la culpa a la mujer. Su instinto de madre protege al niño, pero la situación económica en que se debate la familia chilena le impide darle los alimentos necesarios.

Podríamos repetir aquí lo que algunas damas acomodadas exclaman cuando ven a un niño sucio: “¡Qué inmundicia es la madre que no limpia a ese niño! ¿Cómo le va a faltar un pedazo de jabón?” Así se expresan las señoras cuyos hijos nunca han sufrido hambre. Pero nosotros, las mujeres del pueblo, que sabemos lo que es el hambre de los niños, antes de preocuparnos por comprar un pan de jabón, tratamos de alimentar medianamente a nuestros hijos.

Por eso, quiero levantar el cargo que se ha hecho a la mujer chilena en estos momentos, principalmente a la modesta mujer del pueblo, sufrida, abnegada, heroica, a la cual la ciudadanía chilena está debiendo todavía un lugar en la historia de nuestro país y, más aún, a mi entender: un monumento, por su fidelidad de madre y esposa.

El señor OLGUÍN.—Lamento mucho tener que polemizar con nuestra Honorable colega, pero es de suma importancia precisar los términos del debate.

No he hablado de culpa, sino de causas. Razones de orden técnico y científico me inducen a decir que la mortalidad infantil tiene por causa, en Chile, la ignorancia de la madre para cuidar de su hijo. Y cuando hablo de “ignorancia”, no lo hago en el sentido de culpabilidad o de intención malévolas respecto del niño. ¡Jamás se me ocurriría esa idea!

En verdad, el problema es otro: la ma-

dre no está preparada, por las razones que ha dado la Honorable señora Campusano. Reconozco que el sistema actual permite que una inmensa mayoría de las mujeres del pueblo chileno ignore elementales normas de higiene y educación sanitaria. Pero esto no es culpa de ellas. La culpa —podríamos analizarla latamente—, en el actual régimen, corresponde a muchas cosas. Mas, lo importante no es buscar culpables, sino solucionar el problema. Y una de las formas de hacerlo consiste en eliminar una de las causas que elevan la mortalidad infantil: el desconocimiento por parte de la madre de esenciales normas de puericultura, de higiene ambiental y de educación sanitaria, que hacen posible que aquella que tiene mayor educación y cultura arriesgue menos a su hijo que la que carece de esos atributos.

Por el contrario, pienso que es preciso dar a la mujer más modesta mayor cultura y preparación para que pueda defender en mejores condiciones a su hijo y equilibrar la balanza, de modo que éste tenga las mismas posibilidades de sobrevivida que el hijo de la mujer acomodada.

Esa es la idea. Lo importante es la causa y no la culpa. No hay que confundir los términos. Personalmente, no culpo a la mujer pobre chilena de la mortalidad infantil. Jamás podría pensar eso. Pero es indudable que el desconocer las normas de cuidado, de puericultura, constituye una de las causas de dicha mortalidad.

Otra de las causas fundamentales — permítaseme que la señale, ya que estoy con el uso de la palabra— es la falta de alimentación materna o de alimentación natural. En Chile, por desgracia, lo que los médicos llamamos el “destete” —palabra que aquí podría parecer un poco impropia, pero que es expresión técnica— se realiza precozmente. Y ello, en razón de una serie de prejuicios, que afectan no tanto a la mujer obrera, sino a la clase media y alta. Esa también es una causa de mortalidad infantil y una manifestación de ignorancia en el cuidado del niño.

En seguida, en cuanto a los datos proporcionados por la Honorable señora Campusano, ellos han sido discutidos en la Comisión de Salud del Senado, junto con algunos trabajos técnicos, en reuniones en las cuales ha participado una serie de profesores de pediatría y puericultura universitarios, y hay opiniones muy dispares respecto de esta materia.

Sobre el particular, algunos trabajos recientes realizados en la zona norte, por ejemplo en Arica, hacen descender de 40% a 13% la desnutrición en el preescolar y en el escolar básico. De manera que las conclusiones dependen de cómo se tome la muestra y del lugar donde se realice el estudio. Con la misma base, podría decirse que la desnutrición es baja si sólo se tomaran los datos de la zona norte.

Por último, la desnutrición del niño se produce en el primer año de vida. Es en este lapso cuando es conveniente instruir a la madre para que lo cuide bien, cuando hay que proporcionarle suficiente leche y cuando es preciso extremar los cuidados médicos, de puericultura y de enfermería.

La señora CARRERA.— Señor Presidente, aquí se discute acerca de la desnutrición de nuestros niños y de la utilidad que tendría un servicio obligatorio del tipo del que se propone en el proyecto en debate.

En cuanto a lo primero, me parece inaceptable discutir siquiera que la desnutrición existe en Chile. Una cantidad de estudios de la más diversa índole, realizados por profesores de pediatría y otros por especialistas en nutrición, prueban que la desnutrición existe en Chile. Ésta no es consecuencia de que la madre no sepa con exactitud qué debe dar de comer a su hijo, sino resultante de que ella carece de los recursos indispensables para hacerlo.

Como hemos escuchado en la Comisión de Salud, existe una cultura de la leche, o sea, la madre sabe que debe nutrir a su infante con leche. Sin embargo, ¿qué pasa? A pesar de que en el país se distribuye una cantidad sideral de kilos de leche

y de que se invierten millones de escudos en este elemento tan vital, esa leche no llega al lactante que más la necesita: el niño menor de un año de edad. La madre que la recibe, desesperada por el hambre que padece la familia, distribuye la leche entre todos sus niños, de manera que al más pequeño, al que estaba destinada, sólo llega una pequeña cantidad.

Por eso, la Honorable señora Campusano tiene toda la razón al afirmar que hay desnutrición y al culpar de ello al sistema, pues en un régimen diferente, en un sistema socialmente justo, todo niño tiene derecho a la alimentación que necesita.

Ahora bien, es verdad que, según dicen algunas encuestas, el reducido lapso de lactancia materna podría ser una de las causas de la desnutrición en el primer año de vida; pero eso también se debe en parte al proceso de alimentación de las madres que deben amamantar a sus niños. Porque si ellas están mal alimentadas, no son capaces de producir la leche necesaria.

En cuanto al trabajo obligatorio que se desea implantar para las muchachas de 18 años, me parece que constituye una oportunidad única que se brinda al sector femenino de nuestra sociedad para cooperar con la comunidad, para dar algo de ellas mismas a una edad en que son capaces de producir mucho para el medio en que viven y también de absorber mucho de lo que la comunidad les brinda.

Como es lógico, la muchacha que realice un trabajo parvulario obligatorio aprenderá muchas cosas que más tarde podrá aplicar en sus hermanos, en sus futuros hijos, en los miembros de la comunidad toda. Incluso, pienso que tres meses es poco tiempo. Cuando un muchacho hace el servicio militar, sobre todo si es de clase proletaria, adquiere innumerables conocimientos, aparte de que en muchas ocasiones aprende a leer y escribir.

Pues bien, las muchachas, que desempeñarán una labor semejante a la del servicio militar que prestan los varones, ad-

quirirán también muchos conocimientos necesarios para la sociedad en que viven.

Por eso, estoy absolutamente de acuerdo con el proyecto, y los Senadores de estas bancas votaremos por la insistencia.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, creo que no hay disparidad, en el problema de fondo, entre lo planteado por el Honorable señor Olgúin y lo dicho por las Honorable Senadoras Carrera y Campusano. El señor Senador ha sostenido que, indiscutiblemente, también es el régimen, el sistema, el que de manera esencial provoca los desniveles económicos y sociales y lo que hace que un vasto sector de nuestro país ni siquiera pueda alimentarse en condiciones normales. A ello se agrega, por desgracia, la falta de oportunidades para adquirir conocimientos que enfrentan aquellas mujeres que, porque están obligadas a trabajar o porque sus padres no tuvieron cómo educarlas, no han podido cumplir una etapa de aprendizaje primario que las habilite en mejores condiciones para ser madres. Creo que así podría expresarse el criterio justo con que se ha enfocado el problema.

Precisamente porque la realidad es así, nos hemos preocupado desde hace mucho tiempo de adoptar medidas que son coadyuvantes, en el sentido de tratar de paliar en parte lo que el régimen y el sistema generan. Por eso se dictó la ley que estableció la asignación familiar prenatal, auspiciada por los partidos de Izquierda, y por eso se legisló también, con posterioridad, sobre la asignación familiar. Además, parlamentarios de estas bancas patrocinaron la iniciativa tendiente a hacer obligatoria la entrega de leche a los consultorios del Servicio Nacional de Salud, para atender a los niños de hasta seis años de edad y dar también este alimento fundamental —con ello afianzo lo dicho por el Honorable señor Olgúin— a la madre que amamanta a su hijo y a la nodriza.

La Honorable señora Carrera manifestó que, por desgracia, a pesar del es-

fuerzo social —dejo constancia de que la adquisición de la leche, en gran parte, se financia con un descuento a la asignación familiar de los obreros—; a pesar de que se compran millones de kilos de leche, este alimento no llega a quienes más lo necesitan: los párvulos, los niños, en sus primeros días y meses de existencia. Por consiguiente, es importante insistir en este aspecto, porque precisamente con el servicio obligatorio será posible entregar leche a las guarderías y jardines infantiles. Si esos organismos cuentan con personal suficiente, la leche podrá ser distribuída en buena forma, de manera que puedan consumirla quienes la necesitan.

Ahora, si no se cuenta con personal indispensable en esas instituciones, ¿qué ocurrirá? Lo que ha sucedido hasta hoy día: que los niños quedarán abandonados, como han estado siempre en los hogares proletarios, cuando trabajan el padre y la madre, porque los hogares de trabajadores y empleados no disponen de una empleada doméstica que los pueda ayudar.

Cuando se habla de desnutrición, la mayoría de la gente piensa tan sólo en la disminución de la estatura y del peso. Pero el problema es mucho más grave —lo hemos dicho y vale la pena repetirlo—: la inteligencia, la imaginación, la capacidad receptiva dependen de la alimentación. Esa es la razón por la cual el rendimiento de los niños de la educación primaria es inferior al de los del liceo, y los muchachos de clase media o alta —no porque sus padres sean más inteligentes y ellos superdotados, sino porque se alimentan bien, consumen proteínas— tienen capacidad para retener, memoria e imaginación. Es dramático, pero es una realidad no discutida por los médicos, psicólogos y técnicos. Y lo que es peor, el problema se presenta en los primeros seis meses de vida del niño. Un niño mal alimentado a esa edad, podrá recuperar su peso y estatura, pero no así las conexiones cerebrales que no se hicieron entre las células. Por lo tanto, será un niño con menor valía intelectual.

Así, tenemos un enorme porcentaje de muchachos chilenos sobre los cuales pesa de manera brutal un sistema, un régimen. Por eso, las medidas propuestas tienden a paliar siquiera en parte el problema. Aquí dimos muchas veces las cifras. Al respecto, recordaba el discurso pronunciado por el candidato de la Democracia Cristiana señor Tomic, quien hacía presente que más de un millón de niños chilenos nacidos normales hoy día son deficientes mentales en porcentaje no pequeño. Lo dijimos muchas veces hasta la saciedad: llamamos la atención de los Poderes Públicos; reclamamos. ¡Cuánto tiempo hemos bregado por esta ley! ¡Cuántos años han luchado las madres chilenas por conseguirla! Ahora se dictará, pero restringida, limitada, ineficaz para atender la demanda extraordinaria originada por la brutal realidad social de nuestra infancia.

Por eso, estimo que estas medidas son un paliativo. No constituyen la solución integral del problema, pero sí un paso adelante que permitirá, por lo menos, que la leche que en virtud de una ley es obligatorio entregar, llegue hasta quienes la necesitan; que las mujeres se preparen y que se eleve el nivel cultural de las futuras madres; que, humanamente, muchachas de las clases media y alta sepan las obligaciones que tendrán el día de mañana, cuando sean madres.

Por las razones expuestas, pido al Senado que insista en su criterio anterior. De lo contrario, frente al desfinanciamiento del proyecto y a la imposibilidad de contratar personal, el espíritu de la ley —repito— será tan sólo un volador de luces que acentuará más y más el drama de nuestra infancia.

El señor PABLO (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Ochagavía.

El señor OCHAGAVIA.—Concedo una interrupción al Honorable señor García.

El señor GARCIA.—Intervengo en este debate para anunciar que los Senadores de estas bancas votaremos por la insistencia en los artículos 23 y siguientes.

A nuestro juicio, todos en el país, en la medida en que podamos hacerlo, debemos contribuir a su mejoramiento, a cooperar con los ciudadanos que se hallan en situación más desmedrada. Por consiguiente, estimamos útil, educativo y conveniente establecer el servicio parvulario obligatorio durante tres meses para las mujeres solteras mayores de 18 años. Tampoco nos asusta —como alguien lo planteó— ampliar la duración de tal servicio, pues en definitiva las más beneficiadas con él serán las mujeres, que aprenderán a cuidar niños.

Se ha hecho referencia al problema de la desnutrición infantil. Desde hace mucho tiempo, los Senadores nacionales hemos estado preocupados del despacho de una iniciativa nuestra, muy sencilla, destinada a solucionar el problema. Para combatir esa desnutrición, se necesitan determinados elementos de los que los niños carecen: un tipo de vitaminas fácil de agregar en la harina.

En efecto, se encuentra en estos instantes pendiente de la consideración de la Comisión de Salud una iniciativa de ley —debidamente financiada— en virtud de la cual se adoptan las medidas necesarias para mezclar con la harina un tipo de vitaminas que mejora muchísimo su propiedad alimenticia y terminará con la desnutrición infantil.

Aún más, entiendo que Senadores de mi partido han hablado con el señor Presidente del Senado para ver la forma de convertir rápidamente en realidad ese proyecto. Cuando veo la tabla de las iniciativas que ocupan la atención del Senado, recargada con tantos asuntos, me pregunto si hay alguno más importante que el destinado a mejorar la condición de nuestra infancia, lo que no se logra con discursos, sino con iniciativas concretas. Por eso, públicamente ahora, vuelvo a solicitar que, dentro de las atribuciones propias del señor Presidente, se adopten los medios para agilizar el estudio de nuestra iniciativa.

La señora CARRERA.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

No deseo dejar pasar sin desvirtuarlo un concepto completamente erróneo emitido por el Honorable señor García, que no es técnico en esta materia.

No se trata de dar vitaminas a los niños, porque pueden proporcionárseles por millones de unidades, en pildoritas, sin sacarlos de la desnutrición. Ellas son elementos necesarios para la vida. Por eso se llaman así: vitaminas, aminoácidos para la vida. Pero no sacan de la desnutrición a nadie. Puede darse un kilo de vitaminas a un niño y no le pasa nada. El problema está en las proteínas.

El proyecto de ley en referencia presentado hace algún tiempo, se discute con toda dedicación y seriedad en la Comisión de Salud, a la cual puede asistir el señor Senador cuando lo desee. Es nuestra intención despacharlo lo mejor posible, pero sin engañarnos respecto de que las proteínas de harina de pescado —que son muy saludables y sobre las cuales se han hecho estudios desde hace más o menos diez años en el país— serán la solución integral para el problema de la desnutrición del niño chileno. No pueden serlo, porque es la leche el principal alimento.

En todo caso, en la iniciativa señalada trataremos de terminar con el problema, en especial en lo relativo a los niños en la edad preescolar, porque para los lactantes, como digo, la solución es la leche. Se necesita más que nada una gran difusión acerca de que deben ingerir ese alimento los lactantes, no los niños mayores, a quienes suele entregárseles en este momento.

Muchas gracias por su interrupción, Honorable colega.

El señor OCHAGAVIA.—Intervengo en este debate a pesar de las explicaciones del Honorable señor García, quien ha manifestado nuestra posición sobre la materia. No soy médico y, naturalmente, no podré competir con algunos de mis Honorables colegas a quienes su título profesional les

da mayor autoridad para opinar sobre el problema de la desnutrición.

Me tocó conocer el proyecto mencionado por el Honorable señor García, iniciado en moción del Diputado de nuestro partido doctor Gustavo Monckeberg. La iniciativa, como señalaba mi Honorable colega, consigna la instalación de una planta destinada a obtener del pescado una proteína digerible para el hombre, incorporada a un producto que el pueblo chileno está consumiendo en forma habitual, como es el pan.

El grave problema de la leche es su escasez en el país. Esto daría motivo para extensas divagaciones acerca de la situación agraria, que no considero del caso iniciar. Simplemente, quisiera recalcar las expresiones de algunos Honorables colegas que han opinado que también se trata de un problema de cultura.

Si la harina de pescado —que en Chile se produce abundantemente, al extremo de que su exportación constituye fuente de ingresos para el país— nos permite, como señalan los últimos antecedentes médicos proporcionados por el Diputado doctor Monckeberg, extraer no sólo vitaminas sino elementos proteicos aptos para crear el tejido del niño y desarrollar su estructura ósea, mental, etcétera, nos encontraríamos ante la llave de la solución definitiva del problema de la desnutrición infantil chilena.

No deseo discutir si las proteínas de la harina de pescado sustituyen o no sustituyen a la leche. El Diputado señor Monckeberg lo ha planteado en forma positiva. Y no se trata de invenciones de este parlamentario, sino de antecedentes derivados de experiencias médicas realizadas en el mundo.

El Diputado señor Monckeberg, en su afán de dar a nuestra niñez elementos nutritivos en reemplazo de la leche, que no se produce en cantidad suficiente en Chile y que al mismo tiempo —digámoslo con franqueza— nuestro pueblo no sabe con-

sumir, porque ni siquiera le gusta y antes que ella prefiere el agüita o el tecito. . .

La señora CAMPUSANO.—¡Cómo puede decir eso, Honorable colega! El pueblo no consume leche porque no puede comprarla.

El señor OCHAGAVIA.—He permanecido mucho tiempo con los campesinos, porque he trabajado en la agricultura. He visto cómo ellos, cuando disponen de leche porque tienen una vaca, muchas veces no se la dan a los niños. Ni siquiera la venden. Hacen “quesito”, porque lo prefieren. Y entiendo que los médicos declaran que la leche es insustituible y no se puede comparar con el queso. Entonces, concluimos que se trata de un problema de cultura.

Como hacía presente el Honorable señor García, las autoridades médicas están de acuerdo en que la harina de pescado puede ser un sustituto de los elementos proteínicos. Como la materia prima —la harina de pescado— es posible conseguirla en abundancia en nuestro país, el Diputado señor Monckeberg discurrió la idea de instalar en Chile una industria que permita extraer de aquella un producto que podría ser agregado a la harina corriente. En esta forma, el pueblo podría consumir las proteínas indispensables, que inclusive podrían llegar a sustituir la leche y asegurar una fuente nutritiva para la infancia. En esto consiste el proyecto de ley a que se ha referido mi Honorable colega.

Tal vez por la voráGINE de acontecimientos políticos en que vivimos sometidos, suele ser difícil establecer qué iniciativas son más importantes.

Para acelerar el despacho del proyecto del Diputado señor Monckeberg, que constituye un notable aporte, el presidente de mi partido y el Senador que habla —como Comité de los Senadores nacionales— pedimos audiencia especial hace más o menos tres semanas al señor Presidente del Senado, con el objeto de solicitarle que,

con las atribuciones de su alto cargo, active la tramitación de esta iniciativa. El señor Presidente del Senado, en esa misma reunión, se puso en contacto con el Ministro de Salud Pública, quien, compartiendo la tesis médica que señala la posibilidad de obtener proteínas de la harina de pescado, anunció una iniciativa para lograr la instalación, con capitales extranjeros, de una industria de tal naturaleza. Entiendo que el señor Presidente del Senado también solicitó al presidente de la Comisión. . .

El señor VALENZUELA.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor OCHAGAVIA.—Con todo gusto, Honorable colega, pues pensaba aludir a Su Señoría.

El señor VALENZUELA.—Así lo entendí, señor Senador.

En la Comisión de Salud nos hemos abocado al análisis del proyecto mencionado por Su Señoría. Como se trata de una iniciativa de gran importancia para el país, la Comisión se preocupó de llamar a todos los especialistas en la materia. Debo recordar a mis Honorables colegas que diversos grupos médicos de la Universidad de Chile han realizado estudios sobre el problema. A todos ellos se les invitó a la Comisión, con el objeto de obtener el mayor número de antecedentes. A la sesión en que se aprobó la idea de legislar sobre la materia, asistió el señor Ministro de Salud Pública, doctor Valdivieso.

No ha habido renuencia para estudiar el proyecto, ni espíritu sectario, como pareciera desprenderse de las palabras del señor Senador.

El señor OCHAGAVIA.—No he dicho eso, Honorable colega.

El señor VALENZUELA.—Por el contrario, se ha tratado de estudiar el asunto con la altura de miras que corresponde a una materia tan importante para la niñez.

Aprovecho la interrupción que me concedió el Honorable señor Ochagavía para hacer presente a la Sala que por unani-

midad la Comisión decidió abocarse al debate de la iniciativa desde las nueve y media del jueves próximo, en sesiones continuadas, con el objeto de considerar las ideas aportadas por los diversos especialistas y de despachar el proyecto en la mejor forma posible.

Por otra parte, debo señalar que el Servicio Nacional de Salud se ha preocupado del asunto a través de sus planes sobre alimentación infantil.

Además, en las reformas al Código Sanitario, promulgado a fines del año pasado, se consignan disposiciones que permiten a dicho organismo establecer los porcentajes mínimos de proteínas que deben tener los diversos alimentos. No procede fijarlos por ley, pues ello sería absolutamente desproporcionado, ya que se trata de valores que pueden variar de acuerdo con los avances científicos.

Deseaba que los Honorables colegas supieran cómo la Comisión de Salud —que tengo el honor de presidir— ha estado trabajando en esta materia. En ella hemos procedido con criterio unánime, amplio, sin ningún espíritu restrictivo, tratando de contar con la presencia de todos los Senadores que integran la señalada Comisión: la Honorable señora Carrera, el doctor Olguín, los Honorables señores Raúl Morales y Noemi, y el Senador que habla.

Esa es la explicación que puedo dar al Senado, después de escuchar las palabras del Honorable señor Ochagavía.

El señor OCHAGAVIA.—Quiero declarar públicamente que en mis palabras no ha habido el ánimo de hacer ningún tipo de cargo ni al presidente de la Comisión de Salud ni a otro Senador. Simplemente me he limitado a participar en un debate que considero del más alto interés para el país, suscitado a raíz de una situación que incide en forma indirecta en el problema de la nutrición.

He creído de justicia hacer algunas observaciones con relación a ese proyecto. Inclusive consulté a algunos Senadores que son médicos y que se hallan presentes

en la Sala en cuanto al juicio que a ellos les merece esta idea revolucionaria para el mundo y en especial para Chile, pues el país tiene una rica fuente proteínica por la abundancia de su pesca. En realidad, ésta podría ser la solución definitiva del problema de la nutrición, aun antes de producirse el proceso de culturización de nuestro pueblo en cuanto al consumo de leche, o las condiciones para adquirirla. No hablemos de que no existe, pues el Servicio Nacional de Salud podría comprarla en el exterior. Pero si el pueblo no tiene la costumbre de consumir leche y en cambio compra pan y harina; si se establece en una ley que los productos fabricados con harina se integren con ese tipo de proteínas proveniente del pescado; si inclusive estudios médicos mundiales demuestran que esas proteínas son inodoras y no producen rechazo por parte del ser humano, creo que se daría el paso más revolucionario en la solución del problema de la desnutrición.

El proyecto a que me vengo refiriendo —que desde hace mucho tiempo pende de la consideración del Congreso— está en la Comisión de Salud del Senado. Por esta razón, quiero solicitar su pronto despacho a los señores Senadores y al Presidente de la Corporación, quien nos manifestó, al presidente de mi partido y a mí, como Comité Nacional, su buena disposición y voluntad de solucionar un problema que debemos encarar en forma definitiva y revolucionaria: la desnutrición infantil.

El señor PABLO (Presidente).—En realidad, la materia que se está abordando en este momento dista mucho de la que está en debate: se trata de la creación del Servicio del Trabajo Parvulario Gratuito Obligatorio, y aun cuando lo tocante a la desnutrición se relaciona con tal asunto, nos hemos desviado un poco de la materia central.

El señor CHADWICK.—Así parece.

El señor ISLA.—¿Por qué no favorece a los niños y votamos, señor Presidente?

El señor PABLO (Presidente).—Debo

expresar al Honorable señor Ochagavía y a la Sala que, impuesto del interés del Senado sobre el particular y de la necesidad de dar urgencia al despacho de ese proyecto, hablé con el señor Ministro de Salud Pública. El señor Valdivieso expresó que, para integrar la harina con proteínas provenientes del pescado, no había necesidad de una ley y que hay un estudio de la UNICEF para llevar adelante tal idea.

En cuanto a la tramitación del proyecto mismo, debo informar a la Sala que hablé con el señor presidente de la Comisión de Salud, quien me aseguró que la demora en su despacho se debía al deseo de ese organismo de considerarlo en la forma que ya se ha explicado.

Junto con solicitar a los señores Senadores concretarse, en lo posible, al punto en debate, propongo, si se estima que ya ha habido suficiente discusión, proceder a la votación.

Acordado.

En votación.

El señor FIGUEROA (Secretario).—¿Se aprueba o no se aprueba la insistencia del Senado sobre los artículos 23, 24, 25, 26 y 27?

—(Durante la votación).

La señora CAMPUSANO.—Al fundar el voto contrario a estos artículos, queremos insistir en que el problema fundamental no es la educación: es el régimen. Pienso que, hasta cierto punto —perdóneseme la expresión—, la materia fundamental referente a la nutrición del niño y al consumo de leche se ha tratado con cierta hipocresía por parte de los Senadores del Partido Nacional.

Quiero informar, por ejemplo, que he estado en el departamento de Illapel. Allí, en el fundo La Puntilla, hay señores latifundistas que deben 225 raciones de porotos a un campesino. Así es que el problema es más de fondo. Igualmente en el fundo Los Cóndores, de la Compañía Gente Grande, donde los campesinos estuvieron en huelga, se deben a los trabajadores 200 raciones de harina y carne. Por lo tanto,

el problema no es de educación de la madre, sino de que ella tenga con qué nutrir a sus hijos; el problema es apretar un poco el cuello a los latifundistas explotadores. De eso se trata; pero se ha abordado el asunto en un aspecto hasta cierto punto secundario. La cuestión radica en que los padres tengan dinero suficiente para alimentar debidamente a sus hijos.

Por todas estas razones, votamos en contra.

El señor JEREZ.—No voy a fundar el voto: simplemente quiero hacer una aclaración. Aquí hay dos materias que se han traspuesto en el debate. Por eso, en relación con los artículos 23 y siguientes, que establecen el Servicio Parvulario Obligatorio, voto favorablemente.

El señor VALENZUELA.—En el debate habido en el segundo trámite de este proyecto de tanta trascendencia para la niñez de nuestro país, en nombre de los Senadores demócratacristianos hice presente que nos había parecido de extraordinaria importancia el establecimiento del Servicio del Trabajo Parvulario Gratuito Obligatorio para las jóvenes chilenas.

Esta no es una idea nuestra: fue patrocinada por nuestro distinguido colega el Honorable señor Allende...

El señor ALLENDE.—Y la Honorable señora Carrera.

El señor VALENZUELA.—... y la acogimos con mucho entusiasmo. Mantendremos en esta oportunidad nuestro criterio.

Lamentamos que en la Cámara no se hayan tomado en cuenta las consideraciones de fondo que abonaron la aprobación de estos artículos. Ellos implican una trascendente acción por parte de la mujer joven de nuestro país, porque no sólo tendrá la posibilidad de servir a los niños, sino también la de su integración social y de su educación, todo lo cual redundará en medida importante en facilitar la solución del problema de la salud en general. Esto nos da más fuerza todavía para in-

sistir en el criterio que tuvo el Honorable Senado y ratificar las diversas razones tenidas en vista cuando se trató el proyecto en segundo trámite constitucional en el Senado.

Voto que sí.

El señor OCHAGAVIA.—Ya el Honorable señor García y el Senador que habla planteamos el fundamento de nuestra posición frente a estas disposiciones legales.

Sin embargo, he pedido la palabra para llamar la atención sobre lo que hemos escuchado a la Honorable señora Campuano, a quien respeto por su condición de mujer.

Creo que la señora Senadora no tiene derecho a emitir los juicios que ha expuesto, cuando el Senador que habla y otros colegas hemos intervenido en un debate sobre una materia de vital importancia, como es el problema de la nutrición infantil.

La Honorable colega ha dicho que nosotros habríamos manifestado hipocresía y nos estaríamos refiriendo a un problema de tipo secundario.

Debo decir a Su Señoría —reitero que la respeto por su condición de mujer— que, por muy distantes que estemos en nuestras posiciones políticas, no se parece que se pueda calificar de hipocresía el hecho de que un hombre de nuestras filas, ante el desafío de la sociedad chilena de solucionar el problema de la desnutrición infantil —un médico que ha entregado una vida entera al servicio de sus semejantes, con un interés y una generosidad reconocidos por todos los sectores—, haya presentado un proyecto de ley tendiente precisamente a encararlo con una fuente que nosotros tenemos. Como ya lo expresé, se pretende establecer una norma legal que exija que el pan y la harina, productos de consumo popular, contengan proteínas provenientes del pescado, que el país posee en cantidad suficiente, a diferencia de la leche. No se puede, entonces, venir a hablar de "hipocresía".

La señora CAMPUSANO.— ¡Pero el pueblo no tiene cómo comprar pan!

El señor OCHAGAVIA.—No deseo que la señora Senadora aparezca con esta imagen en el Senado, porque creo que el debate es mucho más serio. En mis palabras no ha habido sino la intención de señalar un antecedente y un aporte. Si tenemos algunas discrepancias, las podemos tener en el aspecto político.

La señora CAMPUSANO.— De eso se trata.

El señor OCHAGAVIA.—En cuanto al problema médico —en este instante acaba de llegar a la Sala el Diputado doctor Monckeberg—, son los profesionales quienes deben tener la palabra. Yo he sido simplemente el expositor de la aspiración de un médico que también es parlamentario. Este ha presentado un proyecto de ley que es considerado como positivo por el señor Ministro de Salud, los médicos y los parlamentarios que también tienen esa profesión.

La señora CAMPUSANO.— De todas maneras, ahora no se soluciona el problema.

El señor JEREZ.—La gente no podrá comprar pan con proteínas.

El señor GARCIA.— Quiero hacerme cargo de las objeciones hechas a los artículos en votación.

Estamos discutiendo nada más si es bueno o malo que exista un servicio de carácter social, que obligará a las muchachas chilenas a participar en el trabajo de educar a los niños. Eso es todo lo que estamos debatiendo.

Si hay gente sin salarios o sin participación en la agricultura; si hay otros defectos sociales, las leyes no pueden corregirlos todos de una vez. En este proyecto estamos tratando de reparar uno de esos defectos o males sociales. Por eso, las argumentaciones contrarias a esta idea, lejos de disuadir nuestro ánimo, nos confirman que no se ha hecho ninguna observación seria.

Voto que sí.

El señor IBAÑEZ.—Lamento que haya tanto sectarismo alrededor de un proyecto serio y conveniente para el país, como el que se está discutiendo.

Todos saben que esta iniciativa no proviene de estas bancas, pero la hemos acogido con interés y la hemos respaldado con entusiasmo, porque nos parece positiva y por creer que el Senado se prestigia dando su apoyo a ideas de este orden, con prescindencia total de intereses políticos partidistas.

Desgraciadamente, no parece ser ésa la actitud de los Senadores del Partido Comunista. Lo lamento mucho,...

La señora CAMPUSANO.—Siempre hemos tenido discrepancias con Su Señoría.

El señora IBAÑEZ.—... porque habría sido motivo de orgullo para el Senado que, frente a una iniciativa de esta naturaleza, hubiera unanimidad de pareceres. Es lástima que no la haya por la actitud de los Senadores comunistas.

Nosotros, que somos ajenos al patrocinio del proyecto, lo hemos apoyado con entusiasmo y votamos favorablemente la insistencia en estas disposiciones.

El señor VALENTE.— Nosotros lo hemos apoyado desde la partida.

El señor CHADWICK.—Cuando el Senado trató el proyecto en segundo trámite constitucional, manifestamos nuestra discrepancia con la idea de fondo que inspira estas disposiciones, que ahora revisamos en cuarto trámite.

Sin duda, aceptamos y aplaudimos el propósito con que fueron concebidos estos preceptos. Comprendemos perfectamente que es necesario agotar los recursos para llegar a dotar a los jardines infantiles de personal suficiente para atender a los párvulos que allí estarán, en las horas de trabajo de la mujer proletaria o empleada.

Estamos conformes con los propósitos, pero discrepamos de que en nuestra sociedad se imponga a la mujer el trabajo gratuito obligatorio. Pensamos que debió establecerse esta institución con una característica fundamental diversa: el trabajo

voluntario, confiado al sentimiento de solidaridad que anida en el corazón de la mujer chilena y con mayor razón en la edad de la adolescencia, cuando es joven.

Transformar este instrumento pleno de generosidad en una dura imposición del Estado, nos parece un mal precedente.

No queremos dar el primer paso para la instauración de un trabajo obligatorio que se identifica demasiado con el concepto que algunos auspician, de resolver los problemas sociales mediante el trabajo forzado.

Estamos en una posición que no nos permite admitir esta perspectiva. La rechazamos y participamos de las mismas objeciones que con latitud expusieron los Senadores comunistas cuando se debatió por primera vez este problema en la Corporación.

Por lo expuesto, aunque comprobamos que nuestro criterio está en franca minoría en la Sala, votamos como lo hicimos en el segundo trámite constitucional: por la no insistencia.

El señor ISLA.—Hago mías las últimas palabras pronunciadas por el Honorable señor Valenzuela.

A mi juicio, el servicio parvulario gratuito obligatorio para las jóvenes de nuestro país es una hermosa iniciativa, una manera de poner a prueba y de estimular la solidaridad social.

Voto que sí.

El señor NOEMI.—Fundaré mi voto en forma muy breve, señor Presidente.

Votaré afirmativamente, después de haber oído la opinión de los médicos sobre el dramático cuadro que presenta la alimentación de los niños. Actúo así porque creo que es deber nuestro. Los parlamentarios, como hombres, tenemos una responsabilidad.

Después de las explicaciones de los Honorables colegas médicos he meditado, y puedo decir que en mis años de parlamentario he podido apreciar la acción de este Gobierno en materia de alimentación y la nutrición del pueblo.

En esta Administración se está repartiendo un millón de desayunos escolares. Lo he visto en las escuelas de las poblaciones y de los campos. Se están repartiendo seiscientos mil almuerzos, que reciben precisamente, en ciento por ciento, los hijos de los campesinos, que son quienes tienen peor alimentación.

Y hay algo muy concreto respecto de lo que se está haciendo: en 1964, cuando llegamos al Gobierno, se repartían ocho millones de kilos de leche; hoy se están entregando más de veinte millones de kilos. O sea, prácticamente se ha triplicado la cantidad de leche destinada a los preescolares.

Por lo tanto, los parlamentarios demócratacristianos tenemos esa tranquilidad: la de haber obtenido este Gobierno un avance sustancial en la alimentación del pueblo y, en especial, de la juventud.

El señor OLGUIN.—Durante el debate se implicaron dos cosas. Una es el proyecto que tiende a enriquecer los alimentos farináceos con proteínas, materia que no está en discusión en este momento, pues se está estudiando en la Comisión de Salud Pública. En principio, ese proyecto es serio y extraordinariamente útil. Lógicamente, no constituye la solución definitiva del problema de la alimentación infantil en Chile, como tampoco lo constituye la iniciativa que estamos discutiendo. A mi juicio, en estas materias lamentablemente siempre se avanza a paso lento. Ojalá pudiéramos nosotros el día de mañana despachar un proyecto que solucionara en veinticuatro horas el problema de la desnutrición infantil del país. Pero ello no puede ser. Como digo, el proyecto del Diputado señor Monckeberg está siendo analizado en la Comisión de Salud Pública con absoluta responsabilidad, seriedad y el más amplio criterio. Yo lo comparto. Lo estimo extraordinariamente bueno y creo que hay que allegar a sus disposiciones el criterio técnico de las autoridades en puericultura, en nutrición y en pediatría de la medicina chilena sólo para perfeccionarla.

En cuanto a la iniciativa concreta que estamos votando, deseo aclarar de nuevo mi posición.

En mi concepto, hay dos causas fundamentales en la desnutrición infantil: la falta de leche en el primer año de vida y el desconocimiento por parte de la madre de las medidas sanitarias necesarias para criar y mantener en buenas condiciones a sus hijos. Eso es indudable.

Estas dos causas son las que nosotros debemos remediar. A mi juicio, el proyecto del Diputado señor Monckeberg va a aquella parte de dar más y mejor alimentación al niño, y el que hoy discutimos permitirá educar a la futura madre.

Pienso que hacer obligatoria la asistencia a los jardines infantiles de las mujeres chilenas de 18 años es bueno, porque las leyes que son parejas y para todos son las mejores. El servicio militar obligatorio en Chile es una de las cosas más acertadas y que menos dificultades produce, porque es parejo y absolutamente igual para todos. Creo que esto es algo parecido, hasta cierto punto, y que reflejará la solidaridad nacional que pretendemos.

Voto afirmativamente, basado en estas ideas. Creo que el precepto contribuirá eficazmente a mejorar la condición del niño y de la madre chilenos.

—*El Senado acuerda insistir (33 votos por la insistencia 4 por la no insistencia y 2 pareos).*

El señor PABLO (Presidente).— En votación el artículo 28.

El señor CHADWICK.— ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo formular una moción de orden.

Propongo votar en forma separada y en primer lugar el inciso primero del artículo 28. En caso de eliminarse el inciso primero, habría mucho menor resistencia para despachar los incisos siguientes, y dejaríamos al Ejecutivo en condiciones de complementar el precepto en términos más armónicos.

El inciso primero inhabilita a las mujeres que infrinjan las obligaciones impues-

tas por este Título para ocupar cargo u oficio público.

Este sistema de trabajo se impone por primera vez en Chile, y su aplicación traerá innumerables dificultades. Aunque se consigne un sorteo para determinar quiénes resultarán llamadas a cumplir el servicio del trabajo parvulario obligatorio, siempre habrá más de alguna remisa o más de algún inconveniente para comprobar el cumplimiento de las obligaciones de inscripción. Y aunque se establece una limitación en el sentido de que debe existir el respectivo jardín infantil o sala-cuna en la localidad donde la persona inscrita vive, todo ello traerá grandes dificultades para hacer las determinaciones correspondientes.

En suma, este proyecto necesita, para su aplicación menos conflictiva, cierta tolerancia que espero que esté presente en el espíritu del Ejecutivo cuando lo revise para formular sus observaciones.

En consecuencia, solicito que el artículo 28 se vote en forma separada, y en primer lugar el inciso primero, que propongo eliminar.

El señor PABLO (Presidente).—Si le parece a la Sala, el Senado insistirá, con la misma votación anterior, en los incisos segundo y tercero del artículo 28, y someteremos a votación sólo el inciso primero. Acordado.

El señor GARCIA.— Hay un inconveniente, porque el inciso segundo habla de las contravenciones, que serían purgadas. Tiene que haber, entonces, una pena que purgar. Si finalmente no se aprueba el inciso primero, ¿a qué se va a referir el inciso segundo?

El señor PABLO (Presidente).—La Mesa está muy próxima al criterio de Su Señoría.

Como es un servicio obligatorio, podría estimarse que exclusivamente se trata de hacer cumplir la obligación con posterioridad.

En realidad, eliminado el inciso primero no hay pena.

El señor GARCIA.— No hay nada que purgar.

El señor CHADWICK.—El Diccionario de la Lengua Española consigna una segunda acepción para el verbo “purgar”, que tiene el siguiente alcance: “Satisfacer con una pena en todo o en parte lo que uno merece por su culpa o delito”. Por lo tanto, se purga mediante el cumplimiento de la obligación de estar tres meses, sin mayor recargo.

He propuesto esta solución, porque estoy consciente de que el Ejecutivo —repito el concepto— al formular sus observaciones tendrá que hacerse cargo de las dificultades de poner en aplicación la ley y de las que se producirán para perseguir esta responsabilidad.

Entiendo que esto viene a ser una especie de servicio militar obligatorio para las mujeres, que se aplicará a una gran masa de personas de ese sexo que enteren los 18 años en el respectivo año calendario; que se necesitará coordinar la acción de los oficiales del Registro Civil y de las autoridades que se van a constituir para manejar los jardines infantiles o las salascunas. Todo esto me lleva a pensar que no podemos crear, por comodidad, una pena de inhabilidad para el ejercicio de un cargo o función pública; que debemos entregar la determinación de la pena, que puede ser de multa alternativa o de recargo en el tiempo del servicio obligatorio.

En todo caso, el Senado debería manifestar su rechazo a esta idea de producir una inhabilidad hasta cumplirse los 25 años de edad. Como consecuencia de todo esto, hasta podría producirse una incapacidad para la mujer joven de poder ganarse su sustento, ya que no podría entrar a ocupar ningún cargo u oficio público, por modesto que fuere.

El señor GARCIA.—Puede hacerlo con los tres meses de trabajo.

El señor PABLO (Presidente).— El Comité Comunista ha pedido votación nominal.

En votación nominal el inciso primero.
—(Durante la votación).

El señor CONTRERAS.— Señor Presidente, los preceptos anteriores, especialmente el 24, establecen que “Todas las mujeres chilenas solteras que no tengan hijos deberán inscribirse en los Registros del Servicio del Trabajo Parvulario Gratuito Obligatorio, en el año que cumplan los 18 de su edad”. El artículo 28 dispone que las mujeres que infrinjan las obligaciones impuestas por el título respectivo, no podrán ocupar cargos públicos. En nuestra opinión, al obligar a las mujeres a servir gratuitamente en los jardines infantiles por el lapso de tres meses, se les impone un sacrificio. Por lo tanto, no podemos aprobar la disposición que les impide ocupar cargos públicos.

Durante la discusión de los artículos anteriores, se formularon diversas observaciones relacionadas con la alimentación, con los proyectos pendientes en el Congreso Nacional, cuya importancia no desconocemos. ¿Pero es posible aprobar una disposición semejante y privar del derecho al trabajo a muchachas que, por motivos justificados, no cumplieron las disposiciones de esta ley? ¿Acaso ignoramos cuál es la situación de nuestra juventud? ¿No sabemos que cada año cerca de 30 mil muchachos no pueden ingresar a la Universidad? ¿No sabemos que la mayoría de quienes logran ocupación son mal remunerados? Por lo tanto, ¿qué razón valedera podemos reducir para negales su acceso a un cargo público?

Junto con votar negativamente las disposiciones anteriores —que no deseo comentar, pues su discusión muy poco tuvo que ver con los artículos pertinentes— he solicitado ahora, en nombre del Comité Comunista, votación nominal, a fin de que los señores Senadores consideren la gravedad que el precepto involucra, porque no es posible que nosotros, personas de edad y experiencia, adoptemos resoluciones precipitadas que privarán a los jóvenes de nuestro país del derecho al trabajo, de alimentarse y atender sus necesidades primordiales.

Por tales consideraciones, votaremos negativamente la disposición.

El señor PABLO (Presidente).— En votación nominal el artículo.

El señor FIGUEROA (Secretario).— *Resultado de la votación: 14 votos por la no insistencia, 8 por la insistencia, 4 absencias y 2 pareos.*

Votaron por la no insistencia los señores Acuña, Aguirre Doolan, Baltra, Bos-say, Campusano, Carrera, Contreras, Chadwick, Durán, Gumucio, Reyes, Silva Ulloa, Sule y Valente.

Votaron por la insistencia los señores Carmona, Ferrando, Fuentealba, García, Hamilton, Lorca, Pablo y Valenzuela.

Se abstuvieron de votar los señores Allende, Noemí, Olguín y Palma.

No votaron, por estar pareados, los señores Miranda y Ochagavía.

El señor PABLO (Presidente).— El Senado acuerda no insistir.

Terminada la discusión del proyecto.

El señor PABLO (Presidente).— Invi-to a los señores Comités a una reunión que se efectuará en la sala de la Presi-dencia, a las 18.45.

CONSTRUCCION DE CASAS DEL TRABAJADOR Y DEL MAGISTERIO EN VALDIVIA. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Los Comités acordaron, por unanimidad, tratar y despachar en la sesión de hoy las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Valdivia para comprar un bien raíz para Casa del Trabajador y Casa del Magisterio. La Cámara aprobó las observaciones, y el Senado, por su parte, las eximió del trámite de Comisión. El veto sustituye por otro el artículo único.

—*Los antecedentes sobre el proyecto*

figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 51ª, en 5 de septiembre de 1968.

Discusión:

Sesión 8ª, en 18 de junio de 1969 (se aprueba en segundo trámite).

Observaciones:

En segundo trámite, sesión 34ª, en 20 de agosto de 1962.

Se aprueba la observación y queda terminada la discusión del proyecto.

REAJUSTE DE PENSIONES DE JUBILADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES. MODIFICACION DE LA Nº 15.840.

El señor FIGUEROA (Secretario).— También por acuerdo unánime de los Comités, corresponde tratar el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que aclara el artículo 68 de la ley 15.840, en lo relativo al reajuste de las pensiones de los obreros jubilados del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Ballesteros (presidente), Contreras, García, Lorca y Sule, recomienda a la Sala aprobar el proyecto, que consta de un artículo único, en los mismos términos como lo hizo la Cámara.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 24ª, en 5 de agosto de 1969.

Informe de Comisión:

Trabajo, sesión 40ª, en 4 de septiembre de 1969.

El señor PABLO (Presidente).— En discusión general y particular.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará el informe de la Comisión.

Aprobado.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Ha llegado a la Mesa una indicación del Honorable señor Contreras para agregar al artículo único, después del punto seguido, la siguiente frase: "la diferencia de reajustes ha debido ser y será de cargo fiscal, imputándose al ítem de pensiones del Ministerio de Hacienda".

El señor CONTRERAS. — El proyecto en debate, que tiene por objeto aclarar lo dispuesto por el artículo 68 de la ley N° 15.840, establece que la diferencia a que se refiere el inciso segundo de dicho precepto legal, a cargo de la Dirección General de Obras Públicas, ha debido reajustarse en los mismos términos en que el Servicio de Seguro Social reajusta las pensiones de los obreros beneficiados por ella.

Al dictarse la ley N° 15.840, que estructuró el Ministerio de Obras Públicas, se otorgó a sus trabajadores con más de 25 años de servicios la franquicia de presentar su expediente de jubilación. Cuando este precepto se discutió en Comisión, todos los miembros estimamos que el beneficio de reajuste se daba de acuerdo con el porcentaje que otorga el Servicio de Seguro Social, tanto para esta institución como por el Ministerio de Obras Públicas. Con posterioridad, aun cuando dicha Secretaría de Estado concedió aquel beneficio, éste fue objetado por la Contraloría.

En la Comisión respectiva, el Superintendente de Seguridad Social estimó indispensable aprobar la indicación que he

patrocinado, con el fin de evitar que, en lo sucesivo, pudiera haber interpretaciones torcidas en cuanto a la franquicia concedida a los obreros de Obras Públicas, que por espacio de tres años han estado esperando el cumplimiento de la ley. El Servicio de Seguro Social pagó oportunamente el aumento que le correspondía, pero no lo hizo así el Ministerio de Obras Públicas, cuyos aportes fueron enterados por aquella institución.

Posteriormente, como el Ministerio no integró los valores correspondientes, el Servicio de Seguro Social procedió a descontar a los trabajadores lo que habían percibido. Por ello, hay obreros que adeudan 8 millones de pesos a ese organismo.

La Comisión, estimó, por unanimidad que la única manera de resolver el problema es aprobar la indicación en debate.

Voto que sí.

El señor BALLESTEROS.—La indicación que acaba de formular el Honorable señor Contreras no hace sino confirmar lo expresado en el informe de la Comisión, donde se establece, para la historia de la ley, que el reajuste a que se refiere el proyecto será de cargo fiscal. Se agrega que la Comisión comparte el predicamento planteado en ella por el Superintendente de Seguridad Social.

Por tal razón, votaremos favorablemente la indicación, que —repito— reafirma el criterio sustentado por la Comisión que tengo el honor de presidir.

El señor CHADWICK. —Hay acuerdo unánime al respecto.

—*Se aprueba la indicación y queda terminada la discusión del proyecto.*

VII. TIEMPO DE VOTACIONES.

PUBLICACION DE DISCURSOS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación del Honorable señor Reyes para publicar "in extenso" las observaciones formuladas por el Honorable señor Isla

en Incidentes de la sesión ordinaria del miércoles 3 del presente.

—*Se aprueba.*

AMPLIACION DE PLAZO A COMISION.

El señor FIGUEROA (Secretario). —Indicación del Honorable señor Aylwin, destinada a ampliar el plazo, hasta el término del constitucional, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, a fin de despachar el proyecto que establece normas para la cobranza judicial de impuestos, aportes y multas a los institutos de previsión.

—*Se aprueba.*

El señor PABLO (Presidente).—Para rendir homenaje, tiene la palabra el Honorable señor Allende.

HOMENAJE A LA MEMORIA DEL PRESIDENTE DE VIETNAM DEL NORTE, HO CHI MINH.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, Honorable Senado:

En el día de hoy será sepultado en su tierra, en su patria, en Hanoi, el Presidente Ho Chi Minh.

Pocas veces en el mundo, adversarios y enemigos han demostrado más respeto que en esta oportunidad por la vida ejemplar de un hombre, como se ha expresado en los países capitalistas, aun en Vietnam del Sur y en el propio Estado Unidos, ante la muerte del padre de la República Democrática de Norvienam.

Una gran pérdida para la humanidad.

En el campo revolucionario y socialista, ha habido angustia y dolor, porque siendo de la humanidad la pérdida de un hombre como Ho Chi Minh, nos toca demasiado íntimamente. El hizo de su vida una consecuencia honesta al servicio de su patria, poniendo su inmensa fe de luchador en el combate de la liberación de los pueblos.

Por eso, esta tarde levantamos nuestra voz para rendir, en nombre del Partido Socialista, un homenaje de admiración y respeto a quien durante tantos años fue el camarada Ho Chi Minh, hijo y padre de la revolución, organizador de la República, creador de la sociedad socialista de Vietnam del Norte.

Ho Chi Minh no sólo aportó su empeño y empuje para posibilitar la derrota del imperialismo japonés, francés y americano; como era justo y lógico, su pasión, que quedará en el recuerdo, estuvo al servicio de la unificación de Vietnam: hacer un solo país de su pueblo, una nación unida voluntariamente.

Un solo pueblo; una sola nación.

Por lo tanto, no mueven a extrañeza los conceptos y palabras del comunicado del Gobierno Provisional de Vietnam del Sur y del Frente de Liberación. En la parte pertinente dice: "*Ho Chi Minh es la expresión más concentrada de los profundos y entrañables sentimientos del norte, la gran retaguardia que siempre está, con toda su alma y energía, por el frente sur en la avanzada de lucha antiyanqui, por la salvación nacional. El siguió atentamente cada paso y cada actuación de nuestro pueblo sureño, alegre con nuestra alegría, inquieto inaliviabilmente ante nuestras dificultades y obstáculos. Por el sur, él solicitó suspender todos los honores más altos que la nación y el mundo le quisieran otorgar. Los sentimientos del Presidente Ho hacia el sur son tan profundos e inmensos como el mar, los beneficios que él diera al sur son tan grandes como la gigantesca cordillera larga*". Así se expresan, repito, el Frente de Liberación y el Gobierno Provisional de Vietnam del Sur, porque en la batalla cotidiana y permanente de Ho Chi Minh se avisoraba el deseo de ver a Vietnam reunificado, siendo lo que siempre fue y debió ser: un solo pueblo, una sola nación.

Su preocupación por el destino de los pueblos.

Tuve el privilegio de conocer al Presidente Ho Chi Minh. Viajé hace algunos meses a Vietnam, y allí, a pesar de su enfermedad, tuvo la deferencia de recibir al compañero miembro del Comité Central del Partido Socialista, Eduardo Paredes Mercado, y al Senador que habla. Lo dije en forma breve en este recinto hace algún tiempo. El destino me ha deparado la oportunidad de tratar con dirigentes políticos del campo capitalista y del mundo socialista. ¡Nunca tuve una impresión igual a la que recibí al estar con el Presidente Ho! ¡Jamás me han golpeado tan de cerca la sencillez y grandeza de un hombre! Por sobre el deterioro de los años, su figura se alzaba con la firmeza de su invencible voluntad y el fuego de su inteligencia. Vivía con pasión de iluminado sus últimos años, no obstante el sufrimiento físico que ya lo aquejaba fuertemente. Sus ojos oscuros tenían una diáfana claridad. Su palabra era profunda y sus conceptos reflejaban gran profundidad y preocupación por el destino de los pueblos de Africa, Asia y América Latina. Demostró interés por conocer el drama de Chile, las perspectivas de nuestra lucha y las posibilidades de nuestra emancipación. En castellano balbuciente, nos agradeció que le lleváramos el estímulo fraterno del pueblo chileno a la lucha del vietnamita. Al despedirnos pudimos comprobar su dificultad para caminar. Iba apoyado en su alto bastón, ayudado por el brazo de un compañero. Usaba una sencillísima vestimenta de mezclilla y un "jockey". Ni siquiera calzaba sandalias, pues llevaba "chalias", al igual que nuestros campesinos. Llegó hasta la puerta, se volvió y nos dijo: "Vengan de nuevo, compañeros; los esperamos; queremos verlos en Hanoi y en Saigón". Estas palabras reflejaban su certeza en la victoria, en el triunfo definitivo. Pero en ellas había la sencillez y grandeza de quien se sabía

conductor y guía de un pueblo que lo amaba y respetaba de manera tan profunda.

Ho Chi Minh, hijo de campesinos, estuvo desde muchacho junto a su padre, que luchó contra el imperialismo japonés. Se recibió de maestro, pero no ejerció como tal en una escuela pública, pues pensaba que, en el régimen colonial, los estudiantes estaban presionados para seguir sirviendo al vasallaje que les imponía el invasor o el ocupante. Se desempeñó en una escuela particular. Luego, en 1911, viajó a Saigón, y ese mismo año —había nacido en 1890— Se embarcó como marino mercante con el propósito de conocer tierras.

Fue a Francia y trabajó en Marsella; también lo hizo en Le Havre, como sirviente de casas particulares. En París laboró como retocador de fotografías, y en Londres, como ayudante de cocinero. Se volvió a embarcar y llegó hasta Argentina. En tres o cuatro viajes aprendió el idioma castellano. En uno de ellos, el barco en que estaba embarcado recaló en Valparaíso. En 1914 estuvo en Francia. Viajó también a Estados Unidos, donde desempeñó de nuevo labores de empleado doméstico. En 1918, al término de la primera guerra mundial, retornó a Francia y allí empezó su lucha como patriota.

Su trayectoria política.

Su seudónimo era "Guyen, el Patriota". Su primer documento fue una demanda a la liberación del pueblo vietnamita, y lo hizo circular entre los participantes en la Conferencia de Paz de Versalles. Se vinculó al Partido Socialista de Francia y luego tomó contacto con quienes habían de formar el Partido Comunista de esa nación; fue uno de los que participaron en ese trabajo de tan grande y profunda significación en el pasado, presente y futuro de la lucha de Francia.

Volvió a Indochina en 1930 y fundó el Partido Comunista vietnamita. Lo amplió y formó el Partido Comunista indochino. Luego fue detenido y deportado. Pasó va-

rios años en la cárcel, y en 1936 retornó a Vietnam, después de un prolongado exilio. Desde el exterior contribuyó a dirigir al Partido Comunista vietnamita. En 1939 formó un amplio frente popular para la lucha contra los "nazis". En 1940 Francia cayó ante éstos y los japoneses desembarcaron en Vietnam. En 1941 fundó el Movimiento Vietmin, destinado a luchar por la liberación de Vietnam y a derrotar a franceses y japoneses. En 1945 está empeñada la lucha contra los franceses, porque los japoneses han sido derrotados. En 1954 Vietnam ganó su independencia en el norte y se establecieron las conversaciones de paz en Ginebra. Desde esa época siguió su lucha contra Estados Unidos.

Este breve resumen señala la conciencia de un luchador internacional y nacional que siempre tuvo pleno conocimiento de su patria. Puso al servicio de su batalla emancipadora las experiencias alcanzadas en otros continentes y en distintas latitudes.

Fue maestro, escritor, periodista, guerrillero, estadista y teórico. Fue un caracterizado nacionalista, pese al sentido internacional de su posición revolucionaria. Fue poeta, y cuando estuvo prisionero en varias oportunidades, en la cárcel escribió poemas como aquel que tituló: "Sin el frío del invierno, sin el duelo y la muerte, ¿quién vería la primavera con su dulce esplendor?" También fue escritor político. Citemos algunos de sus trabajos: "El camino de la revolución", "La juventud". Escribió una obra de teatro de corte satírico: "El dragón de bambú", y varios ensayos políticos. Uno se tituló "Proceso de la colonización francesa". Como periodista, en Francia editó el periódico "El paria", en el cual defendió la tesis de la independencia de Vietnam. Se lo ha considerado, con razón, el líder de la resistencia.

Fue moralista y, por lo tanto, humanista.

Veamos algunas de sus frases. Existió

un conjunto llamado "Voluntarios de la muerte". A ellos les dijo: "*Queridos hermanos, ustedes forman el destacamento de voluntarios de la muerte. Están prestos para morir, para que la patria viva*". En otra oportunidad expresó: "Mientras el país no sea reunificado y mientras duren vuestros sufrimientos, no conoceré la paz". Sostuvo también: "*El Vietnam es uno solo, El Norte y el Sur forman una sola familia que ninguna fuerza reaccionaria podrá dividir. Nuestro país será indefectiblemente reunificado*".

Su ascendiente moral de venerable anciano, respetado y querido —por eso se le llamaba "Tío Ho"—, le permitió decir un día algo que, en boca de otro hombre, no tendría el significado de respeto que su palabra reviste para su pueblo.

"Para este año" —dijo— "yo no tengo nada que ofrecerles. Les envió tan sólo mi cariño y mi afecto y mis besos".

¡Qué pocos gobernantes, qué pocos hombres podrían emplear este lenguaje, recibir respeto y afecto y hacer comprender lo que ello significaba: dar lo único que podía entregarles en los momentos más duros para su patria, su cariño tibio de padre de la revolución y del pueblo.

A la mujer del Vietnam del Sur, acosada, rebajada en su moral, perseguida por el invasor yanqui, le dice dos palabras: "*coraje y lealtad*". *Coraje, para resistir y lealtad con sus principios, con su familia, con su hogar, con su tradición, con su historia.*

¡Así era Ho Chi Minh! ¡Lacerante en la fuerza de su espíritu, suave en la bondad de sus palabras; cariñoso con los niños, respetuoso con las mujeres! fraternal con los hombres; compañero, hermano, amigo y padre.

Amaba al pueblo por lo que simboliza. Su recuerdo conducirá a la victoria definitiva a los luchadores del Frente de Liberación de Vietnam del Sur, y hará cierta, al evocarse su condición de conductor, la reunificación de su patria que anhe-

lamos todos los revolucionarios del mundo.

Dijo, señalando su firmeza en los principios: "*Sed los últimos en profitar de las ventajas. Sed los primeros en enfrentar las dificultades*".

Su formación marxista comienza en Francia. La de luchador por la independencia la adquirió desde niño, junto a su padre. Conoció las privaciones que impone el colonialismo, pero también pudo advertir que el pueblo sufre problemas en las metrópolis de las naciones colonialistas e imperialistas, porque vivió en Francia, Inglaterra y Estados Unidos.

Sus viajes reafirmaron su convicción nacionalista y le dieron una gran perspectiva para considerar los problemas del internacionalismo proletario.

No era sectario; rechazaba el burocratismo. Es explicable, entonces, que creara el Vietmin sobre la base de un frente amplio para alcanzar objetivos muy concretos, lo cual indica que su política era justa para derrotar al imperialismo francés y japonés.

La política norteamericana frente a Vietnam.

Haré un breve resumen de la política de Estados Unidos frente a Vietnam desde la época de Roosevelt hasta hoy día.

1) Estados Unidos ha hecho sacrificios en la guerra de Vietnam superiores a los del conflicto de Corea. Sólo la superan las dos guerras mundiales. Los muertos en ella suman más que el conjunto de los habidos en la Guerra de la Independencia, en la conquista de parte de México y en la Hispano Americana (Cuba).

2) Los problemas que Vietnam planteó a los Estados Unidos comenzaron mucho antes de lo que el público cree. Esta no es la primera vez que Vietnam ha contribuido a llevar a Estados Unidos a una guerra. En 1941 el Presidente Roosevelt con-

sideró que las ambiciones japonesas respecto de Indochina constituían una amenaza contra vitales intereses norteamericanos. Así lo creía, por cuanto la ocupación de Vietnam por los japoneses daría a éstos una base para lanzarse a la conquista del sureste asiático y, además, pondría en peligro el suministro de caucho natural, del que dependía la industria de guerra norteamericana. En consecuencia, las exigencias formuladas por Japón a Indochina, en julio de 1941, fueron causa directa de que los Estados Unidos decidieran congelar las cuentas japonesas en Norteamérica. Y esto, a su vez, fue causa directa de que el Japón atacara a la flota norteamericana fondeada en Pearl Harbour. Vietnam precipitó, pues, la entrada de los Estados Unidos en la Segunda Guerra Mundial.

3) En 1945 Roosevelt planteó que Indochina debía ser puesta bajo tutela internacional, con exclusión de Francia, por la forma cruel de coloniaje que ésta había ejercido hasta el momento de la ocupación japonesa, durante casi cien años.

Esta proposición de Roosevelt fue aceptada por Stalin. Era adecuada. Pero la idea de Roosevelt murió con él. A los pocos meses, el Departamento de Estado proclamó que no habría internacionalización alguna y que se restablecería la tutela de Francia. Truman aseveró que pediría a Francia un pronunciamiento sobre democratización del coloniaje.

4) Cinco meses después de la muerte de Roosevelt (12 de abril de 1945), Ho Chi Minh proclamó la independencia de la República Democrática de Vietnam. Aunque Ho Chi Minh tenía una larga trayectoria como comunista internacional, esta declaración consta de un Acta análoga a la Declaración de Independencia de los Estados Unidos: "Todos los hombres han sido creados iguales. Su creador los dotó de ciertos derechos inalienables".

5) Francia procuró restablecer su dominio absoluto. La lucha posterior duró

más de 8 años. Ho Chi Minh se convirtió en el héroe y en la expresión de “nacionalismo” de la región.

6) Al principio Estados Unidos prestó poca atención a esta lucha. Pero la caída de China en poder de Mao y los sucesos de Corea (1950), suscitó una honda preocupación en el Gobierno de Estados Unidos. Francia pasó a ser parte *“integral de las resistencias de las Naciones libres del mundo ante los intentos comunistas de conquista y subversión”*. Truman se mostró dispuesto a enviar ayuda económica y militar al gobierno títere de Bao Dai. La administración Eisenhower incrementó enormemente este concurso. En 1954 Estados Unidos contribuyó con “78,25%” del gasto de la guerra de Francia contra los vietnamitas.

Ante el fracaso militar de Francia, que día a día se acentuaba, Eisenhower pretendió intervenir militarmente, para cuyo objeto consultó a Gran Bretaña. Churchill y Eden se opusieron, partiendo de la premisa de que la acción armada fracasaría fatalmente.

Algunos sectores militares yanquis tuvieron temores. Particularmente, el General Gavin (hoy cumple, según entiendo una labor en alguna medida política y progresista en Estados Unidos), precisó que la guerra coreana había demostrado que era insostenible un envío de fuerza militar, pues las *fuerzas navales y aéreas*, por sí solas, no deciden las victorias y que las fuerzas de tierra, si no son masivas, resultan ineficaces.

7) Kennedy y Johnson en el Senado estigmatizaron estos planes.

Ante la no intervención, los franceses fueron derrotados en Dien Bien Fu.

8) Las negociaciones de Ginebra, en que Estados Unidos no tomó parte, dieron como resultado:

- a) La división defacto del territorio en el paralelo 17, y
- b) La independencia de Laos y Camboya.

9) Dos meses después de los acuerdos de Ginebra (1954) organizó la SEATO: Pakistán, Tailandia, Australia, Nueva Zelanda, Filipinas, Francia, Gran Bretaña y Estados Unidos. Una cláusula secreta comprometía a los firmantes a la defensa contra el comunismo de Vietnam del Sur, Laos y Camboya.

10) Este Tratado y una carta de Eisenhower enviada al Primer Ministro de Vietnam del Sur, Ngo Dinh Diem, determinaron la política yanqui. Eisenhower se comprometió a “asistir al gobierno de Vietnam del Sur en el desarrollo y mantenimiento de un Estado fuerte y estable, capaz de resistir a los intentos de subversión o agresión con medios militares”.

11) El Tratado de la SEATO ha sido interpretado acomodaticamente por los diversos gobiernos yanquis para intervenir. Pero, al establecerse ese Tratado se dijo que no sería como la OTAN o el de Ayuda Mutua de América Latina: la agresión a uno de sus miembros no se consideraba automáticamente extendida al resto.

La aseveración de que Estados Unidos tiene que intervenir militarmente es gratuita.

Johnson —cambiando sus posiciones de Senador— como Presidente preconiza la intervención automática de Estados Unidos como eje de su política.

12) La finalidad de la política yanqui en Vietnam del Sur ha sido impedir que allí prospere un régimen socialista con el pretexto de que en Vietnam del Sur existiría un régimen “libre”. Esto es falso; pero se partió de la base de que el proceso del comunismo internacional es uno. La posición yanqui se fortaleció después de que el Gobierno de Saigón decidió no cumplir la cláusula del Tratado de Ginebra, que obligaba a que hubiera elecciones en 1956. Eisenhower, en sus Memorias, afirma que Ho Chi Minh habría obtenido el 80% de los votos.

Estados Unidos se ha desgastado eco-

nómicamente. Entre 1954 y 1959 envió 2,2 mil millones de dólares. Tres quintas partes, para ayuda económica y, el resto, como ayuda militar. El Gobierno de Saigón se desenvolvió en forma autoritaria y cruel *Los comunistas de Vietnam del Norte no intervinieron de inmediato en Vietnam del Sur*: la insurrección civil comenzó en éste en 1958; pero el Vietnam del Norte no intervino sino a partir de 1960. Ho Chi Minh adiestró a los guerrilleros y les suministró armas en 1960; pero estos guerrilleros eran *todos sudvietnamitas*. Sólo cuando Estados Unidos, en 1965, comenzó a bombardear a Vietnam del Norte, lanzó guerrilleros y fuerza del Norte. *Los nacionalistas lucharon junto con los comunistas*. Los guerrilleros del Sur tuvieron armas *propias* y no de Ho Chi Minh ni de los países socialistas. Estas armas fueron obtenidas del *propio* ejército sudvietnamita.

13) Al llegar Kennedy al Poder, el éxito de los guerrilleros del sur hizo concebir al Presidente un plan a partir de la premisa de que la guerra de guerrillas es *esencialmente política*. Kennedy se esforzó en que Diem mejorara las condiciones *sociales del medio*, para conseguir la solidaridad de los campesinos. Sin este requisito, cualquier acción militar es nula.

Las cosas fueron de mal en peor para Estados Unidos y se aconsejó a Kennedy que comenzara la "escalada" enviando tropas. Este rechazó la "escalada" por cuanto jamás creyó que se llegara a triunfar contra la hostilidad del medio.

Kennedy no atribuyó importancia a Vietnam. Antes estaban Cuba, Berlín y aun Laos.

Sin embargo, siguió imperando el optimismo hasta 1963. Los militares yanquis creyeron en el triunfo y lo pregonaron urbi et orbi. Se llegó a tanto, que se tildó de antipatriotas a los corresponsales que veían otra cosa. Diem protegido por la Embajada yanqui, acentuó su dureza represiva y su nepotismo. En mayo de 1963

surgió el caos, pues Diem, católico, masacró a las multitudes budistas. Este conflicto no sólo fue religioso, sino xenófobo. Kennedy, poco antes de morir, planteó que la guerra tenía que ser ganada por los vietnamitas, sin intervención directa yanqui. Se derrocó y asesinó a Diem y su gente. Tres meses más tarde fue asesinado Kennedy.

14) *Johnson*, en sus dos primeros años no atribuyó importancia a Vietnam. En la campaña contra *Goldwater* tuvo que opinar, pues el candidato republicano exigía *acciones militares atómicas* contra Vietnam del Norte. Johnson rechazó toda intervención militar importante.

En 1965, trochóse el optimismo, la situación militar yanqui se había derrumbado, y en febrero de ese año, *el envío de tropas de combate yanquis y el bombardeo del Norte detuvo la derrota. En ese momento, empezó el envío masivo de "nuestros muchachos"*. Paso a paso, con aumento de los soldados yanquis y los bombardeos, se llegó a la situación actual.

La política yanqui ha sido "*aumentar el coeficiente de dolor*", con miras a hacer *meditar a Hanoi*. Johnson dijo, en un cacareado discurso dirigido a los soldados: "*Volved con la piel de ese viejo zorro (Ho Chi Minh) para que, como un trofeo, podamos clavarla en la pared.*"

La situación no tiene salida para Estados Unidos. Los bombardeos no pusieron fin militarmente a la guerra. Y en una acción militar clásica y convencional parece que ni siquiera se lograría dominar a Vietnam del Sur. Con los bombardeos no sólo *no se ha ganado la guerra, sino se ha fortificado la posición de Ho Chi Minh con mayor solidaridad de la U.R.S.S. y de China.*

Lo único que queda es *negociar paulatinamente sobre la base de ir retirándose y cediendo mediante la obtención de concesiones.*

El drama de Vietnam es terrible para

la democracia norteamericana: Ho Chi Minh, con su constancia, ha puesto en evidencia las terribles contradicciones de la sociedad yanqui. El "american way of life" vive sus contradicciones y ha surgido, por un lado, un nuevo "Macarthismo" y, por otro, una fuerte toma de conciencia acerca de lo injusto de una democracia que, sin razones históricas de ninguna especie y por un mero fantasma de intolerancia antisocialista, se lanza al exterminio en otras latitudes.

Este es el homenaje que se puede rendir a Ho Chi Minh.

Según el historiador norteamericano Arthur Schlesinger Jr., asesor de John Kennedy, "Vietnam precipitó la entrada de los Estados Unidos en la Segunda Guerra Mundial".

Estados Unidos, según el mismo historiador, consideró a Vietnam como pieza básica en el Asia. La inquietud norteamericana aumentó cuando China se convirtió al socialismo.

El mismo historiador reconoce que el Vietmin (frente amplio) ganó la guerra a Francia sin necesidad de ayuda china.

Los ingleses criticaron oportunamente a los norteamericanos por su afán de intervenir bélicamente en Vietnam. A juicio de Anthony Eden y de Churchill, los norteamericanos estaban alejados de la realidad; no obstante, Eisenhower y Kennedy embarcaron a Estados Unidos en una guerra donde han fracasado.

"Si las tropas norteamericanas hubieran desembarcado en Vietnam el año 1954," —expresa Schlesinger— "en vez de hacerlo en 1965, hubieran podido derrotar al Vietmin, en combate regular, pero difícilmente hubieran aplastado el alzamiento de las guerrillas ni tampoco habrían sofocado las emociones nacionalistas que lo sustentaba. Tal como ahora lo vemos, la intervención en 1954 sólo habría servido para arrastrar a los Estados Unidos a un conflicto que, para la mayor parte de Indochina y la mayor parte de Asia, habría sido no una guerra contra el comunismo,

sino una guerra contra la independencia nacional, una guerra en defensa de Francia, y no en defensa de la libertad."

Por eso, el mundo entero ha expresado su condenación y protesta por el desconocimiento de los Estados Unidos de los acuerdos de Ginebra de 1954, en su afán de mantener dividido al Vietnam. Todo el mundo se ha expresado en forma condenatoria contra una política de agresión sin precedentes. En el propio Estados Unidos, vastos sectores de estudiantes, obreros e intelectuales han ido acentuando su resistencia al ataque que, con dureza implacable, ese país ha desatado contra el Frente de Liberación de Vietnam del Sur y también, hasta hace poco, contra Vietnam del Norte.

Su propósito era impedir la liberación del Vietnam del Sur, creyendo que con los bombardeos y la maquinaria bélica de que dispone podría aplastar la resistencia de un pueblo pequeño, de economía agraria y, desde el punto de vista material, con una existencia primaria, elemental quizás.

Vietnam obtendrá la victoria.

Puede señalarse que fue el ejemplo, la vida, la prédica, la palabra, la actitud y la acción de Ho Chi Minh los que crearon una conciencia nacional y revolucionaria que ha hecho posible la resistencia de Norvietnam o, mejor dicho, su victoria, porque ahora Estados Unidos se ha visto obligado a detener los bombardeos. Indiscutiblemente, ya nadie duda de que Estados Unidos ha sido derrotado en Vietnam del Sur. Las tres cuartas partes del territorio de Vietnam del Sur están en poder del Frente de Liberación Nacional; las cuatro quintas partes de su población comparten el pensamiento, la lucha, el ideario del Frente de Liberación Nacional.

Cuando un país ocupado es capaz de crear gobiernos locales y zonales, hasta concluir en un gobierno nacional provisional revolucionario, como el que hoy día tiene Vietnam del Sur, puede señalarse

que nada detendrá la victoria definitiva, la cual se conquistará, a pesar de que el imperialismo emplee las más poderosas armas.

Quiero señalar, para que los señores Senadores puedan apreciar lo que representa la acción brutal desarrollada contra Vietnam del Norte y del Sur, todo el esfuerzo destructor y económico empleado por Estados Unidos. A fines de marzo de 1969, las fuerzas norteamericanas eran de 660 mil soldados. Entre ellos, los efectivos acantonados en Vietnam del Sur eran 520 mil, es decir, en el mismo campo de batalla de Sudvietnam, ya que el resto se encontraba en Tailandia, Séptima Flota, etcétera.

Las unidades en Vietnam del Sur eran nueve divisiones yanquis y cinco brigadas, o sea, 32 brigadas de un total de 71 que poseen, lo que representa 42% de sus fuerzas terrestres en el territorio sudvietnamita.

En cuanto a las fuerzas de infantería y de paracaidistas, tienen 24 de un total de 35 brigadas, o sea, 68%. La infantería de Marina tiene 7 regimientos en Vietnam del Sur, de un total de 12, es decir, 58,3%.

En cuanto a la aviación táctica, de 3.900 aparatos de combate, utilizan en Vietnam del Sur 1.250, o sea, 32%. Además, emplean 50% del resto que tienen en los Estados Unidos para reemplazar los aparatos derribados.

En relación con la aviación estratégica B-52, utilizan 120 del total de 612 aparatos, es decir, 20%.

Tienen 10 portaviones, de un total de 16, o sea, 60%.

Todo esto demuestra que la guerra de Vietnam del Sur ha absorbido la mayor parte del poderío militar yanqui.

En la industria de guerra, como consecuencia de la agresión en Vietnam, están empleando actualmente 10% del total de los obreros industriales, 20% de los técnicos electromecánicos y 40% de los físicos.

Han tenido que movilizar 22 mil empresas para producir armas.

En relación con los gastos militares, en cuatro años de guerra local (1965-1968) han invertido 97 mil millones de dólares.

Las bombas utilizadas en 1968 llegaron a una cifra "record", con un promedio de 64 mil toneladas por mes. En la Segunda Guerra Mundial, fue de 45 mil toneladas por mes. En los cuatro años de guerra local, han utilizado tres millones de toneladas de bombas, y, sin embargo, en cuatro años de la Segunda Guerra Mundial emplearon sólo dos millones de toneladas. De manera que Estados Unidos, en cuatro años, ha lanzado contra un país apenas un poco mayor que la isla de Cuba tres millones de toneladas de bombas. ¡Un millón de toneladas más que las que empleó durante toda la Segunda Guerra Mundial!

Al leer estas cifras, se comprenderá lo brutal de la agresión, lo que representan los intereses entroncados del militarismo agresor y de las empresas monopólicas que comercian con la guerra y que venden las armas.

Sin embargo, a pesar de todo y contra todo, Norvietnam atajó los bombardeos, pudo desarrollar su incipiente economía, impulsó el progreso educacional y cultural, llevó la medicina a todas las latitudes y preparó a su gente para el desarrollo económico y la defensa nacional.

Sudvietnam avanza hacia la victoria definitiva. No hay otra perspectiva que el retiro de las fuerzas norteamericanas de su territorio. Al respecto, solicito incluir en la parte pertinente de mi intervención los 10 puntos básicos que permitirían que Estados Unidos, derrotado ya, se retire de Vietnam, a fin de que el pueblo sudvietnamita construya, según sus deseos y anhelos, su propio país y camine también voluntariamente hacia la reunificación.

—El documento, cuya inserción se acuerda posteriormente, es del tenor que sigue:

LOS DIEZ PUNTOS DEL VIETNAM.

1) Respetar los derechos nacionales fundamentales del pueblo vietnamita, consagrados por los acuerdos de Ginebra de 1954 sobre Vietnam, a saber: la independencia, la soberanía, la unidad y la integridad territoriales.

2) El Gobierno de Estados Unidos debe retirar totalmente de Sudvietnam las tropas, personal militar, armas y materiales de guerra norteamericano, así como los de otros países extranjeros del campo norteamericano sin poner ninguna condición, liquidar las bases militares norteamericanas en Sudvietnam, renunciar a todos los actos que lleven perjuicio a la soberanía, territorio y seguridad de Sudvietnam y de la RDV.

3) El derecho del pueblo vietnamita de combatir para defender su patria, es el derecho sagrado, inalienable, de legítima defensa de todos los pueblos. La cuestión de las fuerzas armadas vietnamitas en Sudvietnam quedará solucionada por las partes vietnamitas entre ellas mismas.

4) La población sudvietnamita soluciona ella misma sus propios asuntos, sin ingerencia extranjera. Decide ella misma el régimen político de Sudvietnam por medio de elecciones generales, libres y democráticas. Se procede a elecciones generales, libres y democráticas para formar una asamblea constituyente para establecer una constitución y formar un GOBIERNO DE COALICION EN EL SUR DE VIETNAM, reflejando la concordia nacional y una larga unión de todas las capas populares.

5) En el período que transcurra desde el restablecimiento de la paz a la celebración de elecciones generales, no se permitirá a ninguna parte imponer su régimen político a la población sudvietnamita.

"Las fuerzas políticas representando a las diferentes capas populares y las diferentes tendencias políticas de Sudvietnam que están por la paz, la independencia y la neutralidad, comprendidas las personas

que por razones políticas deben residir en el extranjero, entrarán en negociaciones para la formación de un gobierno de coalición provisional sobre la base del principio de la igualdad, de la democracia y del respeto mutuo en vista a realizar un Sudvietnam pacífico, independiente, democrático y neutral.

"El gobierno de coalición provisional tendrá las tareas siguientes:

a) Aplicar los acuerdos firmados sobre la retirada de las tropas de Estados Unidos y de otros países extranjeros del campo norteamericano.

b) Realizar la concordia nacional, la unión amplia de diferentes capas de la población, de las fuerzas políticas, nacionalidades, comunidades, religiosas y de todas las personas, cualquiera que sean sus tendencias políticas y su pasado; teniendo en cuenta que ellas se pronuncian por la paz, la independencia, la neutralidad.

c) Realizar amplias libertades democráticas: libertad de palabra, libertad de prensa, libertad de reunión, libertad de creencia, libertad de crear partidos y organizaciones políticas, libertad de manifestaciones, etcétera, poner en libertad las personas detenidas por razones políticas, PROHIBIR TODO ACTO DE TERROR, DE REPRESALIAS Y DISCRIMINACIONES CONTRA PERSONAS QUE HAYAN COLABORADO CON UNA U OTRA PARTE y se encuentran actualmente en el extranjero, según los acuerdos de Ginebra de 1954 sobre Vietnam.

d) Cicatrizar las heridas de la guerra, restaurar y desarrollar la economía, restablecer la vida normal del pueblo y mejorar las condiciones de vida de los trabajadores.

e) Organizar elecciones generales libres y democráticas en todo Sudvietnam para realizar el derecho de la población sudvietnamita a la autodeterminación, conforme al contenido del punto cuatro antes mencionado.

6) Poner en marcha una política de buena vecindad con el reino de Camboya sobre

la base del respeto de la independencia, de la soberanía y de la neutralidad e integridad territorial de Camboya en sus fronteras actuales. Poner en marcha una política de buena vecindad con el reino de Laos sobre la base del respeto a los acuerdos de Ginebra de 1962 relativos a Laos.

“Establecer relaciones diplomáticas, económicas y culturales con todos los países sin distinción de regímenes políticos y social, comprendidos los Estados Unidos, según los cinco principios de coexistencia pacífica:

“Respeto mutuo de la independencia, la soberanía y de la integridad territorial, no agresión, no ingerencia en los asuntos internos, igualdad y beneficio mutuos, coexistencia pacífica, aceptar la ayuda económica y técnica no sujetas a condiciones políticas, de todos los países, cualquiera que sean.

7) La reunificación de Vietnam se hará paso a paso, por medios pacíficos, sobre la base de discusiones y de acuerdos entre las dos zonas, sin ingerencias extranjeras.

“Esperando la reunificación pacífica de Vietnam las dos zonas restablecen las relaciones normales en todos los dominios sobre la base del respeto mutuo.

“La línea de demarcación militar entre las dos zonas en el paralelo 17 conforme a las disposiciones de los acuerdos de Ginebra de 1964 sobre Vietnam, no reviste más que un carácter provisional y no constituye en ninguna forma un límite político o territorial. Las dos zonas se pondrán de acuerdo sobre el statu de la zona semimilitarizada y fijarán modalidades para la circulación a través de la línea de demarcación militar provisional.

8) Conforme a las disposiciones de los acuerdos de Ginebra de 1954 sobre Vietnam, esperando la reunificación pacífica de Vietnam, las dos zonas, norte y sur de Vietnam, se comprometen a abstenerse de toda participación en una alianza militar con países extranjeros, a no permitir a ningún país extranjero el tener bases militares, tropas y personal militar sobre

su suelo, a no reconocer la protección de ningún país, alianza o bloque cualquiera que sean.

9) Solucionar las secuelas de la guerra:

a) Las partes negociarán la liberación de los militares capturados durante la guerra.

b) El Gobierno de Estados Unidos debe asumir la entera responsabilidad de las pérdidas y destrucciones que ha causado al pueblo vietnamita de las dos zonas.

10) Las partes se pondrán de acuerdo sobre una vigilancia internacional para la retirada de Sudvietnam de las tropas, personal militar, de las armas y del material de guerra de Estados Unidos y de los otros países extranjeros del campo norteamericano.

“Los principios y el contenido de la solución global expuesta más arriba forman un todo. Sobre la base de estos principios y de este contenido, las partes se entenderán para llegar a la conclusión de acuerdos sobre las cuestiones mencionadas para poner fin a la guerra en Sudvietnam y contribuir al restablecimiento de la paz en Vietnam”.

El señor ALLENDE.— Me encontraba en Cuba cuando el delegado de Sudvietnam en París llegó a la isla para participar en un acto de extraordinaria significación y solidaridad internacional.

La lucha por la dignidad del hombre y la emancipación de los pueblos.

Tengo a mano algunas palabras y cifras dadas por Fidel Castro en esa oportunidad. Pero tan sólo quiero señalar que el Primer Ministro cubano terminó su intervención diciendo: “Después de la experiencia de Vietnam, no sólo se puede resistir, no sólo se puede luchar hasta morir, sino que se puede resistir y luchar hasta vencer”. Señalaba así la gran lección de heroísmo que ha dado el pueblo vietnamita.

Para nosotros, los que habitamos el con-

tinente latinoamericano, la lucha de Corea de ayer, y la de ahora en Cuba y en Vietnam es nuestra. Los que han caído y caen en Vietnam, no sólo lo hacen sacrificadamente para afianzar el derecho de su pueblo a darse la estructura social que anhela, por la dignidad de su patria y su independencia, sino también se sacrifican por nosotros. La derrota del imperialismo yanqui en Vietnam es el comienzo de la victoria de los pueblos que luchan por su emancipación.

Por eso, recuerdo al pueblo vietnamita en su heroísmo y evoco al hombre que le dio con generosidad toda su existencia para, con su ejemplo, indicar a las masas que pueden, cuando las anima la fe, el espíritu y la dignidad revolucionarios, derrotar a los países más poderosos del capitalismo: Francia, Japón y Estados Unidos.

Rendir homenaje a Ho Chi Minh es rendirle a una personalidad preclara al servicio de los más puros valores de la humanidad; es señalar la vida ejemplar del hijo y padre de la revolución, del Padre de la República, del gran combatiente por la dignidad del hombre y la libertad de los pueblos.

El señor REYES (Presidente accidental).— Oportunamente se requerirá el acuerdo necesario para hacer las inserciones solicitadas por Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Acuña.

El señor ACUÑA.—Señor Presidente, los Senadores del Partido Radical, con ocasión del homenaje que se rinde en esta Corporación a la persona del líder y jefe indiscutido del pueblo de Vietnam, Ho Chi Minh, recientemente fallecido, levantamos nuestra voz para manifestar la adhesión que este homenaje nos merece, por cuanto incide en recordar la trayectoria y personalidad de uno de los más genuinos y auténticos conductores de su pueblo en la lucha anticolonialista y antimperialista.

Ho Chi Minh, "El Iluminado", constituye, sin lugar a dudas, un personaje de epopeya, conductor relevante de un pueblo

nacido en la opresión colonialista y contra la cual supo llevar a cabo una heroica y denodada lucha, incansablemente, hasta obtener la victoria en las sangrientas tierras de Dien-Bien-Fu.

Con su esfuerzo y persistencia demostró al mundo que una nación pequeña, armada con el valor de un sentimiento superior, puede derrotar a fuerzas guerreras aparentemente muy superiores.

Lograda su primera victoria, Ho Chi Minh inicia la organización de su pueblo. Después de la Conferencia de Ginebra de 1954, en que se crearon dos Estados en Vietnam, comienza una ardua tarea para organizar su país, dentro del cual alcanza poder ilimitado consagrándose por entero a la tarea de unificación. El mundo, que poco sabía de él, lentamente se va formando la imagen de un personaje de leyenda, de un guía nacional, de un luchador social; en fin, de un ser y de un político que iluminó con su sacrificio gran parte del territorio asiático.

En la heroica guerra en contra de la actual intervención armada en su país, se ha podido valorar aún más su coraje y comprender la fuerza de sus ideas y el arraigo que ellas tienen en sus connacionales. Por ello, esta tarde, cuando la luz de su vida se ha apagado físicamente en medio del lamento de su nación, reconocemos en su persona las más altas condiciones de conductor, luchador y político, ligado a una sola gran causa: la independencia y liberación de su patria de las fuerzas extranjeras y la búsqueda de la unidad de su pueblo por encima de toda clase de barreras artificiales.

Por tales razones, por el coraje y el valor moral que tiene para el mundo la persona de Ho Chi Minh, el Partido Radical adhiere al justo homenaje que hoy se le rinde en esta tribuna del Congreso Nacional.

El señor REYES (Presidente accidental).—Tiene la palabra la Honorable señora Campusano.

La señora CAMPUSANO.—Señor Pre-

sidente, el Partido Comunista de Chile, en una sesión solemne de su Comité Central rindió un sencillo, significativo y emocionado homenaje a la memoria de ese gran revolucionario que fue Nguyen Ai Quoc (Nguyen, el Patriota), pseudónimo usado por Nguyen Tat Thah, más conocido en el mundo actual como Ho Chi Minh.

Friamente el cable entregó la noticia: un ataque cardíaco, mientras dormía, cortó la vida de uno de los revolucionarios más sobresalientes de este siglo, a la edad de 79 años. El Presidente legítimo del valeroso pueblo vietnamita que está en la primera línea de la lucha contra el imperialismo yanqui, ha muerto.

Cuando la dolorosa noticia ha recorrido ya todos los rincones de la Tierra, me corresponde, en nombre de los Senadores comunistas, usar de la palabra para referirme a la vida de un hombre que, como pocos en la historia de la humanidad, se entregó a la magna tarea de guiar a su pueblo.

Ho Chi Minh, Presidente de la República Democrática de Vietnam, conocido principalmente por sus méritos de político y estratega, tuvo cualidades que lo elevaron tempranamente a un plano superior. Ese hombre de figura delgada, marcado profundamente por los sufrimientos y privaciones jamás perdió el buen ánimo; aun en los peores momentos, en su rostro brotaba fácil la sonrisa de los que se saben seguros del camino que su pueblo ha elegido; su rostro expresaba su confianza inagotable en la vida, en la vida siempre victoriosa sobre todos los males y la muerte.

En Ho Chi Minh no hay muros entre el hombre público y el hombre íntimo; una misma iluminación del sufrimiento moldea la razón y el sentimiento, el hombre de acción y el poeta:

“Los antiguos se complacían en cantar a la naturaleza:

“ríos y montes, humo y nieves y flores, luna y viento.

“Es necesario acorazar los versos de nues-

tro tiempo: “también los poetas deben saber combatir”.

Y siempre preocupado por el dolor de su pueblo oprimido, sus versos dejan ver el pensamiento íntimo ante el compañero que acaba de morir:

“No tenía más que la piel sobre los huesos...

“No podía más de hambre, frío y miseria. “Ayer en la noche, dormía apoyado contra mi espalda.

“Al alba, ha vuelto a la entraña de la tierra”.

Pareciera extraño que un hombre templado en la lucha, de tan intensa actividad, infinidad de veces arrojado a las más tenebrosas prisiones, azotado y combatiente, pudiera escribir versos en tal difíciles circunstancias como las que caracterizan toda su vida. Pareciera que la existencia dura, de perseguido político y luchador incansable, fuese incompatible con la actividad poética. Sin embargo, él mismo aclara:

“¿Tenéis las piernas y los brazos atados?

“¿Qué os puede impedir, sin embargo, escuchar el canto de los pájaros, aspirar el perfume de las flores? ¿Os oprimen la soledad y la inacción? La luna de otoño está radiante en el cielo. ¿La languidez del crepúsculo enerva vuestra voluntad? Mirad ese hogar que se enciende en el seno de las tinieblas...”.

Muchas veces, en una horrenda prisión china, donde pululaban la miseria más espantosa, la corrupción, la enfermedad; acosado por las chinches, en medio de fumadores de opio y sifilíticos, él miraba a esos hombres, sus eventuales compañeros, y sufría de estar encerrado lejos de su país, de sus camaradas. Entonces su espíritu se rebelaba y tomaba la libreta para escribir:

“Antes que vivir como lacayos,
“Cuando en todas partes flamean libres
nuestras banderas
“¡Qué desgracia yacer en el fondo de una
mazamorra
“sin poder servir en el campo de batalla!”.

En su vida de revolucionario conoció prisiones de toda índole, entrando en contacto con los más diversos tipos humanos, con la realidad más oscura de su pueblo, profundizando en sus anhelos y dolores, y sobre todo acrecentando y fortaleciendo más y más, no obstante, la fe en el hombre. ¿Cuánto tiempo estuvo allí? El mismo decía que, cuando se está en prisión, el tiempo es siempre largo. Su profundo libro “Cuadernos de la Cárcel” es expresión de su carácter indomable.

Fue un humanista en todo el sentido de la palabra. Y como marxista leninista no podía permanecer siendo sólo poeta y ensayista. Su vida, desde la temprana edad de nueve años, la entregó de lleno a su pueblo; su primer trabajo revolucionario fue colaborar como correo, llevando de aldea en aldea mensajes para los revolucionarios mayores.

A medida que crecía en años crecía en responsabilidades, y de las tareas más sencillas va pasando a las más complejas, y conjuntamente adquiere una sólida conciencia. Primero como un nacionalista, decidido enemigo del opresor extranjero, del colonialista; entonces gustaba decir: “Mi partido es mi país”, “mi programa es la independencia”.

Posteriormente, a los 21 años de edad, en 1911, deja su patria y llega a Francia. Ingresa al Partido Socialista francés y asiste a su Congreso en 1920; vota junto a la mayoría que se separó para fundar el Partido Comunista francés. En el Museo de la Revolución, en Hanoi, impresiona ver una enorme fotografía en que se ve al joven Ho junto a los próceres comunistas franceses.

Ho Chi Minh ya no es sólo un nacionalista. Ha comprendido que los hombres ais-

ladamente nada pueden hacer contra las lacras y arbitrariedades de un sistema sustentado, en última instancia, por la unidad de los imperialistas, del capitalismo mundial. De ahí su decisión, y mientras vive defendiendo ardorosamente la unidad de las fuerzas antimperialistas, siendo un consecuente defensor del internacionalismo proletario.

Los pueblos de Asia lo consideran como uno de los líderes que más profundizaron en los problemas de la lucha liberadora de los países coloniales, cuya táctica de ganar a todo un pueblo contra el opresor o invasor, llamárase colonialismo francés, fascismo japonés o imperialismo norteamericano, ha sido demostrada como justa por los hechos históricos.

Cada uno de los hechos ocurridos en esa zona del Asia, como la expulsión del imperialismo francés, la fundación del Partido Comunista de Indochina, hoy Partido de los Trabajadores de Vietnam, el Frente Unico Nacional que dio libertad a Vietnam del Norte, donde se echaron los cimientos del socialismo, y, en el último tiempo, la guerra de resistencia contra los invasores norteamericanos, tienen el sello del heroísmo y de la seriedad y responsabilidad políticas de Ho Chi Minh.

En la actualidad —como expresa el comunicado especial emitido en Vietnam— dirigía la guerra de resistencia contra los imperialistas de Estados Unidos a fin de liberar a Vietnam meridional, defender el septentrional y avanzar por la senda de la reunificación pacífica del país.

Tuve el alto honor de conocerlo cuando la Federación Democrática Internacional de Mujeres envió una delegación a Vietnam a entregar su solidaridad a las mujeres y al pueblo vietnamitas. Nos recibió a las siete de la mañana. Era una figura que impresionaba, majestuosa por su sencillez y limpieza a pesar de lo raído de sus ropas. En esa oportunidad nos habló del alto significado que daba a la participación de las mujeres en la lucha liberadora y nos dijo que ellas de verdad mere-

cían el nombre de hijas heroicas de su patria. Nos habló de la juventud, estaba orgulloso de ella y satisfecho por los sentimientos que sus mayores habían sido capaces de inculcarle: patriotismo, sentido del sacrificio, amor a sus padres. Se conmovió al contarnos cómo los jóvenes cubrían con sus cuerpos a sus madres ancianas cuando éstas no alcanzaban a llegar a los refugios bajo el bombardeo yanqui.

Las banderas de los pueblos que luchan por su independencia y libertad, las banderas de toda la humanidad progresista se inclinan reverentes ante el hombre cuya vida cumplió con creces la responsabilidad de haber nacido.

La causa a que Ho Chi Minh dedicó toda su vida y sus fuerzas no termina con su muerte. El pueblo vietnamita continuará su obra con decisión y seguridad hasta la victoria final.

Nuestro homenaje será apoyar más y más la justa causa de su pueblo.

El señor REYES (Presidente accidental).—Se ha formulado indicación para publicar "in extenso" los discursos pronunciados en homenaje a Ho Chi Minh. Se resolverá oportunamente.

Se suspende la sesión por diez minutos.

—Se suspendió a las 19.9.

—Se reanudó la sesión a las 19.24.

VIII. INCIDENTES.

PETICIONES DE OFICIOS.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Continúa la sesión.

El señor EGAS (Prosecretario).— Se han recibido diversas peticiones de oficios.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — En conformidad al Reglamento, se enviarán dichos oficios en nombre de los señores Senadores que lo han solicitado.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Aguirre Doolan:

TELEFONO PUBLICO PARA CERRO NEGRO (ÑUBLE).

"Al señor Ministro del Interior, solicitándole la instalación de un teléfono público en la localidad de Río Negro, comuna de Quillón, de la provincia de Ñuble."

PRESTAMO PARA LA MUNICIPALIDAD DE YUMBEL (CONCEPCION).

"Al señor Ministro de Hacienda, solicitando su intervención ante el Banco del Estado, para que se sirva pronunciarse sobre la solicitud de préstamo de la I. Municipalidad de Yumbel, en la provincia de Concepción, que está pidiendo desde principios de año, sobre la base de la ley número 17.057. Existe la impresión de que el Banco del Estado está discriminando y que sólo cursa los empréstitos de los municipios controlados por el partido de Gobierno.

A fin de borrar esta mala impresión, a lo menos respecto de la comuna de Yumbel, debe haber un pronunciamiento a la brevedad posible."

FONDOS PARA INSTALACION DE SERVICIO ELECTRICO DOMICILIARIO EN CERRO NEGRO (ÑUBLE).

"Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, solicitándole la destinación de fondos para la conexión de arranques e instalación de servicio domiciliario de electricidad en la localidad de

Río Negro, comuna de Quillón, de la provincia de Ñuble.”

FACILIDADES POR PARTE DE CORFO, PARA MEJORAMIENTO COMUNITARIO EN CHILLAN (ÑUBLE).

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, en orden a consultar a las subsidiarias de la Corporación de Fomento de la Producción y a la CORFO misma, sobre la posibilidad de otorgar facilidades a la Ilustre Municipalidad de Chillán, para que algunos planes de mejoramiento comunitario como rellenos sanitarios, movimiento de tierras, apertura de calles, etcétera, se pueden efectuar con maquinaria de dichas entidades a un costo reducido para el municipio. Con la colaboración de las entidades nombradas se puede llevar a cabo un programa de mejoramiento comunal.”

PROBLEMAS DEL LICEO NOCTURNO DE BULNES (ÑUBLE).

“Al señor Ministro de Educación Pública, y por su intermedio a la Dirección General de Educación Secundaria, en orden a que se regularice la situación del Liceo Nocturno de Bulnes, donde existe falta de profesores y la necesidad de que se reconozca la existencia legal del 5º año de Humanidades o segundo medio. Al mismo tiempo, hace falta material didáctico.”

PROBLEMAS DEL INSTITUTO COMERCIAL FEMENINO DE CONCEPCION.

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitando su intervención en favor del Instituto Comercial Femenino de Concepción, cuyos problemas se están planteando con mucha frecuencia.

Desde luego cabe destacar que actualmente está funcionando en 2 locales distintos. Uno en el Liceo de Niñas en calle Lincoyán y otro en una casa particular arrendada. Si no se amplía el plan de cons-

trucción nueva, el próximo año tendrá que funcionar en tres locales distintos, dado el aumento paulatino de matrícula que a la fecha va en más de 1.200 alumnos.

El proyecto de nuevo edificio permitirá el funcionamiento de apenas 3 cursos, cuando la necesidad es 10 veces superior.”

PAVIMENTACION Y REPARACION DE CAMINOS EN CERRO NEGRO (ÑUBLE).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, planteándole la necesidad de pavimentar el camino Quillón-Cerro Negro y Huenucheo, de intenso tráfico, y reparar el camino que une las localidades de Cerro Negro, Paso Hondo y Chancal, pasando por Budenca.”

MEJORAMIENTO DE CALLE DE ACCESO A POBLACION HUERTOS FAMILIARES DE TALCAHUANO (CONCEPCION).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, solicitando que la Dirección de Vialidad estudie la posibilidad de mejorar el acceso de la Población llamada Huertos Familiares Talcahuano, que está rodeada por dos arterias de intercomunicación entre Talcahuano y Concepción, tales como la autopista que conecta con Paicaví, y el antiguo camino a Talcahuano. Se trata de una población formada por familias de recursos limitados, que no tienen medios de efectuar la pavimentación ni de estabilizar la calle de entrada, con lo que la movilización colectiva no entra a la población por el mal estado de las calles.”

CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE EL RIO ITATA (ÑUBLE).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, a fin de que la Dirección de Vialidad proceda a la iniciación de un puente definitivo de cemento, en el cruce entre Coelemu y Trehuaco sobre el río Itata, del que, debido a su mal estado de conservación, se derrumbó un tramo con-

siderable hace algún tiempo. La importancia del camino costero de Concepción-Tomé-Coelemu - Quirihue - Cauquenes - Panamericana que se encuentra en construcción en diversos tramos, no permite una solución transitoria en el puente citado."

REPARACION DE CAMINO ENTRE LA CARRETERA LONGITUDINAL Y CHOLGUAN (ÑUBLE).

"Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, en el sentido de que la Dirección de Vialidad se preocupe de la reparación del camino Carretera Panamericana a Cholguán por Campanario, frente a Cabrero. Se trata de una vía de mucho tráfico y hay algunos tramos en muy mal estado, especialmente entre Campanario y Cholguán."

PARADERO DE TRENES EN ESTACION DE BULNES (ÑUBLE).

"Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, a fin de que la Dirección de Transporte Ferroviario intervenga ante Ferrocarriles del Estado para que los trenes 1 y 2 entre Alameda y Concepción, restablezcan la detención en la Estación de Bulnes, que fue suspendida con evidente perjuicio de la población que debe viajar hacia o desde Concepción o Chillán. Según algunas informaciones, la detención no produciría pérdidas pues hay suficiente demanda de pasajes."

Del señor Baltra:

FONDOS PARA OBRAS DE REGADIO EN RIO LAJA (ÑUBLE). (BIO-BIO).

"A los Ministerios de Obras Públicas y Transportes y de Hacienda, solicitándoles que se interesen los señores Secretarios de

Estado, por dar solución al grave problema que preocupa a la Asociación de Canalistas del Laja, con el objeto de que se ordenen los estudios y se dé el financiamiento respectivo para la construcción de una bocatoma que sirva para captar el agua que riega más o menos sesenta mil hectáreas.

La desviación del río a la altura de Tupapel, donde cada día se hace más ancho el cauce del río, amenaza perjudicar, debido a la pérdida de agua, el regadío regional."

TITULOS DE DOMINIO PARA HABITANTES DE POBLACION LOS COPIHUES ROJOS (BIO-BIO).

"Al señor Ministro de Tierras y Colonización, solicitando se resuelva favorablemente las reiteradas peticiones de las autoridades comunales de Mulchén, en relación con la entrega de títulos a los habitantes de la población "Los Copihues Rojos" de esa ciudad.

La actual situación que se presenta a estos pobladores por carecer de los títulos que les acrediten como propietarios, les acarrea una serie de dificultades".

NUEVO EDIFICIO PARA ESCUELA INDUSTRIAL DE LOS ANGELES (BIO-BIO).

"A la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos pidiendo dar preferencia en los planes de esa Sociedad a la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Industrial de Los Angeles, sobre la base de estudios técnicos que se harán. Los terrenos que se han previsto para estos efectos pertenecen a la Dirección de Deportes de Estado.

El Senador suscrito solicita que se le hagan llegar los antecedentes del caso, para dar contestación a varias solicitudes llegadas de Bio-Bío pidiendo su intervención a este respecto".

Del señor Contreras:

SUBVENCION PARA ASOCIACION DE BOXEO DE ANTOFAGASTA.

“A los señores Ministros de Hacienda y de Defensa Nacional, y por su intermedio al señor Director de Deportes del Estado, a fin de que se sirvan disponer se estudie la necesidad de otorgar una subvención de E° 150 mil a la Asociación de Boxeo de Antofagasta a fin de que ésta pueda contar con un gimnasio techado provisto de las comodidades necesarias para la práctica de ese deporte.

Cabe señalar que la Asociación de Boxeo de Antofagasta ha logrado, gracias a su esfuerzo, contar con un estadio propio y se encuentra empeñada en un Plan formativo y de difusión deportiva de amplia envergadura, que merece ser apoyado debidamente”.

MATERIALES DE ENSEÑANZA Y NUEVO LOCAL PARA ESCUELA INDUSTRIAL DE TALTAL (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de Educación Pública, y por su intermedio al señor Director de Educación Profesional, a fin de que en la cuota del segundo semestre del año en curso, esa Dirección pueda otorgar fondos para el ítem “Material de Enseñanza” a la Escuela Industrial de Taltal en una cantidad que satisfaga en mínima parte, por lo menos, las exigencias del proceso educativo técnico manual de los talleres para permitir que se adquieran los materiales indispensables para el normal trabajo del alumnado.

Al mismo tiempo, solicito, por intermedio del señor Ministro de Educación, a la Comisión Técnica del Plan Nacional de Construcción de Edificios Escolares, que se incluya a la Escuela Industrial de Taltal en una próxima programación de construcciones. Se trata del único colegio de ese abandonado puerto nortino que no cuenta con un local adecuado y apto para

la enseñanza, que ni siquiera ha sido reparado después del terremoto del 28 de diciembre de 1966”.

AMPLIACION DE PLAZO Y REDUCCION DE CUOTA DE PAGO POR INSTALACION DE AL-CANTARILLADO EN POBLACION DE ANTOFAGASTA.

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, a fin de solicitarle se sirva autorizar a la Empresa de Agua Potable de Antofagasta para ampliar el plazo y reducir el monto de las cuotas mensuales que deben cancelar los vecinos de la Población Chango López, de Antofagasta, por concepto de instalación de alcantarillado.

Según información proporcionada por la Junta de Vecinos de esa Población, deben cancelar 20 cuotas de E° 30 cada uno, lo que crea graves dificultades por tratarse de personas modestas que en su mayoría tienen salarios de 10 a 12 escudos diarios y una familia numerosa que mantener. La reducción del monto de las cuotas mensuales permitiría la inscripción de todos los vecinos y su oportuna cancelación”.

ENTREGA DE TERRENOS A SUS OCUPANTES EN ANTOFAGASTA.

“A los señores Ministros de Tierras y Colonización y de la Vivienda y Urbanismo, a fin de que se sirvan acoger la petición formulada por el Comité de “Sin Casa” de la población Chango López, en el sentido de que se asigne a sus integrantes el terreno ubicado al lado de la Avenida Circunvalación, frente a la Población Chango López.

Este Comité se formó en el mes de julio con 125 familias que viven allegadas y sin posibilidades —hasta ahora— de resolver su problema de vivienda. Por este motivo, se solicita de esas Secretarías de Estado se sirvan informar acerca de la resolución que se adopte para solucionar este problema.

TÍTULOS DE DOMINIO PARA VECINOS DE POBLACION LA FAVORECEDORA DE ANTOFAGASTA.

“Al señor Ministro de Tierras y Colonización a fin de que se sirva disponer la aceleración de los trámites necesarios para otorgar títulos de dominio a los habitantes de la Población “La Favorecedora”, de Antofagasta, que fueron remitidos a ese Ministerio con fecha 2 de julio del año en curso por oficio N° 01133”.

EXPROPIACIONES PROYECTADAS POR LA CORPORACION DE MEJORAMIENTO URBANO EN ANTOFAGASTA

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, a fin de solicitarle que se sirva informar acerca de los planes de remodelación y expropiaciones proyectadas por la Corporación de Mejoramiento Urbano en el sector de la población La Favorecedora en la ciudad de Antofagasta y, al mismo tiempo, que tenga a bien no innovar en esta materia en tanto no se compruebe que las expropiaciones son indispensables y, en caso de serlo, asegurar a los expropiados una vivienda en el mismo sector.

El Senador suscrito ha recibido una comunicación de la Junta de Vecinos de la Población La Favorecedora, de Antofagasta, en la que se hace presente la inquietud y alarma creada a sus pobladores ante los planes de remodelación y expropiación que los afectarían, ya que se trata de un sector habitado por trabajadores modestos que con grandes sacrificios han levantado sus viviendas”.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LEY N° 17.066, QUE CREA REGISTRO NACIONAL DE COMERCIANTES.

“Al señor Contralor General de la República, a fin de que se pronuncie acerca de la aplicación de la ley N° 17.066 que

crea el Registro Nacional de Comerciantes, en el caso que se expone:

Existe viva inquietud entre los comerciantes ambulantes y los feriantes en cuanto a que, indirectamente, podría intentar aplicárseles la ley 17.066 de la cual quedaron expresamente excluidos. En efecto, al señalarse en el texto de la ley que los Alcaldes de las comunas no podrán otorgar patentes a ningún comerciante que no esté inscrito en el Registro Nacional de Comerciantes y que tampoco los comerciantes, industriales y productores mayoristas podrán vender sus mercaderías a personas no registradas como comerciantes, se afectaría —según algunos— la situación de los trabajadores de ferias libres y comerciantes ambulantes y estacionados en la vía pública”.

Del señor Durán:

NIVELACION DE ASIGNACION DE ZONA DE PROFESORES DE LONQUIMAY (MALLECO).

“Al señor Ministro de Hacienda, solicitándole tenga a bien dar patrocinio a la petición formulada por la Unión de Profesores de Lonquimay en lo referente a otorgarles nivelación de Asignación de Zona, idéntica a la percibida por el personal de Carabineros de esa zona (60% al destacado en Villa Portales y 100% al que trabaja en sectores rurales), a contar desde el Presupuesto del ejercicio 1970”.

PETICIONES DE UNION DE PROFESORES DE LONQUIMAY (MALLECO).

“Al señor Ministro de Educación solicitándole se sirva patrocinar las siguientes mociones formuladas por la Unión de Profesores de Lonquimay:

“a) Creación de Cursos de Perfeccionamiento para el Profesorado que trabaja en zonas fronterizas, por intermedio de la

Dirección Sección Jurídica de Fronteras y Límites del Ministerio de Relaciones; y

“b) Reconocimiento de un año de abono por cada cinco de trabajo para todos los profesores fronterizos.

(La obtención de estímulos económicos y reconocimiento de años de abono corresponderían a idénticos beneficios obtenidos por el Cuerpo de Carabineros en zonas fronterizas)”.

Del señor Jerez:

PROBLEMAS DE EGRESADAS DE ORIENTACION PARA EL HOGAR DE CHILLAN (ÑUBLE).

“Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

“Me permito referirme a la seria preocupación que se advierte por el problema que se le ha presentado a centenares de jóvenes tituladas de la carrera universitaria de Orientadora para el Hogar.

“Es el caso que de 600 de estas profesionales que se han graduado hasta la fecha, solamente alrededor del 35% ha podido encontrar ocupación en campos específicos de su formación universitaria, un 5% ha tenido que ocuparse en lo que ha podido y el resto se encuentra cesante.

“Como se ve, la situación de estas profesionales es grave al no encontrar colocación y sobre todo considerando el gasto que originan sus estudios tanto para el Estado como para sus familiares, para luego no poder ocuparse en sus funciones propias, para las que estudiaron, viéndose frustradas una apreciable cantidad de jóvenes tituladas de la Universidad sin mejor destino que aquellas que no cursan estudios superiores.

“Como un ejemplo, se me ha informado que egresadas de esta carrera en Chillán, en la actualidad, en los Centros Regionales de la Universidad de Chile estudian 696 alumnas (matrícula de 1968), de las

cuales 127 corresponden a la sede de Ñuble y en el presente año se ha suspendido en esta provincia el 1er. año de esta carrera, lo que significa que dicha sede está preparando sólo 127 Orientadoras para el Hogar.

“Por lo anteriormente expuesto, solicito de VS., se sirva tener a bien considerar la manera de poder solucionarse este grave problema para las estudiantes Orientadoras para el Hogar.”

PROBLEMAS DE ESCUELA INDUSTRIAL Y ESCUELA DE SERVICIOS Y TECNICAS ESPECIALIZADAS DE CHILLAN (ÑUBLE).

“Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

“Los Centros de Alumnos de la Escuela Industrial y la Escuela de Servicios y Técnicas Especializadas, de Chillán, están preocupados por los siguientes problemas:

“1.—La Escuela Industrial necesita urgente construcción de un nuevo local o bien la construcción de pabellones para talleres. Las salas de talleres que actualmente tiene, además de ser viejas e incómodas, algunas de ellas están que ya se vienen abajo, constituyendo un peligro para el alumnado; el taller de mueblería pertenece a la antigua Escuela y después del terremoto sirvió de Correo.

“2.—Se necesita el aumento del presupuesto para que el tipo de enseñanza profesional se desarrolle en forma más efectiva, pues faltan maquinarias y material de aprendizaje, lo que dificulta la tarea de profesores y alumnos.

“3.—Con respecto a las becas concedidas por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, los tiene inquietos por el excesivo atraso de ellas y existe una deuda de 10 millones correspondientes al año 1968. Este dinero quedó de remitirse dentro de corto tiempo pero hasta ahora no ha llegado nada a Chillán.

“4.—Otra cosa que les preocupa es el cierre de los internados a través de todo el país. Esto sería del caso llevarlo a cabo

cuando se creen los Hogares Estudiantiles que los reemplaran. Necesitan la creación de un Hogar en Chillán que sirva a los estudiantes de toda la provincia, lo que evitaría la deserción escolar.

“Solicito del señor Ministro se sirva considerar lo expuesto y disponer se estudie la forma de que a la brevedad que sea posible se solucionen estos problemas que son de importante necesidad.”

CONSTRUCCION DE NUEVO PUENTE SOBRE EL RIO ITATA (ÑUBLE).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, en los siguientes términos:

“Con motivo de un Cabildo abierto realizado en Coelemu, se trató el problema que aqueja a esa localidad y al Departamento de Itata de la provincia de Ñuble, relacionado con la falta de vía terrestre que una a las provincias de Concepción y Ñuble, haciéndose necesario que se otorguen los fondos para la construcción definitiva de un nuevo puente, el que debería ser construido más o menos a unos 500 metros al sur del actual.

“El antiguo puente fue cortado luego que un camión cayera al lecho del río al tratar de pasar con una carga superior a la permitida por el viaducto. Actualmente se trabaja en reparación del puente, que tiene un costo superior a los E\$ 100.000, reparación que no será la solución adecuada para el volumen de carga que portan los camiones; pues existe el problema de que para la vendimia la carga deberá pasar en varias tandas por el puente, ya que los camiones deberán llegar a un lado y transbordar su carga a carretas, camiones u otros vehículos menores a fin de seguir viaje a su destino, esto sin considerar toda otra carga que pasa por el puente en tiempos normales.

“Ante estas circunstancias, es necesario reemplazar en forma definitiva el puente construido el siglo pasado, y por tratarse de un problema de vital importancia de comunicación terrestre entre las

provincias de Concepción y Ñuble, le ruego prestar su valiosa atención a fin de que esto se efectúe a la brevedad que sea posible.

“Junto con agradecer la atención que se sirva prestar al presente oficio, quedo a la espera de su grata información.”

PAVIMENTACION DE CAMINO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LOCOMOCION EN COBQUECURA (ÑUBLE).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, en los siguientes términos:

“La Municipalidad de Cobquecura, del departamento de Itata, e Instituciones de la localidad como ser: Centros de Madres, Cooperativa Campesina, Consejo Directivo Comunal de la Unión de Profesores, etcétera, me han dado a conocer los problemas que afectan a la comuna, entre los cuales figura el siguiente, cuya solución solicitan con urgencia:

“Como es de conocimiento público, los habitantes de la Comuna de Cobquecura, se unen con el resto del país en su movilización y transporte únicamente por el camino público Quirihue-Cobquecura.

“Al respecto, desean saber hasta qué punto está acordada la pavimentación del camino.

“Por otra parte, sugieren la siguiente medida para solucionar el interrumpido servicio de locomoción colectiva, como son dos microbuses los que sirven este recorrido, solicitan que viaje uno de éstos de Cobquecura a “Carolina”, y espere al otro lado del “paso malo” al segundo vehículo, efectuándose el trasbordo de los pasajeros, con lo que se evitaría la demora de varias horas y la destrucción de estos microbuses, como igualmente se mantendría un servicio diario de locomoción.

“Por lo anteriormente expuesto, ruego al señor Ministro se sirva informarme hasta qué punto está acordada la pavimentación del camino antes mencionado, como igualmente, se desea obtener un pronunciamiento referente a la sugerencia

cia que hace la Municipalidad y Vecinos de Cobquecura respecto al servicio de microbuses de locomoción colectiva.”

PARALIZACION DE TRABAJOS EN AERODROMO EN COBQUECURA (ÑUBLE).

“Al señor Director de Aeropuertos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en los siguientes términos:

“La Municipalidad de Cobquecura del Departamento de Itata, e Instituciones locales como ser: Centro de Madres, Cooperativa Campesina, Consejo Directivo Comunal de la Unión de Profesores, etcétera me han dado a conocer los problemas que afectan a la comuna, siendo uno de éstos el siguiente:

“Dicha corporación edilicia y demás instituciones se encuentran preocupadas por la paralización de los trabajos en la cancha de aterrizaje, y tienen gran interés en que se continúe su construcción lo antes posible, para el arribo de aviones y poder contar con un rápido e importante medio de transporte para esa zona, especialmente para atender casos de traslado de enfermos graves a los centros asistenciales correspondientes u otras emergencias.

“Por lo anteriormente expuesto, y considerando la importancia que tiene dicha obra para el aterrizaje de aviones en esa zona, especialmente en casos de emergencia, en donde la única vía de transporte que existe actualmente es el camino público, ruego al señor Director se sirva estudiar la posibilidad de que continúen estos trabajos, con el objeto de disponer de dicha cancha tan pronto como las circunstancias lo permitan.”

IRREGULARIDADES EN SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN COBQUECURA Y BUCHUPUREO (ÑUBLE).

“Al señor Gerente de la Cooperativa de Consumo de Energía Eléctrica Chillán Limitada, en los siguientes términos:

“La Municipalidad de Cobquecura, del departamento de Itata, e Instituciones de la localidad como ser: Centro de Madres, Cooperativa Campesina, Consejo Directivo Comunal de la Unión de Profesores, etcétera, me han dado a conocer los problemas que afectan a la comuna, uno de los cuales es el siguiente:

“Dicha corporación edilicia y demás juntas de vecinos, solicitan se subsanen las interrupciones que sufre el alumbrado eléctrico de los pueblos de Cobquecura y Buchupureo, los que han sido afectados por falta de suministro durante varios días.

“Esta anomalía ha afectado en gran medida a Buchupureo, debido a que la red de agua potable de este pueblo funciona con motor eléctrico.

“Por lo anteriormente expuesto, ruego al señor Gerente, se sirva disponer que, dentro de lo posible, se procure que no ocurran estas irregularidades, con el fin de evitar las graves molestias que origina, especialmente en Buchupureo.”

PARALIZACION DE SERVICIO RADIOTELEFONICO EN COBQUECURA (ÑUBLE).

“Al señor General Director de Carabineros de Chile, en los siguientes términos:

“La Municipalidad de Cobquecura, del departamento de Itata, e Instituciones de la localidad como ser: Centro de Madres, Cooperativa Campesina, Consejo Directivo Comunal de la Unión de Profesores, etcétera, me han dado a conocer los problemas que afectan a la comuna, uno de los cuales es el siguiente, cuya solución solicitan con urgencia:

Dicha corporación edilicia y demás juntas de vecinos desean conocer el motivo habido para que haya dejado de funcionar el servicio de radioteléfono o transmisor instalado en el retén de Carabineros.

“Hacen presente que dicho medio de comunicación es de vital importancia para la comuna, ya que el Servicio de Telé-

grafo sufre continuamente interrupciones, permaneciendo días sin funcionar, debido a que su postación, de mala calidad, es derribada por los fuertes temporales que azotan la zona.

“Por lo anteriormente expuesto, ruego al señor General Director de Carabineros de Chile se sirva estudiar la posibilidad de que dicha comuna vuelva a contar con este importante servicio.”

FALTA DE ATENCION MEDICA EN COBQUECURA (ÑUBLE).

“Al señor Director General del Servicio Nacional de Salud, en los siguientes términos:

“La Municipalidad de Cobquecura, del departamento de Itata, e Instituciones de la localidad como ser: Centro de Madres, Cooperativa Campesina, Consejo Directivo Comunal de la Unión de Profesores, etcétera, me han dado a conocer los problemas que afectan a la comuna, entre ellos el siguiente:

“Se me ha manifestado que la población de dicho pueblo se encuentra alarmada por la creciente disminución de personal en el Hospital local, lo que va en perjuicio del público que diariamente concurre a este establecimiento en demanda de atención.

“Además, hacen presente que el médico de dicho establecimiento no se ha hecho cargo de su puesto; que sigue vacante la plaza de matrona; que se dispuso el retiro de la única auxiliar del establecimiento; que no se nombra reemplazante cuando el practicante sale con permiso; que habiendo clínica dental y un dentista en la localidad, por qué no se le nombra; que el personal del hospital no cuenta con autorización para entregar leche; y que la Farmacia no tiene autorización para vender medicamentos.

“Dicha corporación edilicia y demás instituciones han estimado necesario buscar una pronta solución a estos problemas de vital importancia para la salud públi-

ca, los que podrían ser corregidos dando algunas atribuciones a determinados funcionarios de ese hospital, y, por otra parte, proporcionando el personal indispensable para su buen funcionamiento.

“Por lo anteriormente expuesto, y considerando la importancia que tiene este hospital para una zona que se encuentra distante de los centros asistenciales de las grandes ciudades, ruego al señor director se sirva, si lo tiene a bien, disponer se busque una solución a los problemas antes indicados, tan pronto como las circunstancias lo permitan.

Junto con agradecer la atención que se sirva prestar al presente oficio, quedo a la espera de su grata respuesta.”

CONTAMINACION DE AGUA POTABLE EN CHILLAN (ÑUBLE).

“Al señor Director General del Servicio Nacional de Salud, en los siguientes términos:

“Haciéndome eco de un clamor de los habitantes de la ciudad de Chillán, cúmpleme manifestar a usted lo siguiente:

“El agua potable que está consumiendo la población, desde hace meses, está contaminada con barro e impurezas muy variadas que incluyen hasta las lombrices o “Pelillos” como se les llama corrientemente.

“Esta grave situación ha producido una parasitosis en la población infantil, con riesgo, aún mayores en la próxima primavera.

Tiempo atrás el Ingeniero del Departamento de Higiene Ambiental de ese Servicio, señor Francisco Unda, realizó un completo estudio técnico sobre el abastecimiento de agua potable de Chillán, y destacó en aquella ocasión la gravedad que reviste el hecho de que la ciudad no cuenta con una planta de filtros para eliminar las impurezas que produce el río “Chillán”, donde está la bocatoma, o que se generan en las propias cañerías, sobre todo en los codos de las tuberías donde se

desarrollan los huevos de parásitos que al ser detenidos se transforman en los conocidos "Pelillos" o lombrices.

"Como a la fecha, después del estudio efectuado por dicho señor ingeniero nada se ha hecho para solucionar esta grave situación del agua contaminada, es que solicito de esa dirección se sirva nuevamente tomar cartas en este problema adoptando las medidas que sean del caso para ponerle término a la brevedad que sea posible."

FALTA DE ATENCION MEDICA EN POSTAS DE EMERGENCIA DE TOME (CONCEPCION).

"Al señor Director del Servicio Nacional de Salud, en los siguientes términos:

"En Tomé existe una gran preocupación por la falta de atención médica, en especial en el Servicio de Emergencia.

"Según he tenido conocimiento, de diez médicos nombrados sólo seis tienen horario completo, situación que hace notar la falta de estos profesionales en dicho Servicio, pues el Hospital de Tomé debe dar atención a una población superior a los 50.000 habitantes, de los cuales más del 75% son imponentes o familiares de éstos, afectos al régimen de ese Servicio Nacional de Salud.

"Ante esta situación, me permito solicitar del señor Director prestar su valiosa atención al respecto, para que dé solución a este grave problema que, aparte su daño intrínseco, produce malestar en la población por la indiferencia con que se ha mirado hasta ahora."

HABITACION PARA VIGILANTE DE INSTRUMENTAL MEDICO EN CHILLAN (ÑUBLE).

"Al señor Director General del Servicio Nacional de Salud, en los siguientes términos:

"Recientemente se construyó en el Barrio Ultraestación de Chillán, una Policlínica, el cual todavía no se incorpora al servicio de la comunidad.

"Actualmente ya está llegando el instrumental y mobiliario con que contará dicho establecimiento asistencial.

"Ahora bien, el Barrio Ultraestación cuenta con muy poca vigilancia policial, siendo necesaria la presencia permanente de un vigilante a fin de resguardar el valioso instrumental que poseerá la Policlínica mencionada. Estas razones han impulsado a la Directiva de la "Unión de Juntas de Vecinos Sector Ultraestación", a pedirme que interceda ante el señor Director General del Servicio Nacional de Salud y le solicite se sirva tener a bien estudiar la posibilidad de que se dote al establecimiento en referencia de una casa habitación destinada a una persona que permanecería día y noche en el recinto, dando así fin a la justificada inquietud de los numerosos pobladores del Sector Ultraestación ante el peligro de ser despojados de algo que los beneficiará en gran medida."

TRASLADO DE CEMENTERIO EN CONCEPCION.

"Al señor Director General del Servicio Nacional de Salud, en los siguientes términos:

"Por oficio N° 40 fechado el 16 de agosto pasado, la Junta Vecinal "Luis Acevedo" de San Pedro (provincia de Concepción), solicitó al señor Director General del Servicio Nacional de Salud el traslado del Cementerio que existe en esa localidad, dado que se encuentra colindante a establecimientos educacionales y a la Población Villa San Pedro, esta última de numerosos habitantes.

"Se me informa, además, de que el Servicio Nacional de Salud cuenta, en la localidad mencionada, con un terreno que sería destinado para cementario, razón por la cual y ante la inquietud que afecta a los habitantes de tan poblada localidad, la Directiva de la Junta Vecinal "Luis Acevedo" de San Pedro, me ha solicitado interceder ante el señor Director General del Servicio Nacional de Salud, a fin de

obtener de él una solución, en lo posible favorable al problema planteado.

“Agradeceré, por lo tanto, al señor Director, previo estudio de los antecedentes que obran en su poder, emitir un pronunciamiento sobre el particular.”

PROBLEMAS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN CHILLÁN (ÑUBLE).

“Al señor Director de Obras Sanitarias del Ministerio de Obras Públicas, en los siguientes términos:

“La Municipalidad de Chillán solicitó a esa Dirección la pronta renovación de las cañerías del sector céntrico de dicha ciudad, algunas de las cuales tienen más de 70 años de uso.

“Se hace necesaria la pronta ejecución de los trabajos de renovación de cañerías, toda vez que esta obra resultaría mucho más cara y complicada después que se pavimenten definitivamente las calles, de acuerdo con el programa de inversiones del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

“Además, se hace necesaria la construcción de nuevos estanques con capacidad suficiente en las poblaciones Kennedy y Chillán Viejo, como también la dotación de alcantarillado a diversas poblaciones en estado sanitario deplorable, que, aunque en parte se está cumpliendo, se hace en forma muy lenta.

“Por lo anteriormente expuesto, ruego al señor Director se sirva, si lo tiene a bien, adoptar las medidas que los casos requieren, para solucionarlos tan pronto sea posible.”

ALCANTARILLADO PARA POBLACION LUIS ACEVEDO, DE SAN PEDRO (CONCEPCION).

“Al señor Director de Obras Sanitarias del Ministerio de Obras Públicas, en los siguientes términos:

“Por nota fechada el 29 de octubre de 1968, a petición de la Junta Vecinal “Luis

Acevedo” de San Pedro (provincia de Concepción), solicité al señor Director de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y Transportes que se dotara a la localidad mencionada de una red de alcantarillado. Para su conocimiento y estudio le adjunté croquis de las calles que forman San Pedro.

“Posteriormente, por oficio N° 41 el 16 de agosto pasado, la Junta reiteró directamente al señor Director su petición.

“Como a la fecha no se ha obtenido ninguna respuesta al respecto, la Directiva de la Junta Vecinal “Luis Acevedo” de San Pedro, me ha solicitado insistir ante el señor Director de Obras Sanitarias para que emita un pronunciamiento, en lo posible favorable, ya que se trata de algo tan primordial como es el servicio de alcantarillado, cuya falta tiene inquietos a los pobladores ante el peligro de epidemias que se cierne sobre ellos, en especial en los niños.

“Por lo expuesto, agradeceré al señor Director estudiar el problema en referencia a fin de poder concluir con la inquietud de los habitantes de San Pedro.”

Del señor Lorca:

BENEFICIO PARA DON MARCO ANTONIO MONTALVA ARIZTIA.

“Al señor Ministro del Interior, a fin de que proceda a dictar el Decreto Supremo respectivo, por el cual disponga el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 15.378, aclarada por Ley N° 16.931, que concede beneficio a don Marco Antonio Montalva Ariztía, y, además, se sirva indicar las razones que se ha tenido en vista para no dar cumplimiento hasta el momento a dicha disposición legal, ya que ello fue solicitado por el interesado, primero a la Dirección General de Carabineros, con fecha 24 de septiembre de 1968, y, posteriormente, a esa

Secretaría de Estado, el 12 de mayo del año en curso.

Para lo anterior, debe considerarse que en consulta efectuada por la Oficina de Pensiones de Carabineros a la Contraloría General de la República, para la aplicación del beneficio otorgado por las leyes antes señaladas, este organismo contralor, por dictamen 20.681, de 9 de abril del presente año, manifiesta que la Dirección General de Carabineros debe elevar los antecedentes al Ministerio del Interior, para la dictación del decreto correspondiente."

Del señor Morales:

NUEVO LOCAL PARA ESCUELA N° 63, DE QUEMCHI (CHILOE).

"Al Ministerio de Educación, con el objeto de que proporcione un informe respecto a las posibilidades de construcción de un nuevo local para el funcionamiento de la Escuela N° 63, de la comuna de Quemchi, ubicada en Morro Lobos Faro, en la provincia de Chiloé."

Del señor Miranda:

NORMAS PARA PALIAR EFECTOS DE SEQUIA EN PROVINCIA DE ATACAMA.

"Al señor Ministro del Interior, quien ha asumido a nombre del Gobierno la dirección del programa gubernamental para paliar los efectos de la sequía en la provincia de Atacama, con el objeto de pedir la consideración de los siguientes puntos solicitados por el Comando de Defensa de Huasco:

"Problemas regionales.— 1º) Aceleración y adelanto de los planes aprobados por el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y otras Secretarías de Estado para las comunas de Vallenar, Freirina y Huas-

co para los años 1969, 1970 y 1971.

"2º) Mejoramiento de la aducción, estanques y redes de agua potable en Vallenar.

"3º) Electrificación del interior del valle e interconexión eléctrica con el sur.

"4º) Mejoramiento, ensanche y extensión de los caminos al interior del valle y de los caminos mineros.

"5º) Ejecución de un amplio plan de obras públicas y terminación del puente de la Carretera Panamericana sobre el río Huasco.

"La mayoría de los puntos anteriores se refieren a trabajos cuyos estudios y presupuestos se encuentran hechos por lo que, con la destinación de los fondos necesarios, podrían ejecutarse en breve plazo, por tanto esperamos que se les conceda debida atención.

"Problemas educacionales de desarrollo urbano.

—Estudiar la posibilidad de instalación de industrias, concediendo franquicias para su instalación en la zona.

—Construcción de edificios para oficinas públicas en Vallenar, Freirina, Huasco y Domeyko.

—Mejoramiento de los servicios policiales.

—Ampliación del aeródromo de Vallenar.

—Construcción de una Escuela Consolidada con internado en la localidad de Alto del Carmen.

—Construcción de un edificio para la Escuela Consolidada de Huasco.

—Dotación de mobiliario y elementos de trabajo a todas las escuelas del valle.

—Construcción de los grupos escolares proyectados para las poblaciones de Los Carrera y Los Canales, de Vallenar.

—Solución a los problemas de los talleres de la Escuela Industrial de Vallenar y construcción de los pabellones que le faltan.

—Aumento de las raciones y becas proporcionadas por la Junta de Auxilio Escolar y Becas.

—Construcción de un muelle y terminal pesquero en Huasco.

—Mejoramiento del servicio telefónico en el valle y con el resto del país.

—Construcción de un Matadero Frigorífico para toda la región.

—Construcción y mejoramiento de campos deportivos en las tres comunas del valle.

—Destinación de fondos extraordinarios para la urbanización de los sectores marginales en las ciudades de Vallenar, Freirina y Huasco.

—Mantención en Vallenar de la oficina de CORFO, cuyo cierre está ya acordado.

—Dotación de agua potable a la localidad de Domeyko y mejoramiento de la aducción a Huasco.

—Reiteración de los problemas expuestos en los memorándum entregados al Ministro de la Vivienda y Urbanismo en las tres comunas del valle."

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO TELEFONICO EN CHAÑARAL (ATACAMA).

"Al señor Ministro del Interior, solicitándole que se den las instrucciones necesarias para que se provea a la instalación de varios teléfonos en el puerto de Chañaral, cuya población ha aumentado considerablemente en los últimos años y cuenta solamente con un solo teléfono público. Además, conseguir el mejoramiento de la actual línea con Copiapó, pues generalmente se encuentra interrumpida.

Igualmente, conseguir que se ordene la mantención durante jornadas más prolongadas del servicio de Telégrafo del Estado."

CARROS BOMBA PARA CUERPO DE BOMBEROS DE COPIAPO (ATACAMA).

"Al señor Ministro del Interior, solicitándole que se provea al centenario Cuer-

po de Bomberos de Copiapó de dos carros bombas con una capacidad de 5.000 litros de agua por cada estanque y de dos mil metros de mangueras. Este material es indispensable para que el eficiente Cuerpo de Bomberos de Copiapó pueda seguir sirviendo útilmente a la comunidad."

NORMAS PARA PALIAR LA SEQUIA EN EL VALLE DEL HUASCO (ATACAMA).

"A los señores Ministros de Hacienda, Economía e Interior, pidiéndoles la adopción de las siguientes medidas demandadas por el Comando de Defensa del Valle de Huasco, en razón de las graves consecuencias derivadas de la sequía:

1º) *Comercio.*—Se conceda una rebaja provisoria en el valor de las tarifas eléctricas, mientras se estudia su nivelación con las del resto del país.

2º) Distribución por ECA al comercio minorista de los productos de la Zona Franca Alimenticia en cantidad suficiente y con margen de comercialización que permita entregarlos a igual precio al consumidor.

3º) Reforma de la Ley de Zona Franca Alimenticia mediante la ampliación a Atacama de la ley N° 12.858, que favorece a las provincias de Tarapacá y Antofagasta y al departamento de Chañaral, y un efectivo control aduanero para evitar el traslado de estas mercaderías al sur del país.

4º) Crédito bancario de libre acceso y a bajo interés para todos los comerciantes establecidos.

5º) Que las letras de cambio que los agricultores dan en pago de mercaderías al comercio, sean consideradas como de producción y descontadas rápidamente.

6º) Que el 5% de impuesto CORVI que paga el comercio se destine a la construcción de viviendas y locales comerciales para comerciantes y se controlen los porcentajes fijados por el D.F.L. 2 en relación con la edificación de viviendas y locales comerciales."

REAJUSTE DE PENSIONES A PENSIONADOS DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL.

“Al señor Ministro de Hacienda, solicitándole el pago del reajuste correspondiente al año 1968, del 17,5% a contar de enero del presente año, a los pensionados del Servicio de Seguro Social.”

AUMENTO DE COLOCACIONES BANCARIAS EN COPIAPO (ATACAMA).

“Al señor Ministro de Hacienda, solicitándole tener mayor margen de colocaciones por parte de los Bancos del Estado y particulares, al comercio, fuerzas productoras y habitantes de Atacama, ya que ésta ocupa el décimosexto lugar en materia de depósitos y actualmente se le asigna el vigesimotercer lugar en materia de colocaciones. Obtener que a Atacama se le asigne un 80 ó 100 por ciento de sus depósitos a colocaciones, ya que los Bancos obtienen ganancias con estas operaciones.”

CONCESION DE IMPORTACIONES EN ZONA FRANCA ALIMENTARIA DE ATACAMA.

“Al señor Ministro de Economía, solicitándole que, si no se da acceso a importadores privados para obtener mercaderías de la Zona Franca Alimentaria para la provincia de Atacama (Copiapó), se obtenga que sean las Centrales de Compras de los comerciantes minoristas las que puedan tener la oportunidad de importar, siendo ésta respaldada con créditos especiales por parte de los Bancos del Estado y particulares, o bien que ECA efectúe las importaciones en abarrotos al comercio minorista y detallista.”

DESIGNACION DE PROFESOR PRIMARIO EN CARRERA PINTO (ATACAMA).

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole un profesor, por parte del Sindicato de Pirquineros de Carrera Pinto, en Atacama, por haber un número

superior a 30 niños en edad escolar y por estar las escuelas fiscales muy lejos de esta localidad.”

CONSTRUCCIONES Y MEJORAMIENTOS DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES DE (ATACAMA).

“Al señor Ministro de Educación, solicitándole la construcción de las escuelas N^{os}. 5 de Copiapó, 9 y 10 de Caldera y 8 de Chañaral.

—Construcción escuelas en Tierra Amarilla y Población “Los Canales”, en ValLENAR.

—Construcción de servicios higiénicos en las escuelas N^{os}. 35, 36, 37 y 42 de Copiapó. Reparaciones de éstos al Instituto Comercial y todas las escuelas de esta ciudad.

—Terminación del Liceo de Hombres “José A. Carvajal”, de Copiapó.

—Establecer hogares para estudiantes de escasos recursos.

—Creación de un restaurante para estudiantes de escasos recursos donde puedan adquirir alimentación completa y a bajo costo.

—Instalación de jardines infantiles en Copiapó.

—Creación de un grupo habitacional para el profesorado del departamento de Copiapó, cuyos miembros suman 5 personas.”

AMPLIACION DE ACTUAL SEDE Y CONSTRUCCION DE NUEVA UNIDAD PARA LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO EN COPIAPO (ATACAMA).

“Al señor Ministro de Educación, a fin de pedirle, para la Universidad Técnica del Estado de Copiapó, la construcción de dos salas con capacidad para 100 alumnos cada una. El costo de estas salas alcanza a los E⁹ 200.000, en consideración a que en gran parte las obras de mano las pueden ejecutar los mismos alumnos, sin mayor costo extra.

—“La construcción de la nueva Unidad Universitaria para la sede Copiapó de la Universidad Técnica del Estado, cuyos planes están trazados y listos para dar comienzo a la obra.”

PROBLEMA DE AGUA POTABLE EN ESTACION PAIPOTE (ATACAMA).

“Al Ministro de Obras Públicas, con el objeto de solicitarle la solución del problema de agua potable de Estación Paipote en la que viven numerosos trabajadores de la Fundición Nacional de Paipote. La red es muy antigua, data de 1910. Se solicita que la Dirección de Servicios Sanitarios mejore la red ya que ENAMI está en condiciones y dispuesta a entregar el agua necesaria de uno de sus piques, y, además, dotarla de la bomba correspondiente.”

ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE PARA POBLACIONES DE COPIAPO (ATACAMA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole, para la ciudad de Copiapó, la construcción de alcantarillado en las poblaciones Francisco Cortés, Cartabio, Borgoño, Pedro León Gallo en toda su extensión, Balmaceda sur y norte, Rosario y otras. También, para las calles Juan Martínez, Chacabuco, de Infante a Portales, Colipí con Panamericana, Chacabuco, Buena Esperanza, Yervas Buenas, Yumbel con Panamericana, Jotabeche y otras. Esto significa que más del 60% de la población no cuenta con servicio de alcantarillado.

“Dotar de agua potable a las poblaciones Borgoño, Paipote Norte, Paipote Emporio, Pedro León Gallo; prolongación, Balmaceda Norte, Rosario. Todas de Copiapó.”

HABILITACION DE POZOS PROFUNDOS Y POLITICA CREDITICIA DE INDAP HACIA POBLADORES DE COPIAPO (ATACAMA).

“Al señor Ministro de Agricultura, solicitándole que se obtenga una rebaja del

50% de la tarifa de ENDESA, una de las más altas del país, a fin de que los pequeños agricultores del pueblo de San Fernando —Manuel Antonio Matta—, de Copiapó, pueda utilizar las aguas de pozos profundos que la Corporación de Fomento construyó en ese pueblo.

“Que se habiliten a la brevedad los pozos profundos de Viñitas y Punta Negra de la misma localidad.

“Que INDAP continúe su política crediticia con aquellos pequeños agricultores de esta localidad que se han visto obligados a desempeñar paralelamente otros trabajos, ya que sus cosechas por efecto de la sequía no les alcanza para subsistir. En consecuencia, solicitan se les mantengan los créditos de INDAP en semillas y demás insumos.”

NORMAS PARA PALIAR SEQUIA EN VALLE DEL HUASCO (ATACAMA).

“Al señor Ministro de Agricultura, exponiéndole lo siguiente:

“Considerando las graves consecuencias derivadas de la prolongada sequía que afecta a la provincia de Atacama, el Comando de Defensa del Valle del Huasco ha solicitado que el Gobierno adopte las siguientes medidas:

—Entubamiento del río en La Vega, pudiéndose aprovechar los tubos que quedaron sobrantes del acueducto Antofagasta-Calama.

—Construcción de un sifón en la Quebrada El Jilguero para el paso del canal Marañón, 650 metros de sifón eliminarían 6 kilómetros de canal.

—Defensa de la hoya hidrográfica mediante reforestación con especies arbustivas de la zona.

—Actualizar el estudio y construcción de tranques en la zona.

—Racionalizar el uso de las aguas llamadas “de bebida”, suprimiendo aquellas que no cumplan con esta finalidad.

—Suprimir la reajustabilidad de los créditos agrícolas concedidos por CORFO,

cargando solamente los intereses de dichos créditos.

—Consolidación de todos los créditos agrícolas concedidos por el Banco del Estado y CORFO.

—Rebaja de un 50% en el valor de los combustibles y lubricantes de uso agrícola.

—Liberación, por una sola vez, de todo derecho de internación, para la importación de un camión o camioneta, a cada propietario agrícola, del Valle.

—Reabrir los créditos CORVI para construcción y reparación de viviendas campesinas, concediendo largo plazo y rápida tramitación a estos créditos.

—Mejoramiento, ensanche y prolongación de los caminos al interior del Valle.

—Realizar estudios para la captación de aguas subterráneas y amplias facilidades para la adquisición de motores y bombas para su extracción.

—Ampliar la ayuda de INDAP a los pequeños agricultores, crianceros y medieros, condonando deudas atrasadas en casos justificados.

—Expropiación por CORA de las estancias incultivadas de Jarillas, Barrancas, Carrizalillo y otras similares, para que queden libres para el pastoreo de los pequeños crianceros.

—Electrificación del interior del Valle del Huasco.

Agricultura.—1º.—Mejoramiento de la conducción de las aguas, mediante: a) canalización y encauce del río en aquellos sectores indicados por los estudios técnicos ya efectuados; b) Impermeabilización de los canales mediante créditos a largo plazo a los agricultores beneficiados con dichas obras; c) Unificación de los canales paralelos, de acuerdo a recomendaciones técnicas.

2º.—Prestar asistencia técnica a los pequeños agricultores para obtener un aprovechamiento óptimo de las aguas y de la tierra."

PROBLEMAS LABORALES DERIVADOS DE SEQUÍA EN VALLE DEL HUASCO (ATACAMA).

"Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, pidiendo que se adopten las siguientes medidas requeridas por el Comando de Defensa del Valle del Huasco, en razón de las graves consecuencias derivadas de la sequía:

"*Problemas laborales.*— 1º.— Mantenimiento de las actuales fuentes de trabajo y apertura de otras para absorber la cesantía.

2º.—Concesión de un préstamo extraordinario a los imponentes de las Cajas de Previsión.

3º.—Indemnización por años de servicios para los obreros y empleados que queden cesantes por paralización de faenas en la industria extractiva del hierro.

—Mantención de un control permanente por la Inspección del Trabajo y el S. S. S. para impedir la burla de las leyes sociales, especialmente en sectores de la minería, agricultura y comercio.

—Eliminar el sistema de contratistas y subcontratistas por las empresas, por prestarse éstos para la burla de las conquistas sociales.

—Que las Cajas de Previsión construyan viviendas para sus imponentes en ValLENAR, Freirina, Huasco, y Domeyko.

—Obtener que las imposiciones de los asegurados independientes del sector agrícola al S. S. S., se hagan sobre el monto del salario mínimo."

ANTECEDENTES SOBRE CONSTRUCCION DE HOSPITAL DE COPIAPO (ATACAMA).

"Al señor Ministro de Salud Pública, solicitándole se informe ampliamente del programa de construcción del Hospital de Copiapó y de su financiamiento."

**DESIGNACION DE MEDICO OCULISTA EN
COPIAPO (ATACAMA).**

“Al señor Ministro de Salud Pública, solicitándole el nombramiento de un médico oculista en Copiapó, pues existe un gran número de enfermos de la vista y solicitudes de anteojos, especialmente por parte de los pensionados del Servicio de Seguro Social.”

**LOCALES PARA TRABAJADORES DE PAIPOTE
(ATACAMA).**

“Al señor Ministro de Minería, solicitándole la construcción de locales destinados a comedores para los trabajadores que prestan sus servicios en la Fundación Nacional de Minerales de Paipote.”

**AUMENTO Y PAGO DE ASIGNACION DE ZONA
PARA EMPLEADOS Y OBREROS DE ENAMI
RESPECTIVAMENTE (ATACAMA).**

“Al señor Ministro de Minería, solicitándole que se consulte en la nueva ley de Presupuestos o en el presupuesto para el próximo año de ENAMI los fondos necesarios para aumentar la asignación de zona que se paga a los empleados al nivel de lo empleados públicos y hacer extensivo este beneficio a los obreros de ENAMI que actualmente no lo perciben.”

PULPERIAS DE ABASTECIMIENTO DE ELEMENTOS MINEROS Y REBAJA EN COBRO DE MAQUILAS (ATACAMA).

“Al señor Ministro de Minería, solicitándole que ENAMI, en cada localidad o Asiento Minero en la provincia de Atacama (Copiapó), dote de pulperías, a fin de obtener elementos necesarios de la minería, víveres, explosivos y vestuarios a precio costo, ya que la Sociedad Abastecedora de la Minería cobra precios más altos y no tiene todo lo que el minero necesita.

“Que las tarifas y máquinas sean de acuerdo a la realidad de una Empresa de ayuda y fomento a la pequeña minería y no como en la actualidad en que tarifas, maquilas y trato general parecen corresponder a una política de liquidación de esta fuente de trabajo.”

**DIVERSOS PROBLEMAS MINEROS EN
ATACAMA.**

“Al señor Ministro de Minería, haciéndole presente que se ha manifestado que en distintos círculos mineros de Copiapó existiría la decisión de ENAMI de vender a particulares la Planta Pedro Aguirre Cerda, por lo tanto, diversas organizaciones mineras de la zona han pedido no se autorice dicha venta, especialmente el Sindicato de pirquineros de Tierra Amarilla.

“Que atendida la grave situación que vive Atacama como consecuencia de la sequía y la paralización de numerosas actividades, se abra poder comprador en la Agencia de Paipote de minerales que podrían beneficiarse cuando se construya la Planta de Lixiviación proyectada.

“Que se hace indispensable la construcción de una Planta de Lixiviación en Copiapó para beneficiar los minerales oxidados de cobre.”

**ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES DE
MINERALES DE CARRERA PINTO
(ATACAMA).**

“Al señor Ministro de Minería, haciéndole presente que se dote al Sindicato de Pirquineros de Carrera Pinto, de Atacama, de los medios necesarios para que se mantenga inalterable, por parte de ENAMI, la entrega de fuerza motriz para la chancadora de minerales, ya que se perjudica a dichos trabajadores por la falta de muestreo para los análisis químicos.”

VEHICULOS PARA TRANSPORTE DE TRABAJADORES DE PAIPOTE (ATACAMA).

“Al señor Ministro de Minería, solicitándole que se dote de los buses necesarios

para que los trabajadores de la Fundación Nacional de Minerales de Paipote puedan trasladarse al sitio en que tienen sus viviendas o se autorice la internación de chasis para el Sindicato Industrial y el Sindicato Obrero y de Empleados con tal objeto."

ABASTECIMIENTO POR INTERMEDIO DE ECA A SOCIEDAD ABASTECEDORA DE LA MINERÍA (ATACAMA).

"Al señor Ministro de Minería, solicitándole que ECA entregue a la Sociedad Abastecedora de la Minería los artículos alimenticios autorizados por la Ley de Zona Franca Alimenticia para que sean vendidos directamente por Sademi a los mineros de Atacama".

PROBLEMAS MINEROS DERIVADOS DE LA SEQUIA EN ATACAMA.

"Al señor Ministro de Minería, pidiéndole que se adopten las siguientes medidas, requeridas por el Comando de Defensa del Valle del Huasco, para solucionar los graves problemas creados por la sequía:

1º—Apresurar la construcción y puesta en marcha de la Planta de la Compañía Minera Regional y ampliación de la Planta ENAMI de la localidad de Domeyko.

2º—Apertura de poder comprador de minerales de cobre de baja ley.

3º—Concesión de créditos expeditos y facilidades de importación para instalar bombas elevadoras de aguas, cañerías y equipamiento para sondeos de agua en los sectores mineros y rebaja de las tarifas eléctricas para bombeo de agua con fines mineros.

—Pronta iniciación de los trabajos en el yacimiento de hierro de Boquerón Charñar.

—Fomento de la minería aurífera de acuerdo a los estudios de la Asociación Minera de Vallenar.

—Dotación a las agencias de ENAMI

de camiones en cantidades suficientes para el flete de los pequeños mineros.

—Instalación de plantas de polleta de hierro y de esponja de hierro.

—Tratamiento de los stocks de minerales de cobre de ENAMI en las plantas de El Salvador y Potrerillos.

—Construcción de pequeñas plantas de lixiviación en Carrizal, Freirina, Carrizalillo y otros puntos de la región.

—Facilidades para la importación de perforadoras, bombas, cañerías y equipos para la búsqueda de aguas subterráneas para el abastecimiento de plantas y campamentos mineros.

—Mejoramiento y extensión de los caminos mineros.

—Rebaja en la energía eléctrica para el bombeo de agua con fines mineros."

FONDOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESTACION PAIPOTE (ATACAMA).

"Al señor Ministro de la Vivienda, solicitándole que se cumpla el convenio firmado hace tres años entre la Corporación de la Vivienda, la Municipalidad de Copiapó y la Intendencia de Atacama, destinando fondos para el equipamiento comunitario de la Estación Paipote, en la que viven numerosos trabajadores de la Fundación Nacional de Paipote".

Del señor Silva Ulloa:

CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE ESCUELA INDUSTRIAL DE TALTAL (ANTOFAGASTA).

"Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole que se sirva informar si la Comisión Técnica del Plan Nacional de Construcción de Edificios Escolares tiene incluida la construcción del edificio de la Escuela Industrial de Taltal en una próxima programación y, además, cuándo se iniciarían las obras".

CREACION DE JUZGADO Y HOGAR DE MENORES EN ANTOFAGASTA.

“Al señor Ministro de Justicia, solicitándole la creación de un Juzgado de Menores y de un Hogar de Menores en Antofagasta, creaciones que se justifican debido a que en la provincia de Antofagasta existen actualmente más de mil niños desamparados, explotados y en el umbral del delito.”

CONSTRUCCION DE HOSPITAL EN SAN PEDRO DE ATACAMA Y POSTA DE PRIMEROS AUXILIOS DE OLLAGUE (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de Salud Pública, solicitándole que informe de la fecha en que se iniciarán las construcciones del hospital de San Pedro de Atacama y la Posta de Primeros Auxilios de Ollagüe, indicando el monto de cada uno de los presupuestos y la fecha en que deben entregarse las referidas obras.”

SOLICITUD DE PLANO CATASTRAL DE POBLACIONES DE IQUIQUE (TARAPACA).

“Al Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, al Departamento de Planificación, solicitando copia del informe que acompaña al Plano del Trazado Catastral de las Poblaciones “Alto Colorado”, “Arturo Prat” y “Kennedy”, la I. Municipalidad de Iquique, informe enviado con oficio N° 877, del 17 de julio de 1969.”

Del señor Sule:

OFICINA POSTAL EN TRES PUENTES (COLCHAGUA).

“Al señor Ministro del Interior, a fin de atender en mejor forma a los habitantes de la localidad de Tres Puentes, comu-

na y departamento de San Fernando, provincia de Colchagua, y, si lo tiene a bien, se sirva tomar las medidas tendientes a dotar a esa localidad de Tres Puentes de una agencia postal.”

CENTRO DE ENSEÑANZA MEDIA EN DOÑIHUE (O'HIGGINS).

“Al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de dar solución al problema de los numerosos egresados de los octavos años de educación general básica que no pueden continuar estudios en Rancagua y que son de la localidad de Doñihue, departamento de Rancagua, provincia de O'Higgins, y, si lo tiene a bien, disponga las medidas tendientes a crear un Centro de Enseñanza Media en la localidad de Doñihue. Para ese efecto, que se sirva considerar la posibilidad de que la actual escuela granja N° 76 de ese pueblo se transforme en centro de enseñanza media, con orientación técnico-profesional, a fin de que se atienda en mejor forma a esta educación, por ser la zona eminentemente agraria.”

REPARACION DE DEFENSAS DEL RIO CACHAPOAL EN DOÑIHUE (O'HIGGINS).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, en los siguientes términos:

“Con motivo de los últimos temporales que azotaron la zona central del país y que ocasionaron serios daños en las defensas del río Cachapoal, sector California, de la comuna de Doñihue, departamento de Rancagua, provincia de O'Higgins, y, si lo tiene a bien, destine los recursos extraordinarios pedidos por el Departamento de Obras Fluviales, para que se reparen las defensas fluviales en ese sector de California, de la comuna y provincia ya mencionadas, en el presente año 1969.”

VIVIENDAS PARA IMponentes DE LA CAJA DE EMPLEADOS PARTICULARES DE SAN FERNANDO (COLCHAGUA).

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, en el sentido de que, si lo tiene a bien, proporcione los medios para que la Caja de Previsión de Empleados Particulares amplíe al máximo los proyectos de construcción de viviendas para sus imponentes de esa importante ciudad de San Fernando y, al mismo tiempo, se apure al máximo la construcción de las viviendas ya proyectadas.”

Del señor Valente:

DISOLUCION DE NOVENA COMPAÑIA DE BOMBEROS DE IQUIQUE (TARAPACA).

“Al señor Ministro del Interior, en los siguientes términos:

“La opinión pública de Iquique se ha sentido conmovida por las medidas adoptadas por la Superintendencia de Bomberos de esa ciudad en contra de la Novena Compañía “Arturo Prat”, la que fue en el hecho disuelta.

“El Directorio de la Compañía afectada ha expuesto al suscrito los antecedentes que motivaron una medida tan drástica de parte del organismo superior. La razón central de esta determinación sería una deuda por E^o 4.000 mantenida por la 9ª Compañía de Bomberos con terceros o por los voluntarios con la citada Compañía.

“Al parecer, no existen otros cargos de mayor gravedad por lo que se estima que la determinación adoptada por la Superintendencia es extrema y precipitada.

“La Superintendencia procedió a ocupar el local de la 9ª Compañía “Arturo Prat” y a distribuir los bienes de ésta entre otras Compañías. Entre el cuartel y un carro-bomba se ha despojado a la 9ª Compañía de alrededor de 200 mil escudos, y las consecuencias de estas medidas han

causado impacto entre los demás Cuerpos de Bomberos y en la ciudadanía iquiqueña, que sigue estas alternativas con asombro y amargura.

“La Superintendencia decidió cerrar la 9ª Compañía en la sesión extraordinaria celebrada el 15 de noviembre de 1968. Desde esa fecha hasta ahora ha habido un intercambio de notas entre los Directores de la 9ª Compañía y el Cuerpo General de Bomberos de Iquique. Cabe señalar que la decisión de cerrar la 9ª Compañía no fue unánime, sino que varias Compañías se opusieron a dar su aprobación a tan drástica medida.

“Lamentablemente, no ha habido acuerdo con posterioridad a estos hechos y la situación se ha agudizado hasta trascender a la opinión pública con la consiguiente alarma y preocupación.

“Con fecha 5 de diciembre de 1968, don Enzo Alfaro Salas, en representación de los voluntarios de la 9ª Compañía, solicitó al Superintendente la reconsideración de la medida comprometiéndose a “sanear las deudas contraídas por la Compañía a breve plazo, de elevar la disciplina, la capacidad técnica de los voluntarios, renovación de material y adquisición de elementos de salvataje”. El 11 de diciembre, por Oficio 211, la Superintendencia contesta poniendo determinadas condiciones aceptadas por los voluntarios de la 9ª Compañía y con fecha 2 de mayo de 1969 el Directorio de esta Compañía informó haber cumplido los requisitos y condiciones. El 7 de mayo, por Oficio 56 la Superintendencia devuelve a la 9ª Compañía el Oficio y los anexos exigiendo completar diversos datos de los voluntarios, nómina de ellos y objetando la apertura de una cuenta bancaria a nombre de la 9ª Compañía, determinando que dicha cuenta fuese abierta como bipersonal. El 9 de junio el Directorio de la Novena Compañía pone en conocimiento de la Superintendencia haber completado los datos e informaciones adjuntándolos al Oficio.”

“Por Oficio 112, de 9 de agosto de 1969, la Superintendencia rechaza a algunos vo-

luntarios incorporados a la 9ª Compañía, exige la entrega de todo el material y equipo al Cuerpo de Bomberos y depositar en la Tesorería General del Cuerpo, los Eº 3.000 reunidos por la 9ª Compañía. En el mismo Oficio se comunica a la 9ª Compañía que la petición de reincorporación al Cuerpo había sido rechazada en una votación secreta.

“Después de esta determinación adoptada por la Superintendencia, que, como se advierte, constituye una verdadera obstinación y una tramitación burda, la 9ª Compañía resolvió protestar públicamente por lo que estima es poco menos que una persecución. La Superintendencia de Bomberos de Iquique exigió, durante más de ocho meses, el cumplimiento de diversos requisitos para acceder a la reincorporación. El Directorio de la 9ª Compañía los cumplió todos. Al final, por votación secreta, y con leve mayoría, la Superintendencia resolvió rechazar dicha reincorporación.

“Existe, en consecuencia, plena razón al Directorio y Voluntarios de la 9ª Compañía de Bomberos para elevar su protesta y exigir la presencia de un Interventor de ese Ministerio para resolver definitivamente esta controversia.

“El Senador suscrito hace suya la petición de la 9ª Compañía y solicita al señor Ministro se sirva designar, a la brevedad posible, a un Interventor que adopte las medidas para superar este desentendimiento y reincorporar a la 9ª Compañía al Directorio General del Cuerpo de Bomberos de Iquique.”

COSTO DE REPUESTOS DE VEHICULOS EN IQUIQUE (TARAPACA).

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción y al de Hacienda, en los siguientes términos:

“Por la ley N° 12.937, modificada por la ley 16.894, se creó en Iquique la Zona Franca Industrial.

“Entre las franquicias que otorga esta

ley está la de permitir la importación, liberada de derechos, de diversas mercaderías entre las que se encuentran los repuestos e implementos para vehículos.

“La liberación de impuestos, derechos y gravámenes a estos implementos produce un costo inferior al similar importado por el resto del país, con pago de los gravámenes.

“Sin embargo, se ha dado el caso de que en Iquique, los repuestos importados con todas las liberaciones, se venden a mayor precio que los repuestos similares que se venden en Santiago. Ha habido numerosos casos, todos comprobables con documentación, de propietarios de camiones, taxibuses y taxistas que han adquirido sus repuestos en la capital a precios más bajos, porque en Iquique el costo de venta ha sido considerablemente más elevado.

“Otra situación anormal es la que se presenta con la venta de estos repuestos a los taxistas. La casas importadoras de repuestos venden estos elementos para camiones, taxibuses, microbuses, camionetas; no se benefician con algunos precios más bajos de estos repuestos los taxistas a quienes, tanto el Banco Central como Impuestos Internos, les niegan la autorización para la venta de estos materiales en iguales condiciones que al resto de vehículos. No es responsabilidad de los vendedores la discriminación que se está haciendo con los taxistas, sino que el problema ha surgido por la equivocada interpretación que dan a la ley los funcionarios correspondientes del Banco Central y de Impuestos Internos.

“En resumen, agradeceré al señor Ministro se sirva disponer:

“a) que se revisen los costos de importación de los repuestos, materiales e implementos para vehículos que se internen al amparo de la ley 12.937 y su modificación posterior, a fin de fijar precios “standard”; y

“b) que se otorgue igual tratamiento excepcional a los taxistas que necesitan adquirir estos repuestos en las mismas

condiciones que el resto de los propietarios o trabajadores de vehículos de la zona.”

AGILIZACION DE TRAMITES PARA INSTALACION DE INDUSTRIAS EN ARICA (TARAPACA).

“A los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción y Hacienda y al señor Contralor General de la República, en los siguientes términos:

“Hasta hace algún tiempo, las autorizaciones para instalar industrias en el departamento de Arica se resolvían en el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y, salvo algunas excepciones, el trámite era expedito y rápido.

“Posteriormente, quedó constituida una Comisión denominada de Política Industrial que funciona en la Junta de Adelanto de Arica y en la cual debe seguir un trámite obligado cada solicitud presentada por los interesados en instalar una industria en ese Departamento.

“La creación de esta Oficina de Política Industrial no ha significado mejorar el trámite, darle más rapidez y facilitar la instalación de industrias. Por el contrario, se ha convertido en un organismo burocrático, lento, donde las solicitudes demoran más de lo necesario y en donde, al parecer, se discrimina para autorizar las industrias nuevas en Arica.

“Por lo demás, este Comité de Política Industrial realiza exactamente el mismo trámite y estudio que la Dirección de Industrias del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, en donde también debe continuar el trámite la petición de instalación de industrias. Es decir, se duplica innecesariamente el trámite con la agravante de que la Comisión o Comité de Política Industrial de la Junta de Adelanto es infinitamente más tramitadora e ineficaz.

“Agradeceré al señor Ministro se sirva disponer que sean eliminados los trámites para la instalación de industrias en Arica, del Comité de Política Industrial de la

Junta de Adelanto y, al señor Contralor, se sirva disponer que sean más ágiles los trámites de documentos en ese Comité disponiendo las normas administrativas que eliminan lo innecesario o lo que se duplica o todo lo que entorpece la instalación de industrias en esa ciudad.”

IMPORTACION DE TAXIS PARA IQUIQUE (TARAPACA).

“A los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción y al de Obras Públicas y Transportes, en los siguientes términos:

“Iquique es, tal vez, una de las ciudades del país con mayor número de taxis antiguos. Recientemente, se autorizó la internación de una cuota de taxis para renovar parte de este material casi obsoleto, pero queda aún un gran número de máquinas que necesitan ser renovadas, tanto para ofrecer un mejor servicio al público, como para que no resulte tan oneroso a sus propietarios su explotación.

“En virtud de las modificaciones introducidas por la ley N° 16.894 al inciso quinto del artículo 2° de la ley 14.824, la importación de vehículos para taxis, en la provincia de Tarapacá y, consecuentemente para Iquique, está permitida y liberada de todo gravamen e impuesto. En virtud de estas disposiciones, los taxistas propietarios de taxis antiguos, que suman alrededor de 110, han solicitado al Senador suscrito formular la petición a la Subsecretaría de Transportes por intermedio del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con el objeto de que se autorice la importación de taxis nuevos para la renovación de los antiguos sobre la base de la selección de postulantes y, sobre todo, de la antigüedad del vehículo.

“La importación de estas máquinas puede hacerse en tres o cuatro etapas en el curso del año, con el propósito de eliminar lo más pronto posible los modelos antiguos reemplazándolos por los nuevos importados.

“Me permito anticipar al señor Minis-

tro, la nómina de los propietarios de vehículos antiguos con mención del modelo y marca. El orden de la nómina es por antigüedad del taxi:

- 1.—José Rodríguez Viollo, Chevrolet 1936.
- 2.—Lidia Terrazas Mejías, Ford 1936.
José Vargas Guzmán, Ford 1936.
- 3.—Pascual E. González Calabacero, Ford 1937.
- 4.—Humberto Daniel Diomedi Martínez, Gran Page 1938.
- 5.—Luis Armando Seguel Cuevas, Chevrolet 1938.
- 6.—Pedro Henríquez Rocha, Chevrolet 1938.
- 7.—Esteban Segundo Acuña Luna, Plymouth 1938.
- 8.—Luis Orlando Maturana Torres, Chevrolet 1940.
- 9.—Carlos Segundo López Arqueros, Ford 1940.
- 10.—Bernardo Dalmacio Valdivia Briceño, Ford 1940.
- 11.—Humberto Francisco Valdivia Nina, Buick 1940.
- 12.—José Orlando Araya Zárate, Chevrolet 1940.
- 13.—Antonio Zubieta Terrazas, Ford 1941.
- 14.—Pascual Arriaza Arismendi, Dodge 1941.
- 15.—Rubén Orlando Castro Vergara, Ford 1941.
- 16.—Juan Antonio Aránguiz, Chrysler, 1941.
- 17.—Hugo del Carmen León Garrote, Ford 1941.
- 18.—Gabriel Segundo Araya Galleguillos, Ford 1942.
- 19.—Nicanor Chacana Pérez, Hudson 1942.
- 20.—Antonio Yunisi Saluzi, Pontiac 1942.
- 21.—Carlos Alberto Romero Pérez, Chrysler 1946.
- 22.—Rodolfo Garrido Garrido, Ford 1946.
- 23.—Héctor Mario Cortés Pérez, Ford 1946.
- 24.—Raúl de la Cruz Vásquez Mercader, Buick 1946.
- 25.—Aquiles Manuel Gaete Lazo, Chevrolet 1947.
- 26.—Adelaida Sepúlveda Carmona, Ford 1947.
Víctor Barahona Barahona, Ford 1947.
- 27.—Federico Gutiérrez Heredia, Ford 1947.
- 28.—Federico Segundo González Miño, Packard 1947.
- 29.—Eusebio Rojas Villarroel, Ford 1948.
- 30.—Juan Elías Morales Rojas, Studebaker 1948.
- 31.—José Segundo Lancellotti Maroni, Ford 1949.
- 32.—Daniel Waldo Silva Garcés, Plymouth 1949.
- 33.—Dulía Rojas Saavedra, Ford 1949.
- 34.—Julia Cruz Chávez, Ford 1949.
- 35.—Víctor Rafael Parra Delgado, Chevrolet 1949.
- 36.—Mario Roberto Miranda Galleguillos, Mercury 1949.
- 37.—Benicio Segundo Rojas, Chevrolet 1950.
- 38.—Héctor Antonio Ortega Hidalgo, Mercury 1950.
- 39.—Máximo Arsenio Ossio Contreras, Chevrolet 1951.
- 40.—María Inés Araya, Chevrolet 1951.
- 41.—Luis Nelson Velásquez Babarovic, Chevrolet 1951.
- 42.—Carlos Eduardo Soudre Rojas, Studebaker 1951.
- 43.—Juan José Cortez González, Ford 1951.
- 44.—Francisco Lema Garrido, Plymouth 1951.
- 45.—Luis Angel Cornejo Vargas, Chevrolet 1951.
- 46.—Ricardo Enrique Torres Peña, Packard 1952.
- 47.—Fernando Mario Ambrosi Malebrán, Ford 1953.
- 48.—Rolando Artemio Zárate Palacios, Ford 1953.

- 49.—Maximiliano Segundo Pangué Pérez, Ford 1953.
- 50.—Luis Javier Palominos Lamas, Chevrolet 1953.
- 51.—Francisco S. Barrios Jiménez, Chevrolet 1953.
- 52.—Benito Kong Rodríguez, Chevrolet 1953.
- 53.—Víctor Miguel Heredia Díaz, De Soto 1953.
- 54.—Mario Tapia Colina, Ford 1954.
- 55.—Arturo Gilberto Carreño Vega, Ford 1955.
- 56.—Juan Policarpo Ayala Pardo, Chevrolet 1955.
- 57.—David 2º Pizarro González, Ford 1956.
- 58.—Victor Eduardo Letelier, Ford 1956.
- 59.—Luis Randolph Carreño Córdova, Chevrolet 1957.
- 60.—Aurelio Zenteno Calderón, Chevrolet 1957.
- 61.—Tulio Muñoz Herrera, Ford 1957.
- 62.—Rolando Zárate Vega, Ford 1958.
- 63.—Manuel Díaz Díaz, Plymouth 1958.
- 64.—Francisco Calcagno Garrido, Ford 1958.
- 65.—Ildefonso Rojas Herrera, Chevrolet 1959.
- 66.—Domingo Antonio Arriaza Arismendi, Ford 1959.
- 67.—Rafael Franck Castillo Chávez, Taunus 1960.
- 68.—Javier Morales Gutiérrez, Opel 1960.
- 69.—Diodoro Angel Beltrand Díaz, Taunus 1960.
- 70.—Fernando Raúl Iglesias Molina, Datsun 1961.
- 71.—José Roland Hernández Cid, Opel 1961.
- 72.—Enrique del Carmen Lucero Gaete, Datsun 1961.
- 73.—Niells Antonio Sciaraffia Dalanays, Datsun 1961.
- 74.—Mario Hijinio Martínez Sierra, Opel 1961.
- 75.—Ricardo René Valjalo Ossio, Datsun 1962.
- 76.—Florencio Daniel Terrazas Zenteno, Opel 1962.
- 77.—José Roberto Dupuy Parra, Datsun 1962.
- 78.—Carlos Enrique González, Chevrolet 1962.
- 79.—Manuel José Correa, Datsun 1962.
- 80.—Nicolás Enrique Loayza Alvarez, Vauxhall 1963.
- 81.—Alfredo Benavides Courtois, Simca 1963.
- 82.—Loreto Friedlaender Ries, Simca 1963.
- 83.—Guillermo Gallardo Alvarez, Studebaker 1963.
- 84.—Violeta Córdova Cotton, Acadian 1963.
- 85.—Daniel Rolando Danila Leiva, Zodiac 1963.
- 86.—Isabel Sciaraffia Aulizo, Simca 1964.
- 87.—Américo Enrique Guíza Córdova, Fiat 1964.
- 88.—Jaime Héctor Balta Escobar, Opel 1964.
- 89.—Eliecer Sciaraffia Alvarado, Datsun 1964.
- 90.—Antonio Sciaraffia Aulizo, Simca 1964.
- 91.—Enrique Gallegos, Datsun 1964.
- 92.—Hugo Guzmán Guzmán, Opel 1964.
- 93.—Nuncio Cayetano Belardi Rossetti, Simca 1964.
- 94.—Justo Balta Carrillo, Opel 1964.
- 95.—Eduardo Carrión Rivera, Vauxhall 1964.
- 96.—Hugo Medardo Bolívar Salazar, Chevrolet 1964.
- 97.—Damián Castor Durana Barrios, Datsun 1964.
- 98.—Víctor Corrales Morales, Chevrolet 1964.
- 99.—Italo Sandalio Morales Flores, Vauxhall 1964.
- 100.—Nicolás Lioi Sciaraffia, Simca 1964.
- 101.—Héctor Rigoberto Zamorano Rojas, Peugeot 1965.
- 102.—Héctor Eduardo Rivera Serra, Simca 1965.

- 103.—Guillermo Arturo Bustillos Price, Simca 1965.
- 104.—Oscar Renato Dubot Jiménez, Vauxhall 1965.
- 105.—Gustavo Ernesto Bustos Lema, Simca 1965.
- 106.—Nancy Echeverría Maldonado, Vauxhall 1965.
- 107.—Héctor Manuel Ramírez, Vauxhall 1966.
- 108.—Félix Eduardo Grendy de la Fuente, Simca 1968.
- 109.—Carlos Eniberdo Palma Fredes, Datsun 1968.
- 110.—Eduardo Sánchez Sánchez, Peugeot 1968.

“Además, agregar en el lugar N° 31 a don Filomeno Segundo Rivera Cortez, Ford 1948.

“Agradeceré al señor Ministro se sirva acoger esta petición y resolverla favorablemente.”

SEDE UNIVERSITARIA DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO PARA CALAMA (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

“La condición minero-industrial de la provincia de Antofagasta, especialmente del Departamento de El Loa, hacen necesario elevar la categoría de los profesionales que actualmente egresan de la Enseñanza Técnica de esa zona.

“La ciudad de Calama y Chuquicamata disponen de un número de egresados de la enseñanza media que necesitan ser encauzados por un tipo de educación acorde con las necesidades de la zona. La actividad industrial, la minería, las crecientes posibilidades de creación y diversificación industrial aconsejan crear en la ciudad de Calama una sede universitaria dependiente de la Universidad Técnica del Estado que sirva a las provincias del norte del país.

“La Municipalidad de esa comuna ha dado un efectivo respaldo al desarrollo de ciclos de enseñanza superior con participación de profesores universitarios de la Universidad de Chile de Antofagasta. El éxito de estos ciclos, la enorme concurrencia de alumnos, la positiva acogida encontrada por las autoridades al desarrollo educacional a nivel superior, señalan la factibilidad de poner en marcha esta sede universitaria que servirá, no sólo para que los egresados de la educación media, sino también los obreros que desean especializarse y adquirir nuevos conocimientos teóricos, los empleados que buscan mejorar su porvenir, los profesionales que requieren ponerse al día en las técnicas y métodos modernos, puedan superarse en el continuo desarrollo de la técnica y la ciencia.

“Me permito sugerir al señor Ministro se sirva estudiar la posibilidad de que, a contar del inicio del año escolar de 1970, funcione en la ciudad de Calama, capital del departamento de El Loa, una sede universitaria dependiente de la Universidad Técnica del Estado.”

ACTUACIONES IRREGULARES DE FUNCIONARIO DEL JUZGADO DE CHAÑARAL (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de Justicia, en los siguientes términos:

“Recientemente, solicité al señor Ministro su intervención para que sirva disponer una investigación sumaria en contra del funcionario del Juzgado de Chañaral don Charlex Collao por sus actuaciones reñidas con la moral funcionaria y por utilizar su cargo para despojar a pequeños mineros de la región, con amenazas y artilugios, de pertenencias mineras cuyos pedimentos desean regularizar en dicho Juzgado.

“Hoy he recibido otra reclamación contra el señor Charlex Collao y su socio José Julio Hernández. El afectado es el

obrero minero Félix Eloy Ramírez quien, en la carta que me ha dirigido y que acompaño a la presente, da a conocer todo el procedimiento ilícito utilizado por estas personas para apropiarse indebidamente de lo que con sacrificio y duro trabajo, han obtenido y descubierto pequeños mineros.

“Agradeceré al señor Ministro se sirva agregar este nuevo reclamo a los antecedentes ya enviados, y me permito reiterar la petición de un sumario administrativo en contra del mencionado funcionario judicial que se vale hasta de Carabineros, con órdenes judiciales, para presionar y atemorizar a sus víctimas.”

MEDIDAS NECESARIAS EN FAVOR DE NIÑOS EN SITUACION IRREGULAR DE ANTOFAGASTA.

“Al señor Ministro de Justicia, en los siguientes términos:

“En la provincia de Antofagasta existe una población infantil cercana al millar de niños que viven en el más absoluto desamparo, sometidos a la explotación de elementos peligrosos y, en consecuencia, están en el umbral del delito.

“Se ha constituido un Comité de Asistentes Sociales de Instituciones de Protección al Menor, con el propósito de luchar para que a estos niños se les proteja, oriente, eduque y recupere para la vida normal.

“Entre los planteamientos que se están formulando para proteger a estos menores se han señalado los siguientes:

“1.—Creación de un Juzgado de Menores en Antofagasta;

“2.—Construcción de un Hogar de Menores;

“3.—Promover una reforma de la ley de Menores en el sentido de:

“a) Suprimir la *separación de hecho*, que ha tenido como resultado el derrumbamiento de los hogares modestos, que son los más, y de consiguiente, el abandono de hijos legítimos, y la ilegitimidad fami-

liar; o reglamentarla, otorgándosele amplias facultades a los Jueces de Menores;

“b) Suprimir la institución del *discernimiento* respecto del menor que delinque, y darle amplias facultades al Juez de Menores para que, asesorado de siquiátras, asistentes sociales, pedagogos y otros técnicos, aplique una pena indeterminada, que pueda ir desde una amonestación a una internación en un establecimiento adecuado para la orientación y readaptación por el tiempo necesario para lograrlo, y disminuiría, así, la delincuencia de menores;

“c) Suprimir todo lo que sea *juicio*, ya que las familias modestas no están en condiciones de pagar honorarios a profesionales;

“d) Que la única solemnidad que debe contemplarse, es la primera notificación, que debe ser *personal*, y pueda hacerse al patrón o empleador o a la persona que indique el asistente social, previa una investigación, para el caso de que se trate de eludir la notificación referida;

“e) Que las instituciones privadas encargadas de recibir menores deben contar con la anuencia del Juez de Menores, quien apreciará la conveniencia o si es recomendable una reclusión o semirreclusión, previa la investigación del caso;

“f) Crear un organismo para capacitación de personal que esté a cargo de hogares de menores, los que podrían estar dirigidos por asistentes sociales;

“g) Los hogares de menores deben ser como escuelas granjas, donde el menor, además de recibir instrucción y educación, pueda proporcionársele los principios de algún oficio, de modo que puedan contar con bibliotecas, talleres, etcétera, y

“h) El Juez de Menores debe tener facultades amplias para controlar cines, teatros y espectáculos públicos a los cuales tengan acceso menores de edad.

“Agradeceré al señor Ministro considerar con el mayor interés estas sugerencias y concretarlas a la brevedad, ya que —re-pito— la situación del niño irregular en

la provincia de Antofagasta y en la zona norte es deplorable.”

RENOVACION DE MAQUINAS DE LOCOMOCION COLECTIVA EN ANTOFAGASTA.

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, en los siguientes términos:

“A raíz de la publicación en el Diario Oficial del decreto N° 450 que dispone que, a contar del 1° de abril de 1970, no podrán circular en los servicios de locomoción colectiva particular en la provincia de Antofagasta, taxibuses de modelos anteriores a 1960, el Sindicato Profesional de Dueños de Vehículos de Locomoción Colectiva de esa ciudad ha solicitado al suscrito hacer llegar a la Subsecretaría de Transportes por intermedio del señor Ministro, la nómina de postulantes a renovar los vehículos de modelo antiguo.

“La nómina es coincidente con la entregada por dicho Sindicato a la Subsecretaría de Transportes, mediante oficio fechado en Antofagasta el 28 de agosto de 1969.

“Me permito incluir en la presente la nómina que sigue para mejor información del señor Ministro:

- 1.—Jerónimo Yurac Paloc, Mercedes Benz 1957.
- 2.—Rigoberto Araya, Mercedes Benz 1957.
- 3.—Juan Salas I., Ford 1960.
- 4.—José Trevizán, Ford 1957.
- 5.—Rudecindo Reyes, Dodge 1960.
- 6.—Luis Navarro, Borgward 1960.
- 7.—Ivo Buskovic, Ford 1960.
- 8.—Mario Parra, Ford 1960.
- 9.—Hernán Encina, Ford 1960.
- 10.—Miro Casanova, Ford 1960.
- 11.—Julián López, Ford 1960.
- 12.—Arturo Aguilar, Borgward 1960.
- 13.—Sergio Villada, Chevrolet 1960.
- 14.—Héctor Araya, Ford 1960.
- 15.—Pascual Mercado, Ford 1960.
- 16.—Waldo Estay, Ford 1960.
- 17.—Mario Parra, Ford 1960.

18.—Pedro Hidalgo, Ford 1960.

19.—Luis Marini, Ford 1960.

“Además, se ha incluido a los siguientes postulantes, a fin de que esa Subsecretaría de Transportes resuelva sobre sus posibilidades de acogerse a la renovación:

- 1.—Héctor Duarte.
- 2.—Máximo Paniagua.
- 3.—Roberto Vidal.
- 4.—Armando Vidal.
- 5.—Humberto Claros.
- 6.—Antonio Forttes.

“Agradeceré al señor Ministro se sirva disponer que la Subsecretaría de Transportes dé trámite expedito a estas peticiones y resolver sobre el particular favorablemente.”

PROBLEMAS DE REGADIO EN IQUIQUE (TARAPACA).

“Al señor Ministro de Agricultura, en los siguientes términos:

“En diversas ocasiones he planteado al señor Ministro la solución de dos problemas relacionados con el riego en los pueblos de Pica y Matilla, en el Departamento de Iquique, sin que se haya dado una solución efectiva al problema.

“A continuación, me permito reiterar estas peticiones solicitando las informaciones correspondientes:

“1. *Socavón de Puquío del Carmen.*—Es necesario que se desvíen las aguas subterráneas que atraviesan a bastante profundidad la población “18 de Septiembre” de Pica, hacia Matilla, para aprovechar esa agua que ahora se pierde, en el riego de ese valle. La capacidad del caudal se ha calculado en 3 litros por segundo, lo que en una zona desértica, tan necesitada de este elemento vital, es conveniente y necesario aprovechar.

“2. *Canalización del agua de riego.* — Los terrenos de Pica son secos y arenosos,

por donde el agua se escurre con mucha facilidad. Es conveniente continuar la canalización ya iniciada pero paralizada por un asunto baladí: la falta de cemento. El riesgo que se corre para la capacidad de riego de Pica, por falta de una adecuada recuperación de caudal que se pierde por el escurrimiento y por la evaporación, es bastante ya que es vital este elemento para el normal regadío de la producción frutícola, especialmente, de la zona.

“Agradeceré al señor Ministro su interés por estos asuntos de vital interés para esa importante zona agrícola.”

HOSPITAL PARA SAN PEDRO DE ATACAMA (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de Salud Pública, en los siguientes términos:

“El pueblo de San Pedro de Atacama, ubicado en el Departamento de El Loa requiere con urgencia la construcción de un nuevo hospital, convenientemente habilitado para la atención de los habitantes del sector.

“He sido informado de que se habría dispuesto iniciar la construcción de esa obra en el presente mes de septiembre.

“El planteamiento formulado por diversos organismos de Calama, entre ellos, por el Centro Social “Hijos del Valle de Atacama”, es que dicho establecimiento hospitalario sirva preferentemente para la atención de broncopulmonares por las excelencias del clima precordillerano y las buenas condiciones ambientales de la zona. Una casa de reposo para estos enfermos sería la solución ideal para las provincias del norte.

“Agradeceré al señor Ministro se sirva proporcionarme informaciones sobre el particular.”

VIVIENDA PARA MEDICO Y FALTA DE PERSONAL EN HOSPITAL DE PICA (TARAPACA).

“Al señor Ministro de Salud Pública, en los siguientes términos:

“El hospital que funciona en Pica tiene

una jornada de trabajo intensa. Prácticamente, funciona las 24 horas del día, ya que atiende a la población de Pica y de los alrededores.

“Aparte del médico de este hospital, la única funcionaria que lo atiende debe multiplicarse para poder prestar la atención profesional todos los días del año.

“Es necesario que se dote a ese establecimiento hospitalario de un nuevo funcionario o funcionaria como auxiliar, a fin de que la atención sea más expedita para el paciente y menos recargada para la funcionaria en actual servicio.

“Otro problema que no ha sido aún solucionado es la falta de casa para el médico. Este profesional debe atender tanto a Pica como Matilla, Huatacondo, La Huayca, Puquios, Refresco, La Tirana, Pozo Almonte y otras localidades intermedias, lo que constituye realmente un trabajo intenso.

“El funcionario vive en Pica y la calidad y condición de la casa que ocupa, anexa al Hospital, no es buena ni lo amplia, como se requiere.

“En el recinto hospitalario hay terreno suficiente para una nueva construcción. Hasta hace algún tiempo se había dispuesto de E° 50.000 para iniciar esta obra pero hasta el momento la situación no ha sido solucionada.

“Agradeceré al señor Ministro acoger favorablemente esta petición y disponer la construcción de la casa para el médico de esa zona, a la brevedad posible.”

SERVICIOS HIGIENICOS PARA ESCUELA N° 27, DE PICA (TARAPACA).

“Al señor Ministro de Salud Pública, en los siguientes términos:

“El Centro de Padres y Apoderados de la Escuela N° 27 de Pica, en el Departamento de Iquique, ha insistido ante el Senador suscrito, a fin de reiterar al señor Ministro la petición que formulé hace algún tiempo en el sentido de resolver algunos problemas que afectan a ese pueblo.

“En primer lugar, se ha creado una situación insostenible respecto del normal funcionamiento de la Escuela.

“El pozo séptico construido para la eliminación de excretas se calculó para unos 50 alumnos; la matrícula que este año llegó a alrededor de 400, ha significado que el pozo séptico quedara colmado, lo que ha dificultado el funcionamiento de la escuela, ya que, para evitar problemas de rebalse, tuvo que decretarse una jornada única sólo en las mañanas.

“En Pica no hay alcantarillado. El pueblo utiliza pozos sépticos.

“En la escuela existe una antigua noria, dada de baja debido a que se construyeron servicios higiénicos y se instaló agua potable. El pozo es profundo y el Centro de Padres ha planteado la posibilidad de utilizarlo como pozo séptico conectándolo con los servicios higiénicos. Se estima que con una inversión de unos E⁹ 5.000 podría darse solución a un problema grave que está causando preocupación entre los profesores, padres y alumnado.

“Agradeceré al señor Ministro se sirva disponer que, a la brevedad posible dada la urgencia en la solución de este problema, se disponga del personal y de los me-

dios económicos para habilitar un nuevo pozo séptico en dicha escuela.”

El señor NOEMI (Vicepresidente). — En Incidentes, corresponde el uso de la palabra, en primer lugar, al Comité Socialista.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Mixto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El tercer turno coresponde al Comité Comunista.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El último turno corresponde al Comité Nacional.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 19.29.*

Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.

A N E X O S .**DOCUMENTOS.****1**

*OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO
TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY
QUE LIBERA DE DERECHOS DE INTERNACION UNA
AMBULANCIA DESTINADA AL DEPARTAMENTO DE
BIENESTAR DEL VALPARAISO SPORTING CLUB.*

Tengo a honra comunicar a V. E. que la Cámara de Diputados ha tenido a bien rechazar la observación formulada por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que libera de derechos la internación de vehículos destinados al Valparaíso Sporting Club y a la Municipalidad de San José de la Mariquina, y ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Héctor Valenzuela Valderrama.—Eduardo Mena Arroyo.*

Texto de las observaciones del Ejecutivo.

Por Oficio N° 67, de 29 de julio último, esa Corporación ha tenido a bien remitir un proyecto de ley, por el que se conceden franquicias aduaneras en la importación de determinados vehículos, adquiridos por el Valparaíso Sporting Club y por la I. Municipalidad de la Mariquina.

En uso de la facultad que me confiere el artículo N° 53, de la Constitución Política del Estado, vengo en vetar supresivamente el artículo 1º del referido proyecto, por cuanto se trata de una importación realizada por una Empresa privada, que persigue fines de lucro, que si bien la destinará a fines sociales, no justifica ello que se dejen de pagar los derechos correspondientes.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eduardo Frei M.—Patricio Rojas Saavedra.*

2

*PROYECTO DE LEY, DE LA HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS, QUE LIBERA DE DERECHOS LOS ELE-
MENTOS DESTINADOS A LOS CUERPOS DE BOMBE-
ROS Y ESTABLECE UN IMPUESTO EN SU BENEFICIO.*

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—La adquisición o internación de vehículos, bombas, accesorios, repuestos y toda clase de materiales destinados a la extinción de incendios que efectúen los Cuerpos de Bomberos del país, estará exenta de toda clase de gravámenes aduaneros o impuestos de cualquier naturaleza y no estará afecta a la obligación de enterar depósitos previos de importación.

Las donaciones que a cualquier título se hagan a dichas instituciones de utilidad pública estarán liberadas de insinuaciones y de todo impuesto o derecho.

Artículo 2º—Declárase que los Cuerpos de Bomberos de la República están exentos de la obligación de pagar la tasa del 3% con que el artículo 41 de la ley N° 17.073 grava a los documentos necesarios para efectuar operaciones de importación.

Artículo 3º—Adiciónase como sigue el texto de la letra b) del artículo 190 de la ley N° 16.464:

“Las importaciones que realicen los servicios públicos, las instituciones semifiscales, semifiscales de administración autónoma, las empresas del Estado y los Cuerpos de Bomberos;”.

Artículo 4º—Los Cuerpos de Bomberos del país pagarán los servicios de los Agentes Generales de Aduana con las rebajas establecidas en el inciso primero del artículo 220 de la ley N° 14.464 en favor de los organismos fiscales, semifiscales y otros.

Artículo 5º—Exímese a los Cuerpos de Bomberos del país de la obligación de pagar los impuestos establecidos en los Títulos I y II de la ley N° 12.120, cuyo texto fue fijado por la ley N° 16.617.

Artículo 6º—Reemplázase el inciso primero del artículo 1º de la ley N° 12.027, por el siguiente:

“Establécese en beneficio de los Cuerpos de Bomberos de la República con personalidad jurídica una contribución adicional anual de un medio por mil ($1\frac{1}{2}\%$) sobre el avalúo de los bienes raíces urbanos y rurales de todas las comunas del país afectos o no a impuestos, aun cuando en dichos bienes raíces existan construcciones afectas a los planes habitacionales o al D.F.L. N° 2. En este último caso, la contribución adicional se pagará sobre el valor del terreno y sobre el mayor valor que se le asigne, para los efectos de esta ley, a la vivienda construida o que se construya bajo el régimen del citado D.F.L. N° 2 o de los planes habitacionales.

Artículo 7º—Auméntase la representación bomberil establecida en el artículo 4º de la ley N° 12.027 con un representante de los Consejos Provinciales de los Cuerpos de Bomberos del norte del país y con uno de los del sur.

Artículo 8º—Facúltase al Presidente de la República para otorgar a los Cuerpos de Bomberos del país que acrediten tener deudas o saldos de precio pendientes por concepto de importación de material extintor de incendios y que hayan sufrido recargo en moneda legal por variación del tipo de cambio fijado al autorizarse tales importaciones, subvenciones extraordinarias hasta por el monto de dichas diferencias de cambio.

Artículo 9º—Declárase para todos los efectos legales que los Cuerpos de Bomberos del país son servicios de utilidad pública y modifícase el artículo 368 del Código del Trabajo intercalando a continuación de la pa-

labra "Municipalidades" las siguientes: "a los Cuerpos de Bomberos del país."".

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Héctor Valenzuela Valderrama.—Eduardo Mena Arroyo.*

3

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CA-
MARA DE DIPUTADOS QUE MODIFICA LA LEY N°
16.990, QUE AUTORIZO A DIVERSAS MUNICIPALIDA-
DES DE LA PROVINCIA DE COLCHAGUA PARA CON-
TRATAR EMPRESTITOS.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno pasa a informaros el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica la ley N° 16.990, que autorizó a diversas Municipalidades de la provincia de Colchagua para contratar empréstitos.

La citada ley N° 16.990 facultó para contratar diversos préstamos ante el Banco del Estado y otras instituciones de crédito a las Municipalidades de San Fernando, Placilla, Nancagua, Chimbarongo, Santa Cruz, Palmilla, Chépica, Peralillo, Marchigüe, Pumanque, Paredones, Lolol, Rosario de Lo Solís, Pichilemu y La Estrella.

Sin embargo, ocurrió que esa institución bancaria otorgó los respectivos empréstitos por cantidades muy inferiores a las autorizadas por la ley, lo que se tradujo en la imposibilidad de ejecutar las obras de progreso comunal correspondientes.

Como ya lo hemos señalado en oportunidades anteriores, es muy frecuente que el Banco del Estado no posea suficientes disponibilidades presupuestarias para atender los empréstitos municipales o que sólo pueda cursarlos en forma parcial. Para impedir que estas circunstancias entren en la aplicación de las leyes pertinentes o produzcan su inoperancia, como ha sucedido en el presente caso, es conveniente que en éstas se consulten los medios necesarios para asegurar su cumplimiento.

Lamentablemente, en la ley 16.990 se omitió expresar de manera adecuada esa clase de resguardos, lo que ha motivado, como ya se dijo, la imposibilidad práctica de conceder recursos a numerosas e importantes comunas de la zona central del país.

Para subsanar tales deficiencias, el proyecto en informe modifica la mencionada ley 16.990, en los términos que explicaremos a continuación.

En primer lugar, se faculta a las Municipalidades antes nombradas para invertir los fondos obtenidos en otras obras, de costos inferiores a las programadas primitivamente, que también se estimen de interés comunal.

Además, se hacen extensivas las normas ya previstas en ella para los casos de no contratarse los empréstitos autorizados, a aquéllos en que éstos se contraten parcialmente. En otras palabras, la finalidad de esta

enmienda es permitir a las Corporaciones Edilicias que hayan obtenido créditos inferiores a los señalados por la ley para girar, con cargo al rendimiento de las tasas parciales sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de las respectivas comunas, para su inversión directa en las obras señaladas en la ley y, asimismo, destinar a esos trabajos el excedente que se produzca entre tales recursos y el servicio de la deuda.

Vuestra Comisión compartió ampliamente los propósitos de la iniciativa de ley en informe y, en consecuencia, tiene el honor de recomendaros aprobarla en los mismos términos en que consta del oficio de la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 8 de septiembre de 1969.

Acordado en sesión de fecha 5 del presente, con asistencia de los Honorables Senadores señores Lorca (Presidente), Isla y Morales.

(Fdo.): *José Luis Lagos L.*, Secretario.

4

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN EL PROYECTO DE LEY, INICIADO EN MOCION
DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR LORCA, QUE
DESTINA RECURSOS PARA LA CONSTRUCCION DEL
MONUMENTO AL CARABINERO CAIDO EN EL CUM-
PLIMIENTO DE SU DEBER.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros acerca del proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Lorca, que destina recursos para la construcción del Monumento al Carabiniero caído en el cumplimiento de su deber.

La ley N° 16.351 autorizó la erección de un monumento en Santiago, como homenaje al carabiniero caído en el cumplimiento de su deber, y estableció que los gastos respectivos serían financiados con el producto de una colecta pública que se realizaría en la fecha que señalara Su Excelencia el Presidente de la República.

Es el caso que los ingresos obtenidos de dicha colecta fueron insuficientes para costear la construcción del citado monumento, por lo que, hasta la fecha, no ha podido lograrse el propósito perseguido por el legislador.

La iniciativa de ley en informe tiene por objeto reemplazar el artículo 2° de la ley N° 16.351 con el fin de disponer que el gasto que demande la aplicación de ésta se financie por medio de colectas públicas anuales en todo el país, las que se efectuarán en los días que se señalen por decreto supremo.

Al fundamentar esta proposición, su autor expresó que ella responde a un evidente sentido de justicia y de dignificación de la importante labor de orden público que cumple el Cuerpo de Carabineros de Chile.

Vuestra Comisión estimó conveniente la modificación legal en referencia y, por unanimidad, con los votos de los Honorables Senadores señores Isla, Lorca y Morales, le prestó su aprobación.

En consecuencia, tenemos el honor de recomendaros la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Reemplázase el artículo 2º de la ley Nº 16.351, por el siguiente:

“Artículo 2º—El gasto que demande la aplicación de esta ley será financiado con el producto de colectas públicas que se efectuarán en todo el país en los días que se señalen por decreto supremo.

Estas colectas se realizarán una vez al año y en el número necesario para obtener el íntegro financiamiento de la obra, de acuerdo con el reglamento que se dicte al efecto.

Si de las colectas a que se refiere este artículo se produjeren excedentes, éstos serán destinados a ornamentar la plaza donde se erigirá el monumento.”.”.

Sala de la Comisión, a 5 de septiembre de 1969.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Lorca (Presidente), Isla y Morales.

(Fdo.): *José Luis Lagos López*, Secretario.

5

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CA-
MARA DE DIPUTADOS, QUE ESTABLECE UN IMPUES-
TO ADICIONAL SOBRE LAS VENTAS DE PAÑOS, EN
BENEFICIO DE LAS COMUNAS EN QUE SE ENCUEN-
TRAN INSTALADAS LAS INDUSTRIAS TEXTILES QUE
LOS PRODUCEN.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene a honra entregaros su informe al proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que establece un impuesto adicional sobre las ventas de paños, en beneficio de las comunas en que se encuentren ubicadas las industrias textiles que los producen.

Este proyecto persigue solventar parcialmente el permanente estado de desfinanciamiento que afecta a la gran mayoría de los municipios del país, permitiendo al de Tomé y otros obtener un ingreso por actividades producidas en la comuna.

Vuestra Comisión recibió esta iniciativa al terminar la legislatura ordinaria de 1965, comenzó su estudio en septiembre de dicho año, pero hubo de dejarlo pendiente, para reiniciarlo en la legislatura ordinaria siguiente. En esta oportunidad concurren al seno de vuestra Comisión

el entonces Alcalde de Tomé, don Enrique Ortega, los Regidores señores Esmeraldo Espinoza y Héctor Silva, el Gerente del Instituto Textil de Chile don Oscar Videla, el Asesor Legal de ese Instituto don Rafael Rodríguez, el Abogado don Mario Fernández, y los industriales señores Francisco Bassiquana, Rafael Urrejola y Carlos Escobar.

El señor Alcalde manifestó que el presupuesto municipal era entonces del orden de los cuatrocientos setenta mil escudos para atender a una población de 42.000 habitantes, referidos sólo al sector urbano. Tomé sufría de falta de abastecimiento de agua potable y sólo el 30% de sus calles estaban pavimentadas, no tenía hoteles, sus escuelas se hallaban en mal estado y había una excesiva población escolar que no contaba con locales apropiados.

Según sus cálculos el proyecto podía rendir entre E^o 500.000 y E^o 900.000 anuales, con los que pensaban financiar un plan de obras por un monto de 4 millones de escudos.

Los representantes del Instituto Textil manifestaron que hay, por lo menos, otras siete comunas en el país a quienes afecta este proyecto, como Santiago, Conchalí, Viña del Mar, Ñuñoa, San Miguel, Renca y La Ligua y que la industria textil no se encontraba en condiciones florecientes, pues prácticamente estaba intervenida por la Dirección de Industria y Comercio, lo que le permitía un margen de utilidad muy escaso. Representaron que el impuesto que aplica el proyecto iba a afectar a los consumidores y era netamente inflacionario porque aumentaba el rubro de los costos que se consideran al momento de establecer los precios. Estas fijaciones de precios eran altamente lesivas para la industria, desde el momento que, en el caso de los últimos estudios de costos hechos, se había logrado establecer que ellos habían experimentado un aumento del 20%, lo que sin embargo no se tradujo en un aumento consecuente de precios pues sólo se les permitió subirlos en un 13%. Todo ello sin perjuicio de que existía cierta clase de paños que estaban obligados a producir con pérdidas.

La Fábrica Nacional de Paños de Tomé, más directamente alcanzada por este proyecto había dado a la comuna una población de 146 casas, que facilitaba a sus obreros en términos gratuitos, con lo que mostraba el interés con que contribuía a solucionar los problemas urbanos.

Por su parte, funcionarios de la Dirección de Industria y Comercio representaron que su intervención en el proceso comercial del paño miraba a permitir a las empresas una rentabilidad que variaba entre el 9% y el 12%.

A juicio de los representantes de este organismo, el proyecto en estudio, además de contribuir a recargar los costos, introduce el sistema de gravámenes regionales, de todo punto inconveniente, por lo que consideran más aconsejable crear un impuesto a la renta del industrial o a la utilidad de la empresa.

La Subdirección Jurídica del Servicio de Impuestos Internos representó, en un memorándum elevado a la consideración de vuestra Comisión que, según los términos del proyecto, el sistema impositivo que aplica no parece útil pues establece un impuesto del 1% sobre el valor de facturación y luego dispone que él no podrá incluirse en el costo, con lo cual no se sabe en qué medida puede gravitar tal tributo en la utilidad. Observó también que algunos términos del proyecto son imprecisos, lo que

haría difícil controlar su cumplimiento. Como ejemplo citó el paño para abrigo de mujer, hombre y cadete, que son términos que no responden a la terminología correcta.

En julio de 1966 vuestra Comisión acordó dar por aprobado en general este proyecto, iniciándose su discusión en particular últimamente.

El artículo 1º fue aprobado con los votos favorables de los Honorables Senadores señores Aguirre y Chadwick, la abstención del Honorable Senador señor Von Mühlenbrock y el voto contrario a él del Honorable Senador señor Pablo, pero favorable a una modificación propuesta por Su Señoría y el Honorable Senador señor Allende.

Siempre con el voto del Honorable Senador señor Pablo favorable a las correspondientes indicaciones de reforma se aprobaron en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados, los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º y 9º.

El Honorable Senador señor Aguirre dejó expresa constancia que votaba en tales términos para no dilatar con un tercer trámite constitucional el despacho de esta iniciativa.

El artículo 7º fue aprobado por unanimidad.

En consecuencia, tenemos a honra proponeros la aprobación del presente proyecto de ley en los mismos términos que constan en el oficio de la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 3 de septiembre de 1968.

Acordado en sesiones de los días 13 de septiembre de 1965, 14 de junio, 21 de junio, 5 de julio, 19 de julio y 16 de agosto de 1966, y 3 de septiembre de 1968, con asistencia de los Honorables Senadores señores Aguirre, Allende, Bulnes, Corbalán, Curti, Chadwick, Foncea, Gumucio, Luengo, Miranda, Pablo, Rodríguez y Von Mühlenbrock.

(Fdo.): *Luis Valencia Avaria* Secretario.

6

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO
EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS QUE ESTABLECE UN IMPUESTO
ADICIONAL SOBRE LAS VENTAS DE PAÑOS, EN
BENEFICIO DE LAS COMUNAS EN QUE SE ENCUEN-
TRAN INSTALADAS LAS INDUSTRIAS TEXTILES QUE
LOS PRODUCEN.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que establece un impuesto adicional sobre las ventas de paños, en beneficio de las comunas en que se encuentren instaladas las industrias textiles que los producen, ya informado por la Comisión de Gobierno.

El artículo 1º de la iniciativa en estudio, grava con un impuesto de un uno por ciento, que se calculará sobre el valor de facturación de ventas, los paños peinados y cardados vendidos por las industrias textiles de paños, destinando, en el artículo 2º, su producto en beneficio de las comunas en que funcionen o estén instaladas las industrias productoras de los referidos géneros, a prorrata de su producción.

El artículo 6º exime de este impuesto a diversos paños de uso popular, entre los cuales se encuentran las sargas y franelas para uniformes, paño para abrigo de colegial, cardado para chaqueta de hombre, etcétera.

El artículo 8º, por su parte, dispone que el impuesto señalado en el artículo 1º no podrá ser cargado en el precio de venta al consumidor y deberá ser absorbido íntegramente por las empresas productoras, ordenando al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que establezca las normas para un estricto control del cumplimiento de esta disposición.

El rendimiento de este impuesto se depositará, según el artículo 3º, en una cuenta especial que abrirá la Tesorería Comunal correspondiente, y contra la cual podrá girar la Municipalidad respectiva, para aplicar los fondos que se perciban a los fines señalados en el artículo 4º, esto es en aportes a obras de adelanto local, de acuerdo a un plan de inversiones que el Consejo pertinente deberá acordar, anualmente, con el voto conforme de los dos tercios de sus regidores en ejercicio.

El artículo 5º contempla una excepción en cuanto a la inversión de los fondos derivados de esta ley respecto de la comuna de Viña del Mar, en la cual deberán destinarse preferentemente a la construcción y equipamiento de locales de las Juntas o Asociaciones de Vecinos, clubes deportivos, centros de madres y demás instituciones de dicha índole.

El artículo 7º, finalmente, faculta a las Municipalidades beneficiarias del tributo para contratar empréstitos con instituciones de crédito nacionales, para ser servidos con el producto de esta ley a un plazo máximo de cinco años, con un interés anual que no exceda del corriente bancario, no pudiendo comprometerse en el servicio de estos préstamos más del 75% del rendimiento estimado, y autoriza a las entidades crediticias o bancarias para otorgar tales empréstitos sin sujeción a las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Las Municipalidades beneficiadas con este tributo serán principalmente las de La Ligua, Viña del Mar, Conchalí, Renca, Santiago, Ñuñoa, San Miguel y Tomé, la mayoría de las cuales se encuentra en una situación financiera precaria, que se paliaría en mayor o menor medida, en cada caso, con la nueva fuente de ingresos que el proyecto consulta.

Este hecho, unido a la consideración expresada en la Comisión de Gobierno en el sentido de que sería conveniente para las Corporaciones beneficiarias el evitar un tercer trámite constitucional, movió a vuestra Comisión de Hacienda a aprobar, tácitamente, la iniciativa de ley en informe, en los mismos términos propuestos por la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 8 de septiembre de 1969.

Acordado en sesión de fecha 28 de agosto de 1969, con asistencia de los Honorables Senadores señores Palma (Presidente), Ballesteros, Bos-say y Silva.

(Fdo.): *Iván Auger Labarca*, Secretario.

INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES RECAIDO EN EL PROYECTO DE ACUERDO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE APRUEBA EL CONVENIO DE COOPERACION ECONOMICA Y TECNICA ENTRE LOS GOBIERNOS DE CHILE Y DE LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores tiene el honor de informaros acerca del proyecto de acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados que aprueba el Convenio Básico de Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Federal de Alemania, suscrito en Santiago el 18 de octubre de 1968.

A la sesión en que estudiamos este asunto asistieron los señores Javier Silva, Sergio Moreno y Andrés Sosa, Jefes de los Departamentos de Tratados, América y de Asistencia Técnica y Créditos Externos del Ministerio de Relaciones Exteriores, respectivamente.

El respectivo instrumento, que consta de 13 artículos, consigna un tratado básico que establece las líneas generales o directrices que servirán de marco para que las Partes Contratantes vayan concertando acuerdos complementarios o especiales que concreten la cooperación que Alemania Federal prestará a Chile en el campo de la economía y de la técnica.

Cabe advertir desde luego que el Convenio en estudio viene a reemplazar al que nuestro Gobierno suscribió con este mismo país el 16 de enero de 1960, constituyendo el actual un texto más completo y perfecto que el anterior.

El artículo 1º, después de establecer la reciprocidad de la colaboración y ayuda en el campo indicado, dispone que ello se ha consultado en beneficio del Gobierno de Chile directamente o de las entidades u organismos chilenos que sean designados de común acuerdo.

El artículo 2º determina que, aunque los citados acuerdos complementarios podrán prever cualquier forma de cooperación técnica y económica, especifica las siguientes:

a) Creación en Chile de centros de entrenamiento y capacitación, plantas y empresas modelo, centros de investigación y laboratorios;

b) Envío, por parte del Gobierno de la República Federal de Alemania, de técnicos, instructores y consultores y el aporte de los equipos indispensables para llevar a cabo los proyectos, y

c) Envío de consultores para estudiar determinados proyectos y de expertos para realizar tareas especiales, quienes traerán el equipo técnico profesional adecuado.

Cabe tener presente que este mecanismo de cooperación y asistencia, tanto en el aspecto humano como material, funcionará a expensas del Gobierno de la República Federal de Alemania.

El artículo 3º es sólo un complemento del anterior.

En conformidad a lo señalado en el artículo 4º el Gobierno de la República Federal de Alemania concederá becas a chilenos para centros de enseñanza técnica; perfeccionará personal chileno calificado en escuelas técnicas alemanas; proporcionará al Gobierno de Chile los informes técnicos de los expertos y consultores relativos a las actividades desarrolladas en el país y preparará instructores y especialistas chilenos en la República Federal de Alemania.

Los artículos 5º, 6º y 7º consultan las obligaciones que se impone el Gobierno de Chile en orden a facilitar los terrenos, oficinas y locales para la realización de los diversos proyectos, a sufragar los gastos de transporte, de desembarco y de seguros concernientes a los equipos destinados por el Gobierno de la República Federal de Alemania a poner en marcha dichos proyectos técnicos, así como a solventar el costo de funcionamiento y mantención de tales equipos, cuya internación libre de gravámenes es autorizada en el último de los artículos recientemente citados.

El artículo 8º se refiere a autorizaciones y liberaciones aduaneras en lo relativo a los bienes y efectos personales internados por los técnicos, instructores y consultores enviados a Chile, concluyendo que el respectivo régimen no podrá ser inferior al que rige en nuestro país para los expertos de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados.

El artículo 9º se refiere a la entrada y salida del país de este personal y a otras facilidades que garanticen el cumplimiento de sus labores.

Según lo dispone el artículo 10, con anterioridad al envío de un experto, técnico o instructor, el Gobierno de la República Federal de Alemania deberá consultar con el Gobierno de Chile, considerándose aprobado si no ha sido objetado en el plazo de un mes.

El artículo 11 consulta una inmunidad en favor del personal en referencia que lo ampara en la realización de una tarea confida a él dentro de los términos del presente Convenio; esta garantía es similar a la establecida en favor de los expertos de los organismos internacionales.

De acuerdo con el artículo 12, el Tratado en estudio se aplicará al Land Berlín en ciertas condiciones que allí se especifican.

Por último, el artículo 13 reglamenta todo lo concerniente a la aplicación y vigencia del Convenio, el que tendrá una duración de 5 años, prorrogable tácitamente por anualidades sucesivas.

Con el mérito de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión de Relaciones Exteriores aprobó por unanimidad el proyecto de acuerdo en informe y tiene el honor de recomendaros que adoptéis igual pronunciamiento.

Sala de la Comisión, a 3 de septiembre de 1969.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Musalem (Presidente), Juliet y Reyes.

(Fdo.): *Raúl Charlín Vicuña*, Secretario.

INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES RECAIDO EN EL PROYECTO DE ACUERDO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE APRUEBA EL CONVENIO CULTURAL SUSCRITO ENTRE CHILE Y URUGUAY.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores tiene el honor de informaros acerca del proyecto de acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados que aprueba el Convenio Cultural suscrito entre la República de Chile y la República Oriental del Uruguay, el 26 de julio de 1968, en Montevideo.

Concurrieron a la sesión en que estudiamos este asunto los señores Javier Silva, Sergio Moreno y Andrés Sosa, Jefes de los Departamentos de Tratados, América y de Asistencia Técnica y Créditos Externos del Ministerio de Relaciones Exteriores, respectivamente.

Expresa el Mensaje en que tuvo origen esta iniciativa que, con ocasión de la visita realizada en julio de 1968 a la Capital de la República Oriental del Uruguay por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Gabriel Valdés, se suscribieron en Montevideo dos Acuerdos y una Declaración Conjunta. Uno de estos Acuerdos es el Convenio Cultural objeto de nuestro estudio, cuyo respectivo instrumento consta de 13 artículos.

El propósito que inspira el Convenio en referencia es el de intensificar las relaciones culturales que tradicionalmente han mantenido ambos países, como una manera de procurar la integración cultural latinoamericana, conjuntamente con la integración económica, acrecentando los vínculos habituales que unen a las dos Naciones.

Este Tratado se sumaría a los diversos acuerdos culturales ya concertados por Chile con otros países, particularmente con las Repúblicas latinoamericanas.

El artículo 1º determina las bases sobre las cuales se desarrollarán las relaciones culturales y científicas entre ambas Partes. Dicha disposición puntualiza que ellas descansan sobre la igualdad de derechos, la reciprocidad y el cumplimiento de las leyes y reglamentos de cada país.

Los preceptos consignados en el artículo 2º determinan las diversas actividades culturales y científicas que se promoverán. Ellos se refieren a las ciencias básicas y las aplicaciones tecnológicas, a la educación, a la literatura, a las artes plásticas y musicales, al teatro, al ballet, al cine, a la televisión y a las actividades deportivas que revistan interés cultural, así como también a los demás campos culturales y científicos que sean de interés común.

Los artículos 3º a 11 consultan la forma cómo se realizarán las actividades que promoverá el Convenio en cuestión, las cuales fueron debidamente analizadas por vuestra Comisión.

Sobre el particular aclaramos que el artículo 4º, que incide especí-

ficamente en el campo de la educación, expresa que el Convenio regirá sin perjuicio de la Convención sobre ejercicio de Profesiones Liberales, suscrita por Chile y Uruguay en Montevideo, el 17 de noviembre de 1961. O sea, las normas que este artículo consagra son sólo complementarias y no sustitutivas ni modificatorias de la mencionada Convención.

Procede detenerse especialmente en el análisis del artículo 12, que establece la creación de una Comisión Mixta con el propósito de facilitar una mejor aplicación de este Tratado. Dicha Comisión estará compuesta por dos representantes de cada uno de los países contratantes y se reunirá en Santiago y Montevideo, alternadamente, cada dos años. En el mes de marzo del año que se reúna, convendrá el programa de relaciones culturales y científicas a cumplir en el período siguiente. Lo anterior, sin perjuicio de las reuniones extraordinarias que se hagan necesarias.

Sus atribuciones principales serán: planificar el intercambio cultural y científico; determinar las condiciones financieras en que se realizará, de acuerdo con una jerarquía de prioridades, y examinar el estado y las necesidades de desarrollo de las relaciones culturales y científicas y, especialmente, las situaciones y condiciones en que se efectuará el intercambio de personas.

El artículo 13 expresa que el Convenio entrará en vigor a la fecha del intercambio de Notas por las cuales los Gobiernos se comuniquen que él ha sido aprobado de acuerdo con sus respectivas disposiciones constitucionales. Se permite desahuciarla y, en tal caso, permanecerá vigente hasta seis meses después de la fecha en que una de las partes comunique a la otra su voluntad de ponerle término.

Con el mérito de los antecedentes relacionados vuestra Comisión de Relaciones Exteriores aprobó por unanimidad el proyecto que acuerdo objeto del presente informe y tiene el honor de recomendaros que adoptéis igual pronunciamiento.

Sala de la Comisión, a 3 de septiembre de 1969.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Musalem (Presidente), Juliet y Reyes.

(Fdo.): *Raúl Charlín Vicuña*, Secretario.

INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA RECAIDO EN LA OBSERVACION DEL EJECUTIVO, EN 2º TRAMITE, AL PROYECTO DE LEY QUE DESTINA FONDOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN NUEVO EDIFICIO PARA EL INTERNADO NACIONAL BARROS ARANA.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación Pública tiene el honor de informaros acerca del veto del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al

proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que destina fondos para la construcción de un nuevo edificio para el Internado Nacional Barros Arana.

La observación consiste en la desaprobación total del proyecto. La Honorable Cámara de Diputados la rechazó e insistió en la aprobación del texto primitivo.

El señor Ministro de Educación expresó en el seno de vuestra Comisión que, desde un punto de vista pedagógico, hoy se considera inconveniente y obsoleto el sistema de internado. En Europa y los Estados Unidos de Norteamérica la solución para los estudiantes de escasos recursos y los de provincias son los Hogares Estudiantiles, no adscritos a determinado establecimiento educacional, hacia donde convergen estudiantes de distintos establecimientos.

Respecto del local del Internado Nacional Barros Arana, manifestó que es antiguo pero sólido y con capacidad suficiente para atender las necesidades de los escolares, y que su reparación, a raíz del incendio que lo afectó, significa un gasto de alrededor de E⁹ 500.000.

Agregó que, sin embargo, el Rector y la comunidad del Internado Nacional Barros Arana aspiran a un nuevo edificio que se lavantaría en La Reina, con menor superficie construida y a altísimo costo, financiado por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos. Esta inversión, a su juicio, no se justifica, porque es preferible la construcción de varios edificios más modestos a lo largo del país. Además, con las reparaciones propuestas por el Ministerio, puede seguir prestando útiles servicios.

Por otra parte, hizo presente que el financiamiento, el cual consiste en un nuevo impuesto a las divisas, era reparado por el señor Ministro de Hacienda.

El Honorable Senador señor Silva Ulloa expresó que los criterios sustentados en las comisiones de trabajo de la Honorable Cámara de Diputados cuando se trató este proyecto fueron distintos a los que expone actualmente el señor Ministro de Educación, ya que en aquellas oportunidades se aseguró que la construcción del nuevo edificio constituía una imperiosa necesidad.

Estimó, además, que a los padres de los estudiantes de provincias infunde mayor seguridad el sistema de internado que el de Hogar Estudiantil.

Respecto del financiamiento, consideró que el impuesto a las divisas propuesto es un sistema sano, porque sólo repercute en la moneda que se transa en el mercado de corredores.

El señor Ministro señaló que el costo de la obra a que se refiere el proyecto observado ascendía, cuando se hicieron los estudios, a más o menos E⁹ 32.000.000.

Agregó que este proyecto perjudica también al Ministerio a su cargo, al disponer que deberá destinar de su presupuesto la suma de E⁹ 8.000.000, durante tres años, para la construcción del edificio, en desmedro de otras obras de construcción de establecimientos que debe abordar el Ministerio, sin perjuicio de financiarse la obra, además, con el aludido impuesto.

El Honorable Senador señor García manifestó que no considera pernicioso el impuesto a las divisas, puesto que al gravarlas se generará un ahorro de recursos. Sin embargo, dijo que no es partidario de gastar ingentes recursos en edificaciones factuosas, en circunstancias que hay mucha urgencia en construir y reparar establecimientos educacionales en todo el país.

Vuestra Comisión aprobó la observación, en lo relativo a la supresión de los artículos 1º, 2º y 4º, con los votos favorables de los Honorables Senadores señores Ferrando, García y Valenzuela y la oposición de los Honorables Senadores Silva Ulloa y Sule; y en lo relativo a la supresión del artículo 3º, por unanimidad.

Sala de la Comisión, a 8 de julio de 1969.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Ferrando (Presidente), García, Silva Ulloa, Sule y Valenzuela.

(Fdo.): *Iván Auger Labarca*, Secretario.

10

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY QUE DESTINA FONDOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN NUEVO EDIFICIO PARA EL INTERNADO NACIONAL BARROS ARANA.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros acerca de las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que destina fondos para la construcción de un nuevo edificio para el Internado Nacional Barros Arana.

La observación consiste en la desaprobación total del proyecto. La Honorable Cámara de Diputados la rechazó e insistió en la aprobación del texto primitivo.

La Comisión de Educación Pública aprobó la observación.

A la sesión celebrada por vuestra Comisión de Hacienda concurrió, además de sus miembros, el abogado del Banco Central señor Héctor Bórquez Rojas.

El artículo 2º del proyecto del Congreso establece un impuesto de un uno y medio por mil sobre el valor de venta de la moneda extranjera en el mercado de corredores, que se destina a adquirir acciones fiscales de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales con el fin de construir el nuevo edificio del Internado Nacional Barros Arana.

El señor Bórquez expresó que en su oportunidad, cuando el Ejecutivo consultó al Banco Central de Chile acerca de la posibilidad aquí plan-

teada de gravar con un nuevo impuesto a los dólares y demás moneda extranjera que se transa en el mercado de corredores, el instituto emisor fue contrario a tal tributo, en razón de que con el que actualmente tiene más el que se pretende crear, subiría su valor a un precio tal, que se estaría indirectamente fomentando el mercado "negro".

Manifestó que el monto de las transacciones en el mercado de corredores era del orden de los US\$ 50.000.000 anuales, con lo que el rendimiento del tributo en igual lapso sería de US\$ 75.000, esto es, alrededor de E° 800.000.

El Honorable Senador señor Palma opinó que construir un edificio nuevo para el Internado Nacional Barros Arana es imprescindible, pues en la actualidad no tiene capacidad para absorber la gran demanda de matrículas de que es objeto por alumnos de provincias, y que la objeción del elevado costo de su construcción, E° 32.000.000, carece de suficiente validez, atendida la calidad del edificio proyectado y de la educación que en él se impartirá.

El artículo 3° del proyecto del Congreso establece una destinación presupuestaria anual, durante los años 1969, 1970 y 1971, de E° 8.000.000, como aporte a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, para la construcción del nuevo edificio del tantas veces mencionado establecimiento.

Puesto en votación la observación en la parte referente al artículo 3°, se rechazó e insistió con los votos de los Honorables Senadores señores Palma y Ballesteros, debido a que los recursos consultados en el artículo 2° son insuficientes para la construcción de la obra.

El artículo 4° del proyecto del Congreso establece que los recursos provenientes del impuesto a las divisas contemplado en el artículo 2°, una vez terminadas las construcciones del Internado Nacional Barros Arana, incrementarán de modo permanente el presupuesto del Ministerio de Educación Pública para construcciones y reparaciones de locales escolares fiscales, con exclusión de los ubicados en la provincia de Santiago.

El Honorable Senador señor Bossay expresó que era partidario de la disposición aprobada por el Congreso, pues una vez terminado el edificio del Internado Nacional Barros Arana se va a utilizar esos fondos en beneficio de las provincias, criterio con el que concordó el Honorable Senador señor Palma.

Puesta en votación la observación en la parte referente a la supresión del artículo 4°, se rechazó con la abstención del Honorable Senador señor Ballesteros, insistiéndose en la aprobación del texto primitivo.

En consecuencia, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de proponeros que adoptéis los siguientes acuerdos en relación con la observación del Ejecutivo que propone la supresión total del proyecto:

Artículo 2°

Rechazarla e insistir, por unanimidad.

Artículo 3º

Rechazarla e insistir, con dos abstenciones.

Artículo 4º

Rechazarla e insistir, con una abstención.

Sala de la Comisión, a 8 de septiembre de 1969.

Aprobado en sesión de fecha 28 de agosto de 1969, con asistencia de los Honorables Senadores señores Palma (Presidente), Ballesteros, Bos-say y Silva.

(Fdo.): *Iván Auger Labarca*, Secretario.

11

*INFORME DE LA COMISION DE ECONOMIA Y COMER-
CIO RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HO-
NORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE ESTABLE-
CE NORMAS PARA EL CONTROL DE LAS VENTAS
A CREDITO.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Economía y Comercio tiene el honor de informaros el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que establece normas para el control de las ventas a créditos.

A las sesiones en que se debatió esta iniciativa concurrieron, además de los miembros de vuestra Comisión, el Subsecretario de Economía, Fomento y Reconstrucción, señor Hernán Lacalle; el Director de Industria y Comercio, señor Jorge Awad; el Fiscal de la Dirección de Industria y Comercio, señor Jorge Arancibia, y el funcionario del Banco Central, señor Benjamín Mira.

Asimismo, escuchó exposiciones del señor Eduardo Dagnino, representante de la Confederación de la Producción y del Comercio, y de los señores Antonio Santander y Sergio del Campo, representantes del Sindicato de Choferes de Taxis de Santiago.

El señor Dagnino expresó que según las ideas contenidas en la parte expositiva del Mensaje que inició el proyecto en debate, éste tenía por finalidad exclusiva amparar al público de los abusos cometidos por ciertos comerciantes no establecidos que ofrecen planes de financiamiento y que cometen, a veces, serias irregularidades.

La Confederación que representa estimó justo que la autoridad esté dotada de las herramientas necesarias para controlar tal tipo de comercio. Sin embargo, durante la tramitación del proyecto en la Honorable Cámara de Diputados, la mencionada entidad comprobó que el texto de sus disposiciones no concordaba con los propósitos expresados en el Mensaje, por lo que solicitó se incluyera en él un precepto que estableciera

claramente que el control se ejercería sobre las organizaciones que ofrecen planes de ventas sin ser vendedoras de los artículos ofrecidos, ya que ellas habían actuado irregularmente, y debido a que el comerciante establecido, que vende directamente mercaderías, está sometido a otras clases de fiscalizaciones. Añadió que, en el momento de plantear dicha posición, el señor Ministro del ramo y también algunos señores Diputados afirmaron que no era otro el alcance del proyecto y que tal propósito estaba claramente expresado en el Mensaje. A pesar de ello, el citado señor Secretario de Estado presentó, seguidamente, diversas indicaciones que alteraron el sentido del proyecto primitivo, dándole su actual redacción.

A continuación, dijo que a la Confederación de la Producción y del Comercio le parece que el proyecto, con su actual texto, va a ser inoperante, debido a que crea un nuevo sistema de fiscalización respecto de innumerables mercaderías: las declaradas de primera necesidad o de uso o consumo habitual. En efecto, la lista respectiva incluye más de 300 enunciaciones de carácter general, algunas tan amplias como los grupos "Artículos de construcción" o "accesorios y repuestos para automóviles", cada uno de los cuales contiene de 2.000 a 3.000 productos diferentes.

Agregó que la autorización al Banco Central para que dicte normas sobre plazos, intereses y demás condiciones para las ventas a plazo de tan innumerable variedad de mercaderías, traerá como consecuencia, además, el establecimiento de un sistema rígido, que impedirá al comerciante regular los plazos de pago y tasas de recargo de acuerdo a los períodos de contracción o incremento de la demanda. Ello provocará, también, la violación de las disposiciones respectivas por parte de comerciantes inescrupulosos, que adecuarán los plazos y condiciones a las necesidades reales del consumidor, los que quedarán en ventaja respecto de aquellos que se atengan estrictamente a las citadas normas.

Señaló en seguida, que le parecía un contrasentido que, por una parte, se reconoce a los ciudadanos plena capacidad para elegir a los gobernantes y, por otra, se les considera incapaces para administrar sus ingresos, ya que no otra cosa significan las medidas proteccionistas que contiene el proyecto.

Refiriéndose al artículo 3º, dijo que la fijación de un interés penal de hasta tres veces el máximo de interés que la ley permite estipular, cuando el vendedor se retrase en la entrega de mercaderías por las que ha recibido parte o todo el precio, sin darle al comerciante ninguna posibilidad de defenderse, le parece "un desborde que va mucho más allá de lo que la moral podría permitir a una legislación".

Con relación al Registro Especial que establece el artículo 4º, manifestó que su creación se justificaría si se obligara a inscribirse en él sólo a los intermediarios financistas, que son poco numerosos, pero que no es posible exigir tal requisito a todos los comerciantes que venden a plazo, que deben ser unos 300.000, porque sería imposible llevar a la práctica tal obligación, y debido a que existe ya un Registro de Comercio, por lo que no es conveniente una doble inscripción.

Respecto al artículo primero transitorio, sostuvo que violaba dos preceptos constitucionales: el Nº 10 del artículo 10 y el artículo 11, al

hacer aplicables las disposiciones del proyecto a ventas a plazo ya pactadas y al darle efecto retroactivo a las sanciones.

Por último, dijo que la Confederación que representa, por las razones expuestas, solicitaba el rechazo en general del proyecto.

El señor Subsecretario de Economía, Fomento y Reconstrucción, expresó que son bien conocidos los puntos de vista de la Confederación de la Producción y del Comercio sobre la justificación de la existencia y sobre la eficacia de los sistemas de control, así como también la posición del Gobierno sobre esta materia.

Agregó que el proyecto en informe no nació como fruto de una conveniencia teórica, sino por la evidencia manifiesta de que se estaban produciendo irregularidades en las ventas a crédito, especialmente en aquellas que se realizan por organizaciones que exigen cuotas de dinero antes de entregar la mercadería.

Dijo que, a su juicio, la citada modalidad de ventas no es dañina en sí misma, pero que puede prestarse a abusos si las autoridades no tienen adecuadas atribuciones para fiscalizarla, hecho que por lo demás ha sido demostrado en la práctica.

Agregó que las disposiciones del proyecto estaban redactadas de una manera general, porque no era posible legislar sólo para ciertos casos concretos, ya que una legislación casuista es siempre incompleta y confusa. Por tal motivo, se conceden facultades genéricas a los organismos competentes del sector público, lo que le permitirá, además, actuar con la debida flexibilidad. Prueba de lo dicho, es que las diversas disposiciones del proyecto sólo conceden atribuciones facultativas, y así por ejemplo, la inscripción en el Registro Especial no se exige a todas las empresas que vendan a plazo, sino a aquellas de éstas que determine la Dirección de Industria y Comercio.

Dada la flexibilidad de las normas, dijo en seguida, la autoridad podrá estudiar el comportamiento del mercado para ir adecuando las disposiciones que reglamannten las ventas a crédito según la evolución de éste.

Agregó que no se pretende administrar los ingresos de los ciudadanos, sino proteger el consumidor frente a irregularidades que, en algunos casos, son estafas.

Por último, expresó que las disposiciones permitían fiscalizar todas las ventas a plazo, debido a que los abusos que se han cometido también pueden ser realizados por comerciantes establecidos que venden directamente mercaderías, eventualidad que aconseja dar a la autoridad las atribuciones necesarias para actuar en todos los casos posibles.

El señor Mira expresó que en una economía como la nuestra, se crean en determinados momentos, presiones sobre las demandas de determinados artículos, que distorsionan el mercado de fondos prestables al resto de la economía, de manera que por la vía de expandir los plazos de comercialización de determinados bienes que son altamente deseables, en la práctica, todo el resto de la economía debe asignar volúmenes de recursos cuantiosos a la comercialización de uno o dos rubros determinados, afectándose así, de modo significativo, las disponibilidades crediticias de otras actividades. Han habido casos muy significativos en esta materia, vinculados a las industrias automotriz y electrónica, por mencionar sólo

algunas, que ha provocado perturbaciones serias en el mercado de fondos prestables en un país que, como el nuestro, es escaso en recursos financieros.

El tipo de controles que establece el proyecto, agregó, existe no sólo en las economías dirigidas sino también en las economías desarrolladas de mercado y, al respecto, citó el caso de Inglaterra, país en que el manejo de los plazos en la comercialización de bienes durables y raíces es un instrumento importante de las políticas monetaria y crediticia, de estabilización y de equilibrio de la balanza de pagos.

Respecto al juicio que le merece al señor Dagnino el interés penal que establece el artículo 3º, expresó que tal opinión es un juicio de valor, el cual debe tener presente que él debe ser equivalente a la gravedad de la trasgresión, ya que en el fondo, la sanción será tanto más grave cuanto lo sea la infracción. Señaló que en otros países, entre ellos los Estados Unidos, la pena por tales hechos es mucho más alta, llegando incluso a penas corporales de privación de libertad. El monto de la pena no le parece excesivo, si se tiene como punto de referencia el hecho de que ciertas firmas comerciales que venden bienes durables a plazo, han llegado a cobrar tasas de interés del 70% sobre el precio, como ha podido comprobarlo por estudios efectuados por el Banco Central con otros objetivos. Para evitar caer dentro de las disposiciones que sancionan la usura, dichas firmas emplean algunos mecanismos, que son conocidos, como es por ejemplo el de exigir una cuota al contado y, a pesar de ello, cobrar un interés sobre la totalidad del precio.

El Honorable Senador señor Palma expresó que son numerosos los países en que están reglamentadas las ventas a plazo, incluso en los Estados Unidos, de manera que regularlas no constituye una novedad, no rompe ningún esquema económico, sino por el contrario, es una legislación habitual.

Agregó que para el éxito de la política del Gobierno de estímulo planificado de la actividad productora, es indispensable dictar las normas en debate, que evitan la distorsión del mereado, por el aumento indiscriminado del financiamiento de la comercialización de ciertas mercaderías, porque la referida distorsión es uno de los obstáculos más graves para la adecuada utilización de los recursos del país.

Dijo, en seguida, que las autoridades se ven obligadas a crear sistemas de control del proceso económico, también, por los abusos que se cometen en los aumentos de los precios. A vía de ejemplo, citó los datos contenidos en una revista editada por la Cámara Chilena de la Construcción, que demuestran que los materiales que ocupa dicha industria han aumentado entre los años 1967 y 1968, en un porcentaje muy superior al del índice de precios al consumidor, entre el 45 y el 55%, y en el caso del cemento, en 18 meses, en casi un 100%.

El Honorable Senador señor Valente manifestó que estaba plenamente de acuerdo con el proyecto, porque desde hace ya mucho tiempo están ocurriendo irregularidades en las ventas a plazo, algunas de las cuales han constituido estafas a los consumidores, como el es caso de "DIPLA" o "Plan Diez".

Agregó que, a su juicio, las autoridades no han actuado con la de-

bida rapidez para impedir tales hechos y fiscalizar a los comerciantes inescrupulosos.

Al respecto hizo presente lo sucedido con la venta de los taxis recientemente internados, en la cual no más de cuatro o cinco firmas importadoras han realizado un negocio que sólo puede calificarse de escandaloso. En efecto, siendo el valor CIF del vehículo de E^o 17.000, cuestan al taxista, incluidos los recargos por los plazos, E^o 64.000, es decir, se triplica su valor. Sólo por concepto de intereses se ha cobrado E^o 20.000, o sea, más que el valor CIF del taxi, y los importadores exigen una comisión neta del 25%, porcentaje que aumenta debido a que se le agregan una serie de gastos que no han podido ser comprobados.

Hace pocos días asistió a una asamblea de taxistas, en la cual se le dijo que automóviles de un valor CIF de US\$ 2.400 se estaban vendiendo a E^o 88.000, por medio de sistemas de doble facturación o de letras complementarias que no se sabe a qué corresponden. Según las últimas informaciones que ha recibido, dichos vehículos están llegando al precio de E^o 117.000.

El Honorable Senador señor Isla sostuvo que era indispensable la aprobación del proyecto, tanto para evitar los abusos que sufren los consumidores, como para otorgar al Ejecutivo los medios que necesita para aplicar con éxito su política económica.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó en general el proyecto.

En seguida, se discutieron los artículos 1^o, 2^o y 4^o del proyecto, que establecen el control de las ventas a crédito de los artículos declarados de primera necesidad o de uso o consumo habitual.

El primero de ellos, faculta a la Dirección de Industria y Comercio para fiscalizar las referidas ventas; el segundo, autoriza al Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile para que, conjuntamente con la Dirección de Industria y Comercio, y oyendo al Consejo del Registro de Comerciantes, dicte normas sobre plazos, intereses y demás condiciones de las mencionadas ventas, y el cuarto, faculta a la Dirección de Industria y Comercio para que ordene a las personas naturales y jurídicas que ofrezcan ventas a crédito que se inscriban en el Registro Especial, que llevará en la forma que determine el Reglamento, prohibiéndose a las personas que no cumplan con tal obligaci6n operar en el giro comercial respectivo y sancionándose la infracci6n a esta prohibici6n con la pena de reclusi6n menor en cualquiera de sus grados, sin perjuicio de la aplicaci6n de la medida de clausura de sus oficinas o establecimientos.

El señor Director de Industria y Comercio manifestó que las atribuciones que se conceden al Servicio a su cargo, le permitirán controlar las ventas a plazo de todas las mercaderías que estime necesario, debido a que por un acto administrativo puede incluir en la lista de productos declarados de primera necesidad o de uso o consumo habitual, a cualquier mercadería.

Respecto del artículo 4^o, hizo presente que su redacci6n facultativa permitía que la autoridad determinara en qué casos es necesaria la inscripci6n, como también, excluir de ella a los particulares que ocasionalmente vendan a crédito una especie de su propiedad.

Por último, expresó que el artículo 2^o otorgaba al Banco Central la facultad de dictar la reglamentaci6n a que deberán sujetarse los con-

tratos de venta a plazo, porque es dicha entidad la que regula la política monetaria y crediticia del país.

Vuestra Comisión, tácitamente, aprobó los tres artículos en informe, con sólo enmiendas de redacción.

Seguidamente, se debatió el artículo 3º, que autoriza a la Dirección de Industria y Comercio para fijar en favor del comprador un interés penal de hasta tres veces el máximo del interés convencional, en aquellos casos en que el comprador hubiere pagado todo o parte del precio y el vendedor no entregare la mercadería en la época convenida.

A juicio de la unanimidad de los miembros de vuestra Comisión, la modalidad de ventas a que se refiere el precepto en informe, no sólo debe estar sujeta al control de la Dirección de Industria y Comercio y a las normas que según el artículo 2º puede dictar el Banco Central, sino regulada detalladamente por la autoridad.

Para ello, se aprobó una disposición que autoriza al Comité Ejecutivo del Banco Central para dictar normas que regulen las actividades comerciales que consistan en la venta de mercaderías o de bienes raíces, previo pago de la totalidad o parte del precio, o de alguna cantidad de dinero a cualquier título, especialmente las relativas al capital que deban tener y al monto de las operaciones que las citadas personas puedan realizar; garantías que deban rendir; procedimientos a que deban ceñirse; multas que deban pagar; colocaciones e inversiones que deban efectuar; y las limitaciones y prohibiciones a que queden sujetas.

En este caso, la inscripción en el Registro Especial será obligatoria y las personas que no cumplan con las normas que se dicten serán consideradas como autores del delito de estafa.

Estas resoluciones fueron adoptadas con el acuerdo de los señores representantes de la Dirección de Industria y Comercio.

En relación al artículo 3º, el señor Fiscal de la Dirección de Industria y Comercio manifestó que la atribución estaba propuesta de manera facultativa, para que se sancionara exclusivamente a quienes retarden deliberadamente la entrega de productos vendidos y ya pagados, sea en parte o en su totalidad.

Agregó que para evitar posibles interpretaciones que sostuvieran que el interés penal que se establece no es aplicable a los contratos que no se refirieran a él expresamente, era necesario estudiar que dicho interés penal se entenderá incorporado al respectivo acto jurídico, a pesar de que los actos de la Dirección son fuerza mayor para las relaciones de terceros.

El Honorable Senador señor Isla propuso sustituir la redacción del precepto con el objeto de aclarar su texto.

Vuestra Comisión, tácitamente, aprobó la disposición en informe, conjuntamente con las indicaciones ya relatadas.

A continuación, se estudió el artículo 5º, que dispone que las infracciones a las disposiciones del proyecto que no tengan sanción especial serán penadas con arreglo al Decreto Supremo Nº 299, de 1969.

El señor Fiscal de la Dirección de Industria y Comercio manifestó que el citado Decreto fija las normas sobre las sanciones que aplica el Servicio, las que son, especialmente, la amonestación, la multa y la clausura.

Vuestra Comisión, tácitamente, aprobó el artículo.

Seguidamente, se consideró el artículo 6º, que dispone que los derechos conferidos por el proyecto son irrenunciables y que los juicios a que den lugar se sujetarán al procedimiento establecido en el artículo 3º de la ley N° 16.621.

El señor Fiscal de la Dirección de Industria y Comercio expresó que el citado procedimiento es eficaz y rápido, y que consiste en el denominado "juicio sumario" con las siguientes modificaciones:

—Se permite probar por testigos obligaciones superiores a Eº 0,20.

—Se faculta a las partes para solicitar informe a la Dirección de Industria y Comercio sobre los hechos del pleito, al que se le da el carácter y el valor de informe de peritos.

—Establece que el Tribunal apreciará la prueba en conciencia.

—Autoriza al Juez para que dicte las medidas que considere pertinentes para el esclarecimiento de los hechos.

—Los recursos de apelación sólo se conceden en el efecto devolutivo y no proceden los de casación.

Vuestra Comisión, tácitamente, aprobó el precepto.

En seguida, se discutió una indicación del Honorable Senador señor Valente, para agregar un artículo nuevo, que dispone que el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción revisará los costos de los vehículos importados para el servicio de taxis; sobre él fijará el porcentaje de utilidades, devolviéndose al taxista la diferencia que resulte a su favor, y sancionándose el incumplimiento de esta última obligación con la caducidad de la autorización del importador y con multa.

Los señores representantes del Sindicato de Choferes de Taxis de Santiago, sostuvieron que algunas de las firmas que importaban vehículos para los integrantes del gremio, cobraban precios extremadamente altos a los taxistas, entre Eº 98.000 y Eº 110.000, a pesar de que su valor CIF varía entre US\$ 2.700 y US\$ 2.900, por medio de recargos de intereses muy altos e incluso de intereses sobre intereses.

El Honorable Senador señor Isla solicitó que la Comisión pidiera a las autoridades correspondientes que investigaran la materia, y que en el proyecto se incorporaran disposiciones sobre el referido comercio.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó la indicación modificando su texto, con el objeto de regular los saldos insolutos de las operaciones ya efectuadas y de las que se efectúen en el futuro.

Luego, se discutió otra indicación del Honorable Senador señor Valente, para que las importaciones y ventas de vehículos para el servicio de taxis que se internen al país, sean efectuadas por el Banco del Estado de Chile.

El Honorable Senador señor Valente sostuvo que debía dotarse a una entidad estatal de la facultad de realizar las citadas internaciones, con la finalidad de evitar los abusos que se han producido.

El Honorable Senador señor Palma manifestó su oposición a la indicación, porque el Banco no tenía los medios para cumplir con la obligación que se le pretende imponer.

Vuestra Comisión, con los votos de los Honorables Senadores señores Isla y Palma y la oposición del Honorable Senador señor Valente, rechazó la indicación.

Seguidamente, se debatió otra indicación del Honorable Senador se-

ñor Valente, para agregar un artículo nuevo que declara, para los efectos del régimen aduanero especial establecido por el artículo 2º de la ley N° 14.824, que los transportistas que reúnan determinados requisitos, tienen el carácter de industriales y que, en consecuencia, puede acogerse a dicho régimen para internar vehículos destinados a sus actividades profesionales.

El Honorable Senador autor de la indicación, sostuvo que hasta hace poco tiempo la autoridad administrativa reconocía a los transportistas el carácter de industriales para los efectos de internar vehículos con franquicias, pero que en la actualidad se había interpretado la ley vigente en el sentido de que no tenían tal calidad y que, en consecuencia, no podían acogerse a la exención.

Agregó que esta situación era injusta, porque significaba que podían importar vehículos con franquicias personas que se dedicaban a la industria por el solo hecho de fijar domicilio en Arica, excluyéndose del beneficio a los profesionales del ramo.

En seguida, expresó que la indicación propuesta contenía una norma restrictiva respecto de los transportistas, al exigirles determinados requisitos para acogerse a la franquicia.

Vuestra Comisión, tácitamente, aprobó la indicación.

A continuación, se estudió una indicación del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, para sancionar a los productores o distribuidores de determinados bienes, artículos o servicios de primera necesidad que usen sistemas contables distintos de los que establezca el Presidente de la República, previo informe de la Dirección de Impuestos Internos, además de con la multa contenida en la ley respectiva, con las sanciones que corresponda aplicar a la Dirección de Industria y Comercio en uso de sus atribuciones.

El señor Fiscal de la Dirección manifestó que la indicación solucionaba un vacío legal. En efecto, por establecer la ley vigente una sanción específica a la citada infracción, no podía aplicárseles a las mencionadas personas las sanciones genéricas establecidas por la legislación, lo que en la práctica significaba que los productores o distribuidores que no cumplían con las disposiciones que regulan la contabilidad, pueden seguir operando sin sujetarse a dichas reglas pagando la multa correspondiente.

Vuestra Comisión, tácitamente, aprobó la indicación.

Luego, se estudió el artículo 1º transitorio, que hace aplicables a las operaciones de ventas a plazos efectuadas con anterioridad a la publicación del proyecto las normas en él contenidas.

Vuestra Comisión sustituyó el precepto de la Honorable Cámara de Diputados, con el objeto de que no ofrezca duda alguna sobre su constitucionalidad. Para ello, estableció que las normas respectivas regirán para el futuro, sancionándose los incumplimientos que se produzcan después de dicha fecha.

Seguidamente, se estudió el artículo 2º transitorio, que sustituye una glosa de la ley de Presupuestos vigente para que los US\$ 120.000 destinados a la compra de aviones para los Clubes Aéreos, se distribuyan de acuerdo a las normas vigentes para las subvenciones fiscales a dichos Clubes.

Por último, se estudió una indicación del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, para agregar un artículo nuevo, que faculta a la Dirección de Aprovisionamiento del Estado para vender a los confeccionistas de uniformes escolares cierta cantidad de franela, con determinadas características, para que se destine a la citada confección, en el precio y condiciones que determine la Dirección de Industria y Comercio.

El señor Director del referido Servicio manifestó que por el aumento injustificado de precios que había tenido la producción nacional de franclas para uniformes escolares, se había autorizado la internación de determinada cantidad de dicho producto, operación que se efectuó por la Dirección de Aprovisionamiento del Estado, pero que ésta no había podido transferir la mencionada mercadería a los productores, por no tener facultades legales para ello. Por tal motivo se proponía la aprobación de la citada disposición.

Vuestra Comisión, tácitamente, aprobó la indicación.

En mérito de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión de Economía y Comercio tiene el honor de proponeros que aprobéis el proyecto en informe, con las siguientes modificaciones:

Artículo 2º

Agregar el siguiente inciso final, nuevo:

“Las referidas normas se entenderán incorporadas al respectivo contrato de compraventa o de promesa de venta.”.

Artículo 3º

Pasa a ser artículo 5º, en la forma que se indicará más adelante.

Artículo 4º

Pasa a ser artículo 3º, sin otra modificación.

En seguida, agregar el siguiente artículo 4º, nuevo:

“Artículo 4º—Autorízase al Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile para que, conjuntamente con la Dirección de Industria y Comercio, y oyendo al Consejo General del Registro de Comerciantes Establecidos de Chile podrá dictar normas sobre el capital y monto máximo de las que consistan en la venta de mercaderías o bienes raíces, previo pago de la totalidad o parte del precio, o de alguna cantidad de dinero a cualquier título.

En uso de estas facultades, el Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile podrá dictar normas sobre el capital y monto máximo de las operaciones de las personas que efectúen dichas actividades; garantías que deban rendir; procedimientos a que deban ceñirse; multas que deban pagar; colocaciones e inversiones que deban efectuar; limitaciones

y prohibiciones a que queden sujetas y, en general, sobre la regulación de sus operaciones.

Las personas a que se refiere este artículo deberán inscribirse en el Registro Especial establecido en el artículo 3º de esta ley y estarán sujetas a la fiscalización de la Dirección de Industria y Comercio.

Las personas que no cumplan con las normas antedichas, serán consideradas autores del delito de estafa. En el caso de que fueran personas jurídicas, responderán sus administradores.”.

A continuación, agregar como artículo 5º, el artículo 3º.

Sustituir su inciso primero por el siguiente:

“Artículo 5º—En los casos en que el comprador pague previamente todo o parte del precio y el vendedor no entregare la mercadería en la época convenida, la Dirección de Industria y Comercio podrá fijar, a cargo del vendedor y en favor del comprador, un interés penal de hasta tres veces el máximo del interés convencional. Este interés se devengará desde la fecha en que el comprador hubiere entregado dinero al vendedor y se aplicará sobre la totalidad de dichas cantidades.”.

Agregar el siguiente inciso final:

“El interés penal fijado por la Dirección de Industria y Comercio se entenderá incorporado al respectivo contrato de venta o de promesa de venta.”.

Artículo 5º

Pasa a ser artículo 6º.

Sustituir las palabras “de Economía” por “del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción”.

Artículo 6º

Pasa a ser artículo 7º, sin otra modificación.

A continuación, agregar los siguientes artículos 8º, 9º y 10, nuevos:

Artículo 8º—El Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción fijará los precios de las transferencias a los beneficiarios de los vehículos importados con franquicias de internación para el servicio de taxis. Para la determinación de dichos precios deberá tener en consideración el valor de internación del vehículo y un margen de comercialización para el importador.

Para los efectos establecidos en este artículo, los importadores serán considerados intermediarios-comisionistas.

La infracción a las disposiciones sobre precios establecidos en conformidad a esta disposición, será sancionada con la caducidad de la au-

torización del importador; multas que fluctuarán entre dos y diez sueldos vitales anuales, escala a) del departamento de Santiago, y con las contenidas en el Decreto Supremo N° 299, de 1969, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Artículo 9°—Declárase, para los efectos de la interpretación del artículo 2° de la ley N° 14.824, que los transportistas que tengan a lo menos dos años de inscripción y autorización como tales en el Servicio de Impuestos Internos de Arica, tienen carácter de industriales y, en consecuencia, pueden acogerse a la liberación señalada en dicha disposición legal para los vehículos que importen destinados a sus actividades profesionales habituales.

Artículo 10.—Agrégase al inciso tercero del artículo 164 de la ley N° 16.464, a continuación del punto final (.), que se transforma en coma (,), lo siguiente: “sin perjuicio de las sanciones que corresponda aplicar a la Dirección de Industria y Comercio en uso de sus atribuciones.””

Artículo 1° transitorio.

Sustituirlo por el siguiente:

“*Artículo 1°*—Las disposiciones sobre fiscalización e intereses de los contratos de venta a plazo que establece esta ley se aplicarán, también, a los saldos insolutos de los contratos ya celebrados.

Lo establecido en el artículo 5° se aplicará a los contratos a que él se refiere, celebrados con anterioridad a la fecha de publicación de esta ley, cuando el vendedor no hubiere entregado aún la mercadería respectiva.

Asimismo, la Dirección de Industria y Comercio podrá ordenar que las personas que hubieren efectuado ventas a crédito se inscriban en el Registro Especial que establece el artículo 3°, sancionándose la infracción a esta disposición con las penas establecidas en el artículo 6°.

A los juicios a que dé lugar este artículo les será aplicable el artículo 7°.”

En seguida, agregar el siguiente artículo 2° transitorio:

“*Artículo 2°*—En un plazo no superior a 90 días, contado desde la fecha de publicación de la presente ley, el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción deberá realizar una revisión del valor de internación de los vehículos importados para el servicio de taxis con franquicias aduaneras. Sobre dicho valor, el Ministerio fijará un margen de comercialización para los importadores, quienes, para estos efectos, se declara que actuaron en calidad de intermediarios-comisionistas.

La diferencia que resulte entre el precio establecido según las normas del inciso anterior y el convenido, se imputará al pago del saldo insoluto de la deuda correspondiente.

La infracción a la obligación establecida en el inciso anterior, será

sancionada con la caducidad del permiso para actuar como importador y con multas que fluctuarán entre dos y diez sueldos vitales anuales, escala a), del departamento de Santiago. Estas sanciones se aplicarán por la Dirección de Industria y Comercio.”.

Artículo 2º transitorio.

Pasa a ser artículo 3º transitorio; sin otra modificación.

Seguidamente, agregar el siguiente artículo 4º transitorio, nuevo:

“Artículo 4º—Se faculta a la Dirección de Aproveccionamiento del Estado para vender a los confeccionistas de uniformes escolares hasta la cantidad de 350.000 metros lineales de franela, cuyas características están registradas en la Dirección de Industria y Comercio, para ser destinada a la confección de vestones de uniforme escolar oficial.

La venta de la referida franela se hará al precio que fije la Dirección de Industria y Comercio y en las condiciones que ella determine.”.

Con las modificaciones anteriores, el proyecto de ley aprobado por vuestra Comisión de Economía y Comercio queda como sigue:

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Se faculta a la Dirección de Industria y Comercio para controlar las ventas a crédito ofrecidas al público por vendedores de artículos declarados de primera necesidad o de uso o consumo habitual.

Artículo 2º—Autorízase al Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile para que, conjuntamente con la Dirección de Industria y Comercio, y oyendo al Consejo General del Registro Nacional de Comerciantes Establecidos de Chile, pueda dictar normas sobre plazos, intereses y demás condiciones para las ventas a plazo al público de las mercaderías a que se refiere el artículo anterior.

Las referidas normas se entenderán incorporadas al respectivo contrato de compraventa o de promesa de venta.

Artículo 3º—La Dirección de Industria y Comercio podrá ordenar que las personas naturales o jurídicas que ofrezcan ventas a créditos se inscriban en un Registro Especial que llevará dicho Servicio en la forma que determine el Reglamento. Sin este requisito no podrán operar en el giro de este comercio y en caso de hacerlo incurrirán en la pena de reclusión menor en cualquiera de sus grados, sin perjuicio de aplicación de la medida de clausura de las oficinas o establecimientos por la Dirección de Industria y Comercio. Por las personas jurídicas responderán sus representantes cualquiera sea su denominación.

Artículo 4º—Autorízase al Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile para que, conjuntamente con la Dirección de Industria y Comercio, y oyendo al Consejo General del Registro de Comerciantes Establecidos de Chile, dicte las disposiciones que regulen las actividades comerciales que consistan en la venta de mercaderías o bienes raíces, previo pago de la totalidad o parte del precio, o de alguna cantidad de dinero a cualquier título.

En uso de estas facultades, el Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile podrá dictar normas sobre el capital y monto máximo de las operaciones de las personas que efectúen dichas actividades; garantías que deban rendir; procedimientos a que deban ceñirse; multas que deban pagar; colocaciones e inversiones que deban efectuar; limitaciones y prohibiciones a que queden sujetas y, en general, sobre la regulación de sus operaciones.

Las personas a que se refiere este artículo deberán inscribirse en el Registro Especial establecido en el artículo 3º de esta ley y estarán sujetas a la fiscalización de la Dirección de Industria y Comercio.

Las personas que no cumplan con las normas antedichas, serán consideradas autores del delito de estafa. En el caso de que fueran personas jurídicas, responderán sus administradores.

Artículo 5º—En los casos en que el comprador pague previamente todo o parte del precio y el vendedor no entregare la mercadería en la época convenida, la Dirección de Industria y Comercio podrá fijar, a cargo del vendedor y en favor del comprador, un interés penal de hasta tres veces el máximo del interés convencional. Este interés se devengará desde la fecha en que el comprador hubiere entregado dinero al vendedor y se aplicará sobre la totalidad de dichas cantidades.

Las cantidades determinadas conforme a lo dispuesto en el inciso anterior se aplicarán a los más próximos vencimientos del saldo de precio que quedare pendiente. En caso de que el precio estuviere totalmente pagado, el interés penal deberá ser cancelado en dinero al comprador en el momento de la entrega de la mercadería o de la extinción de la obligación.

El interés penal fijado por la Dirección de Industria y Comercio se entenderá incorporado al respectivo contrato de venta o de promesa de venta.

Artículo 6º—Las infracciones a las disposiciones de esta ley que no tengan sanción especial serán penadas con arreglo al Decreto Supremo Nº 299, de 1969, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Artículo 7º—Los derechos conferidos por esta ley son irrenunciables y el juicio en que se hagan efectivos se sujetará al procedimiento sumario con las modificaciones establecidas en el artículo 3º de la ley Nº 16.621 y los compradores o adquirentes gozarán de privilegio de pobreza.

Artículo 8º—El Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción fijará los precios de las transferencias a los beneficiarios de los vehículos importados con franquicias de internación para el servicio de taxis. Para la determinación de dichos precios deberá tener en consideración el valor de internación del vehículo y un margen de comercialización para el importador.

Para los efectos establecidos en este artículo, los importadores serán considerados intermediarios-comisionistas.

La infracción a las disposiciones sobre precios establecidos en conformidad a esta disposición, será sancionada con la caducidad de la autorización del importador; multas que fluctuarán entre dos y diez sueldos vitales anuales, escala a) del departamento de Santiago, y con las contenidas en el Decreto Supremo N° 299, de 1969, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Artículo 9º—Declárase, para los efectos de la interpretación del artículo 2º de la ley N° 14.824, que los transportistas que tengan a lo menos dos años de inscripción y autorización como tales en el Servicio de Impuestos Internos de Arica, tienen carácter de industriales y, en consecuencia, pueden acogerse a la liberación señalada en dicha disposición legal para los vehículos que importen destinados a sus actividades profesionales habituales.

Artículo 10.—Agrégase al inciso tercero del artículo 164 de la ley N° 16.464, a continuación del punto final (.), que se transforma en coma (,), lo siguiente: “sin perjuicio de las sanciones que corresponda aplicar a la Dirección de Industria y Comercio en uso de sus atribuciones.”

Artículos transitorios.

Artículo 1º—Las disposiciones sobre fiscalización e intereses de los contratos de venta a plazo que establece esta ley se aplicarán, también, a los saldos insolutos de los contratos ya celebrados.

Lo establecido en el artículo 5º se aplicará a los contratos a que él se refiere, celebrados con anterioridad a la fecha de publicación de esta ley, cuando el vendedor no hubiere entregado aún la mercadería respectiva.

Asimismo, la Dirección de Industria y Comercio podrá ordenar que las personas que hubieren efectuado ventas a crédito se inscriban en el Registro Especial que establece el artículo 3º, sancionándose la infracción a esta disposición con las penas establecidas en el artículo 6º.

A los juicios a que dé lugar este artículo les será aplicable el artículo 7º.”

Artículo 2º—En un plazo no superior a 90 días, contado desde la fecha de publicación de la presente ley, el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción deberá realizar una revisión del valor de internación de los vehículos importados para el servicio de taxis con franquicias aduaneras. Sobre dicho valor, el Ministerio fijará un margen de comercialización para los importadores, quienes, para estos efectos, se declara que actuaron en calidad de intermediarios-comisionistas.

La diferencia que resulte entre el precio establecido según las normas del inciso anterior y el convenido, se imputará al pago del saldo insoluto de la deuda correspondiente.

La infracción a la obligación establecida en el inciso anterior, será sancionada con la caducidad del permiso para actuar como importador

y con multas que fluctuarán entre dos y diez sueldos vitales anuales, escala a), del departamento de Santiago. Estas sanciones se aplicarán por la Dirección de Industria y Comercio.

Artículo 3º—Sustitúyese el inciso primero del ítem N° 12/03/02.001 del Presupuesto de la Nación que dice como sigue:

“Del monto en moneda extranjera destínase US\$ 120.000 para compra de aviones que se distribuirán entre los Clubes Aéreos que no dispongan de aviones.”, por el siguiente:

“Del monto en moneda extranjera destínase US\$ 120.000 para compra de aviones que se distribuirán entre los Clubes Aéreos de acuerdo con las normas que la Federación Aérea de Chile tiene para la distribución de las subvenciones fiscales, en moneda nacional o extranjera, y sujeto al sistema existente hoy día para la repartición de los aviones que se importen en concordancia con la subvención extraordinaria en dólares destinada a la importación de equipo y repuestos.“.”.

Sala de la Comisión, a 8 de septiembre de 1969.

Acordado en sesiones de fechas 28 de agosto y 2 de septiembre del año en curso, con la asistencia de los Honorables Senadores señores Isla (Presidente), Lorca, Palma y Valente.

(Fdo.): *Iván Auger Labarca*, Secretario .

12

INFORME DE LA COMISION DE SALUD PUBLICA RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE CREA EL CENTRO DE INVESTIGACIONES HEMATOLOGICAS.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Salud Pública tiene el honor de informaros acerca del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que crea un Centro de Investigaciones Hematológicas.

A la sesión en que se consideró esta materia asistió, además de los miembros de la Comisión, el ex Diputado don Alberto Daiber.

La unión de un clínico y de un médico de laboratorio constituye el signo del momento actual de la medicina (1). Esto evidencia el interés que las investigaciones hematológicas tienen para la explicación de los

(1) “Diagnóstico hematológico”. Ciscar-Farreras.

fenómenos patógenos, al proporcionar una mejor comprensión de los procesos biológicos. A modo de ejemplo, puede citarse el caso de los trasplantes de órganos, en que junto al cirujano debe laborar un grupo de cordiólogos u otros clínicos y de hematólogos, y entre estos últimos especialistas en inmunología, en trastornos hemorrágicos y en morfología. Otro tanto ocurre en la atención de los pacientes que sufren afecciones de los órganos hematopoyéticos, como leucemias, Hodgkin, mielomas, linfosarcomas y cánceres en general. Esta orientación de la medicina moderna ha motivado considerables avances de la hematología, cuyos progresos han sido tan rápidos e intensos que sólo el problema de mantenerse al día ha llegado a ser acuciante.

Por otra parte, en la práctica de la hematología como de la medicina en general, dos fenómenos revisten principal importancia. En primer término, el constante aumento de la especialización en sus diversas ramas, impulsada por los nuevos métodos de diagnóstico que, con frecuencia, superan la preparación de los mismos especialistas. Además, el mecanismo del estudio y diagnóstico de las enfermedades ha alcanzado tal grado de complejidad, que el clínico o el médico especializado requieren necesariamente de la colaboración de personal idóneo para determinadas investigaciones. Este último fenómeno ha llevado al concepto unicista de la hematología, según el cual ella sólo puede continuar su avance sobre la base del trabajo de equipos organizados en centros de investigación y aplicación de los nuevos conocimientos y técnicas. Según los profesores Císcar y Farreras, si bien la formación básica del hematólogo es clínica y citológica, la nueva inmuno hematología y el estudio de la coagulación sanguínea requieren otros servidores y procedimientos.

La moderna concepción organizativa de la labor científica, ha motivado la creación —a un ritmo cada vez más elevado— de institutos, centros y fundaciones hematológicas. Sin embargo, en este sentido Chile no ha logrado mantener el nivel que décadas atrás ostentaba respecto de Argentina, Brasil, Venezuela y otros países latinoamericanos en que dichos centros de trabajo han prosperado y elevado la técnica médica y terapéutica. Así, mientras en Argentina ya existen tres importantes centros hematológicos, dos en Buenos Aires y uno en Mar del Plata, nuestro país aún carece de establecimientos de esa naturaleza en que puedan aglutinarse los esfuerzos de sus científicos y médicos especialistas, atenderse en forma adecuada a los enfermos y servir los intereses generales de la medicina.

La iniciativa de ley en informe constituye precisamente un principio de solución de las imperiosas necesidades ya referidas. Para este efecto, crea un Centro de Investigaciones Hematológicas bajo la dependencia de la naciente Escuela de Medicina de la Universidad Austral.

En cuanto al financiamiento, dispone la realización de sendos sorteos extraordinarios de la Polla Chilena de Beneficencia en 1969, 1970 y 1971, cuyo producto se destinará por partes iguales a dicha Univer-

sidad y al Instituto de Anatomía Patológica y Servicio de Medicina del Hospital Barros Luco Trudeau. Finalmente en este aspecto, establece que a partir de 1972 el citado Centro de Investigaciones se costeará con la mitad de las utilidades provenientes de los sorteos de Polla Chilena de Beneficencia pro construcción del Templo Votivo Nacional de Maipú.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó la idea de legislar sobre la materia. No obstante, a indicación de la Honorable Senadora señora Carrera, y también unánimemente, desestimó la idea de crear este Centro en la mencionada Escuela de Medicina, resolviendo situarlo en el Hospital Barros Luco Trudeau de Santiago, bajo la dependencia del Servicio Nacional de Salud.

Al adoptar tal acuerdo, la Comisión tuvo presente que no existe en el país otros establecimiento del que se crea, y que su ubicación en la Capital facilitará su mejor funcionamiento, toda vez que es en ésta donde se encuentra el mayor número de eventuales usuarios del servicio y donde están concentrados los recursos técnicos, materiales y humanos que se requerirán.

Por estas mismas razones, prefirió el Hospital antes nombrado, que en la actualidad atiende a una población superior al millón de personas. Al mismo tiempo, se tuvo en cuenta que esta medida constituirá un estímulo para ese importante centro asistencial, que no dispone de elementos suficientes para el normal desarrollo de sus actividades.

Por último, y también por unanimidad, se aprobó una indicación del Honorable Senador señor Aguirre para modificar el artículo 1º de la ley N° 12.877, que estableció un sorteo extraordinario anual de la Polla para la construcción del Templo Votivo Nacional de Maipú, de su Museo Histórico y de una plaza de acceso a ellos.

La enmienda consiste en agregar a los objetivos indicados, la construcción de pabellones anexos para labor cultural y de auxilio social.

En virtud de las consideraciones precedentes, vuestra Comisión de Salud Pública tiene el honor de recomendaros, por unanimidad, la aprobación del proyecto de ley en informe, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

Sustituirlo por el siguiente:

“Artículo 1º—Créase un Centro de Investigaciones Hematológicas, denominado “Rodolfo Virchow”, en el Hospital Barros Luco Trudeau, bajo la dependencia del Servicio Nacional de Salud.”.

Artículo 2º

En el inciso primero, suprimir las palabras iniciales “Autorízase a la”; sustituir los vocablos “para realizar” por el término “realizará”;

reemplazar la frase "un sorteo extraordinario" por "sendos sorteos extraordinarios", y colocar en plural la palabra "libre".

En el inciso segundo, suprimir la frase "a la Universidad Austral de Chile y", y agregar a continuación de la palabra "días" la siguiente expresión, precedida de una coma (,): "contado desde la realización de aquéllos".

Artículo 3º

Sustituir la frase "a la Universidad Austral de Chile" por "al Servicio Nacional de Salud".

A continuación, agregar como artículo 4º el siguiente, nuevo:

"Artículo 4º—En el artículo 1º de la ley Nº 12.877, reemplázase la palabra "Anexo" por la siguiente frase, precedida de una coma: "pabellones para labor cultural y de auxilio social anexos"."

De acuerdo con lo anterior, el proyecto de ley queda como sigue:

Proyecto de ley:

"Artículo 1º—Créase un Centro de Investigaciones Hematológicas, denominado "Rodolfo Virchow", en el Hospital Barros Luco Trudeau, bajo la dependencia del Servicio Nacional de Salud.

Artículo 2º—Polla Chilena de Beneficencia realizará el 18 de septiembre de 1969, 1970 y 1971, sendos sorteos extraordinarios de premio mayor, libres de todo impuesto, gravamen o derecho fiscal o municipal, cuyo producto será distribuido en la siguiente forma: un 50% para el Centro de Investigaciones Hematológicas "Rodolfo Virchow"; el 50% restante para el Servicio Nacional de Salud, el que deberá destinarlo por partes iguales al Instituto de Anatomía Patológica y al Servicio de Medicina del Hospital Barros Luco Trudeau.

El producto de estos sorteos deberá ser entregado al Servicio Nacional de Salud dentro del plazo de sesenta días, contado desde la realización de aquéllos.

Artículo 3º—A partir de 1972, el producto obtenido en el sorteo anual de la Polla Chilena de Beneficencia dispuesto por la ley Nº 12.877 y complementada por los artículos 1º y 2º de la ley Nº 12.920, se entregará en un 50% al Servicio Nacional de Salud para destinarlo íntegramente al Centro de Investigaciones Hematológicas "Rodolfo Virchow". Dicho sorteo se denominará a partir de ese año y en años alternos, "Lucha contra la Leucemia".

Artículo 4º—En el artículo 1º de la ley Nº 12.877, reemplázase la

palabra "Anexo" por la siguiente frase, precedida de una coma: "pabellones para labor cultural y de auxilio social anexos".

Sala de la Comisión, a 12 de agosto de 1969.

Acordado en sesión de 30 de julio ppdo. con asistencia de los Honorables Senadores señor Valenzuela (Presidente), señora Carrera y señores Morales y Olgún.

(Fdo.): *José Luis Lagos López*, Secretario.

13

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO
EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CA-
MARA DE DIPUTADOS QUE CREA EL CENTRO DE
INVESTIGACIONES HEMATOLOGICAS.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que crea el Centro de Investigaciones Hematológicas, ya informado por Vuestra Comisión de Salud Pública.

A la sesión en que se consideró esta iniciativa asistió, además de los miembros de la Comisión de Hacienda, el ex Diputado doctor Alberto Daiber Etcheberry.

La proposición legal en informe crea un Centro de Investigaciones Hematológicas, denominado "Rodolfo Virchow", en el Hospital Barros Luco Trudeau, bajo la dependencia del Servicio Nacional de Salud, y lo financia —en su artículo 2º— con tres sorteos extraordinarios de la Polla Chilena de Beneficencia, a realizarse el día 18 de septiembre de los años 1969, 1970 y 1971, los cuales estarán libres de todo impuesto, gravamen o derecho fiscal o municipal.

Dél producto de dichos sorteos, que deberá ser entregado al Servicio Nacional de Salud dentro de los sesenta días de realizados, se destinará un 50% al financiamiento del Centro de Investigaciones Hematológicas antes referido, y el 50% restante, por partes iguales, al Instituto de Anatomía Patológica y al Servicio de Medicina del Hospital Barros Luco Trudeau.

El Honorable Senador señor Aguirre presentó indicación para incluir dentro de los beneficiarios de este 50% restante, y en las mismas condiciones que los otros dos servicios, al Hospital Naval de Talcahuano, lo que vuestra Comisión, unánimemente, aprobó, al igual que el artículo 2º, con la sola modificación de sustituir la mención al año 1969 por otra a 1972, con el objeto de hacer aplicable la disposición, pues atendida la época de posible publicación del proyecto, la factibilidad del sorteo de 1969 es escasa.

El artículo 3º del proyecto en análisis complementa los recursos an-

tes mencionados del Centro de Investigaciones Hematológicas "Rodolfo Virchow", a partir de 1972, con el 50% del producto obtenido en el sorteo anual de la misma institución de lotería dispuesto por la ley 12.877 en beneficio del "Voto Nacional O'Higgins templo del Carmen Maipú", sorteo que a partir de ese año y en años alternos pasará a llamarse "Lucha contra la Leucemia".

Vuestra Comisión, con los votos favorables de los Honorables Senadores señores Bossay y Silva, y la abstención de los Honorables Senadores señores Palma y Ballesteros, aprobó el artículo, sustituyendo la referencia al año 1972 por otra a 1973, con el objeto de concordarlo con el acuerdo anterior a que hemos hecho referencia.

En consecuencia, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de proponeros la aprobación del proyecto de ley contenido en el informe de la Comisión de Gobierno, con las siguientes modificaciones:

Artículo 2º

Sustituir, en el inciso primero, la expresión "1969, 1970 y 1971", por "1970, 1971 y 1972".

Reemplazar, en el párrafo final del mismo inciso, la conjunción "y" situada entre los vocablos "Patológica" y "al" por una coma (,), e intercalar, a continuación de la palabra "Trudeau", la siguiente frase: "y al Hospital Naval de Talcahuano".

Artículo 3º

Sustituir la expresión "1972" por "1973".

Sala de la Comisión, a 8 de septiembre de 1969.

Acordado en sesión de fecha 28 de agosto del presente año, con asistencia de los Honorables Senadores señores Palma (Presidente), Ballesteros, Bossay y Silva.

(Fdo.): *Iván Auger Labarca*, Secretario.

14

INFORME DE LA COMISION DE SALUD PUBLICA RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY, INICIADO EN MOCION DE LOS HONORABLES SENADORES SEÑORES BOSSAY, CONTRERAS, MUSALEM, SILVA Y SULE, QUE CREA EL REGISTRO NACIONAL DE EMPLEADOS DE FARMACIA.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Salud Pública tiene el honor de informaros acerca del proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Bossay, Contreras, Musalem, Silva y Sule, que crea el Registro Nacional de Empleados de Farmacia.

A las sesiones en que se consideró este asunto asistieron, además de los miembros de la Comisión, el Jefe de la Sección Farmacia de la Dirección General de Salud; el Presidente del Colegio de Farmacéuticos de Chile, y representantes del Sindicato de Empleados de Farmacia.

A la primera sesión en que se estudió esta iniciativa, concurrió también el Honorable Senador señor Musalem, quien hizo presente su interés en que aquélla se despachara, a la brevedad posible, por la importancia que reviste para las personas que laboran en los establecimientos de farmacia.

El moderno concepto de la farmacopea y de las organizaciones destinadas al expendio de medicamentos al consumidor, destaca la importancia que corresponde a los empleados de farmacia en la salud pública.

En el pasado, era el propio farmacéutico-regente quien despachaba las recetas indicadas por el médico, para cada caso. Hoy, con excepciones muy contadas, se ha llegado a la "standarización" de los medicamentos, lo que ha determinado la delegación en los empleados de la entrega de la compleja serie de específicos. De esta manera, ellos han pasado también a regular, en la práctica, el control de aquellos cuyo uso representa algún peligro o requiere de estricto control médico y sanitario. De ahí que se afirme que los empleados de farmacia constituyen un eslabón necesario entre la prescripción del facultativo y la técnica farmacológica.

Lo anterior, hace indispensable promover la selección de los más idóneos para los cargos de aprendices, auxiliares y prácticos de farmacia, con el fin de asegurar eficacia y responsabilidad en la delicada misión que éstos están llamados a servir.

Parece cierto que esa finalidad podrá lograrse, en gran medida, por medio de un sistema jurídico, de carácter gremial, "que los acoja para su mejor control y perfeccionamiento profesional.". Así, en los fundamentos de la moción se expresa: "Diversas necesidades de orden general los ha hecho organizarse en sindicatos, pero es imprescindible proporcionarles una organización que se adapte más a la naturaleza de sus funciones y que los relacione con otros institutos con los que tienen gran vinculación.

Por otra parte, parece factible que en esta forma este importante grupo de empleados obtenga un nivel de igualdad de remuneraciones, las que deben regularse en razón de las distintas categorías de actividades que les corresponde desempeñar en esta clase de establecimientos."

Las consideraciones expuestas movieron a vuestra Comisión a prestarle, por la unanimidad de sus miembros asistentes, su aprobación en general a la iniciativa de ley en informe.

Al fundar su voto, el Honorable Senador señor Morales manifestó que se encuentra pendiente en la Honorable Cámara de Diputados una moción del Diputado señor Monckeberg que propone legislar sobre esta misma materia. Al respecto, hizo presente la conveniencia de que la Comisión considerara las ideas contenidas en ella, para disponer de ma-

yores antecedentes en el estudio en particular del presente proyecto de ley.

Antes de reseñarnos las disposiciones que os recomendamos aprobar, debemos haceros presente que ellas están inspiradas en la idea de que en esta clase de asuntos corresponde al legislador trazar sólo el esquema fundamental de la Institución que se crea, dejando al Ejecutivo —por medio del reglamento— la regulación de los detalles destinados a asegurar el eficiente funcionamiento del organismo. De este modo se otorga, a nuestro juicio, una mayor flexibilidad a las normas que rigen la materia, posibilitando su adaptación a las nuevas condiciones que puedan originarse sin necesidad de recurrir a la modificación del texto legal.

Los artículos 1º y 2º crean una persona jurídica con domicilio en Santiago denominada “Registro Nacional de Empleados de Farmacia”, que tendrá por objeto la tuición, supervigilancia, perfeccionamiento y protección de estos trabajadores.

El artículo 3º dispone que deberán inscribirse en el Registro los mayores de 18 años que estén en posesión del certificado, expedido por el Servicio Nacional de Salud, que acredite su competencia para desempeñarse como expendedor o vendedor de medicamentos, de conformidad con el reglamento.

El artículo 4º prescribe que el Registro se compondrá de un Consejo Directivo Nacional y de Consejos Regionales, cuyas atribuciones, obligaciones y forma de elección serán determinadas por el reglamento.

Los artículos 5º, 6º y 7º señalan que el Consejo Directivo Nacional estará integrado por 15 representantes de los Consejos Regionales; que éstos estarán formados por cinco miembros, que deberán estar inscritos en el respectivo Registro Regional, y que ambos organismos serán dirigidos por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero, que durarán dos años en sus cargos y gozarán del fuero sindical.

Los artículos 8º y 9º se refieren al financiamiento del Registro, concediéndole los recursos que provengan de los derechos de incorporación y de las cuotas ordinarias y extraordinarias que fije el Consejo Directivo Nacional. Además, expresan que los Consejos Regionales deberán destinar el 20% de sus ingresos al Consejo Directivo Nacional, y autorizan el descuento por planilla de las cuotas a que estén obligados los integrantes del Registro.

El artículo 10 dispone que las farmacias del sector privado sólo podrán trabajar con personas registradas.

El artículo 11 deja entregada al reglamento la determinación de las remuneraciones de que gozarán las distintas categorías de empleados de farmacia.

El artículo 12 sanciona con multa de hasta 5 sueldos vitales mensuales, escala A), del departamento de Santiago, las infracciones a la presente ley, de las que conocerán los Jueces del Trabajo.

El artículo 1º transitorio otorga a las farmacias el plazo de 90 días, contado desde la instalación del Consejo Directivo Nacional, para ceñirse a las disposiciones de la ley.

El artículo 2º transitorio exime del requisito de edad indicado en el artículo 3º (18 años), a las personas que actualmente estuvieren desempeñando aquellas labores que habilitan para inscribirse en el Registro. Se consideró necesario incorporar esta norma en atención a que el Servicio Nacional de Salud exige, en la actualidad, sólo 15 años para conceder el certificado de aprendiz de farmacia.

Finalmente, el artículo 3º transitorio expresa que el Presidente de la República deberá dictar el reglamento correspondiente en el plazo de noventa días, contado desde la publicación de la ley.

De acuerdo con lo anterior, vuestra Comisión de Salud Pública tiene el honor de recomendaros por unanimidad, con los votos de los Honorables Senadores señores Noemi, Olguín y Valenzuela, la aprobación del siguiente

Proyecto de Ley:

Artículo 1º—Créase una persona jurídica denominada “Registro Nacional de Empleados de Farmacia”, organismo autónomo que tendrá como domicilio la ciudad de Santiago, sin perjuicio de los que correspondan a los Consejos Regionales.

Artículo 2º—El mencionado Registro tendrá por objeto la tuición, supervigilancia, perfeccionamiento y protección de los empleados de farmacia.

Artículo 3º—Deberán formar parte del Registro Nacional las personas mayores de 18 años que estén en posesión del correspondiente certificado de competencia otorgado por el Servicio Nacional de Salud, de conformidad con el reglamento.

Artículo 4º—El Registro se compondrá de un Consejo Directivo Nacional y de los Consejos Regionales que determine el reglamento, el cual se encargará de fijar, además, las obligaciones y atribuciones de estos organismos.

Artículo 5º—El Consejo Directivo Nacional estará integrado por 15 miembros, los que deberán ser representantes de los respectivos Consejos Regionales.

Artículo 6º—Los Consejos Regionales estarán formados por 5 miembros, elegidos de entre los inscritos en el correspondiente Registro Regional.

Artículo 7º—El Consejo Directivo Nacional y los Consejos Regionales elegirán de entre sus miembros, en su primera sesión, un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero. Estos durarán dos años en sus funciones, al igual que los restantes miembros del Consejo, y gozarán del fuero sindical.

Artículo 8º.—El Registro Nacional de Empleados de Farmacias se financiará con los ingresos provenientes de los siguientes rubros:

1.—Cuota de incorporación, y ordinarias o extraordinarias que determine el Consejo Directivo Nacional por los dos tercios de sus miembros en ejercicio, y

2.—Donaciones, herencias y legados.

Los Consejos Regionales deberán aportar un 20% de sus ingresos al Consejo Directivo Nacional.

Artículo 9º.—Las cuotas ordinarias y extraordinarias a que se refiere el artículo anterior serán descontadas por planillas por los empleadores, los que deberán transferir las cantidades que correspondan, dentro del plazo de quince días, al respectivo Consejo.

Artículo 10.—Las farmacias del sector privado sólo podrán ocupar a personas inscritas en el Registro Nacional, para el desempeño de las funciones propias de aprendices, auxiliares y prácticos de farmacia.

Artículo 11.—El reglamento determinará las remuneraciones que corresponderán a las distintas categorías de los empleados de farmacia.

Lo dispuesto en el inciso anterior no podrá, en ningún caso, significar disminución del monto de las remuneraciones o de los derechos y beneficios de que actualmente disfrutaban dichos empleados.

Artículo 12.—Las contravenciones a lo dispuesto en los artículos 9º y 10 de esta ley podrán ser denunciadas por cualquiera persona y serán penadas con multa de uno a cinco sueldos vitales mensuales, Escala A), del departamento de Santiago, a beneficio del Consejo Directivo Nacional.

Las respectivas reclamaciones serán conocidas por el Juez del Trabajo del lugar en que se cometa la infracción, quien fallará en el plazo de diez días, sin ulterior recurso y previa audiencia del denunciado.

Artículos Transitorios.

Artículo 1º.—Las farmacias y sus respectivos empleados tendrán un plazo de 90 días, contado desde la instalación del Consejo Directivo Nacional, para adaptarse a las exigencias contenidas en la presente ley.

Artículo 2º.—No se exigirá el requisito de edad señalado en el artículo 3º, para la inscripción en el Registro de las personas que actualmente trabajaren en farmacias.

Artículo 3º.—El Presidente de la República dictará el reglamento de esta ley dentro del plazo de 90 días, contado desde la publicación de ésta.

Santiago, a 5 de septiembre de 1969.

Acordado en sesiones de 3 del mes en curso, con asistencia de los Honorables Senadores señor Valenzuela (Presidente), señora Carrera y señores Morales y Olguín, y de 4 de los corrientes, con asistencia de los Honorables Senadores señores Valenzuela (Presidente), Noemi y Olguín.

(Fdo.): José Luis Lagos López, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE SALUD PUBLICA
RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONO-
RABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA AL
SERVICIO MEDICO NACIONAL DE EMPLEADOS PARA
CONVENIR CON DETERMINADAS EMPRESAS UN SIS-
TEMA PARA QUE ESTAS PAGUEN DIRECTAMENTE A
SUS EMPLEADOS LOS SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Salud Pública tiene el honor de informaros el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza al Servicio Médico Nacional de Empleados para convenir con determinadas empresas un sistema que permita a éstas pagar directamente a sus empleados los subsidios por enfermedad.

El proyecto en informe modifica la ley N° 16.781, sobre medicina curativa, en lo relativo al procedimiento del pago de los subsidios a que se refieren los artículos 17 y 22 de ese cuerpo legal.

El citado artículo 17 concedió el derecho a subsidio por enfermedad a los empleados particulares que estuvieren incapacitados, por enfermedad, para efectuar sus labores. Con este objeto, se establece que el Servicio Médico Nacional de Empleados deberá pagarles este beneficio, que consiste en el 85% del promedio de sus remuneraciones imponibles de los últimos seis meses.

Por su parte, el artículo 22 dispone que los mencionados subsidios serán financiados especialmente con una imposición adicional de un 1% de las remuneraciones, a cargo de los empleadores.

Además, el artículo 3° del reglamento respectivo estatuye que “el Servicio Médico Nacional de Empleados y las cajas de previsión, según corresponda, otorgarán el subsidio por enfermedad con cargo al Fondo Especial de Subsidios formado con los recursos que para este efecto administren”.

Las ventajas que ha representado el referido sistema de subsidios, se han visto menoscabadas por los considerables retrasos con que ellos se perciben por los interesados; lo que se debe, principalmente, a los diversos trámites que debe efectuar el Servicio Médico Nacional de Empleados para hacer los pagos correspondientes.

El objeto de la iniciativa en informe es solucionar los inconvenientes antes señalados. Para ello, propone autorizar al Servicio Médico Nacional de Empleados para que celebre convenios con empresas que ocupen habitualmente más de cien empleados particulares, a fin de que éstas paguen directamente a su personal tales beneficios. A título de compensación, prescribe que las empresas que hicieren los pagos correspondientes podrán imputarlos a las cantidades que deban entregar como aporte patronal del

1% a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Medicina Curativa, ya citado.

Vuestra Comisión coincidió con la modificación legal propuesta y, por unanimidad, le prestó su aprobación.

En seguida, y también por unanimidad aprobó dos indicaciones para agregar artículos nuevos.

La primera, del Honorable Senador señor Olguín, autoriza al Servicio Nacional de Salud para celebrar convenios con empresas que reúnan más de diez obreros, con el objeto de establecer un sistema similar al expresado en el artículo anterior respecto de los subsidios que la citada institución paga a esta clase de trabajadores. Asimismo, dispone que las sumas enteradas por este concepto por las empresas, se compensarán con las cantidades que ellas deban entregar como imposiciones previsionales al Servicio de Seguro Social, y éste, a su vez, al Servicio Nacional de Salud. En cuanto a este último tipo de compensación, la idea es que el Servicio de Seguro Social descuenta de los recursos que debe aportar al Servicio Nacional de Salud aquellas cantidades retenidas por los patrones con motivo de los pagos antes indicados.

La segunda, del Honorable Senador señor Valenzuela, modifica el artículo 3º de la ley N° 17.146, que creó diversos Colegios Profesionales. El objeto de la modificación es eliminar de la citada disposición legal la referencia al Colegio de Químicos Farmacéuticos, en razón de que éste ya se encuentra creado por la ley N° 7.205.

En mérito de lo expuesto, vuestra Comisión de Salud Pública tiene el honor de recomendaros por unanimidad, con los votos de los Honorables Senadores señores Noemi, Olguín y Valenzuela, aprobar el proyecto de ley en informe, con las siguientes modificaciones:

Artículo único.

Pasa a ser artículo 1º, sin modificaciones.

Agregar como artículos 2º y 3º nuevos, los siguientes:

“Artículo 2º—El Servicio Nacional de Salud podrá convenir con las empresas que tengan más de diez obreros, el pago directo por éstas de los subsidios por enfermedad que se otorguen a los obreros afectos a la ley N° 10.383. Las cantidades pagadas se compensarán con las que dichas empresas deban entregar por concepto de imposiciones previsionales al Servicio de Seguro Social. A su vez, este Organismo podrá descontar de los aportes que hace al Servicio Nacional de Salud las sumas equivalentes

a los menores ingresos que obtenga por imposiciones patronales como consecuencia de las compensaciones antes mencionadas.

Artículo 3º—Suprímese en el artículo 3º de la ley N° 17.146 la frase “de Químicos Farmacéuticos,”.

De acuerdo con lo anterior, el proyecto de ley queda como sigue:

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Agrégase a continuación del artículo 17 de la ley N° 16.781, de 2 de mayo de 1968, el siguiente artículo nuevo con el número 17 bis:

Artículo 17 bis.—El Servicio Médico Nacional de Empleados podrá convenir con empresas que ocupen habitualmente 100 o más empleados particulares, un sistema que permita a éstas pagar directamente a sus empleados los subsidios por enfermedad que haya ordenado. Las sumas que éstas hayan pagado por este motivo deberán compensarse con las cantidades que deban entregar como aporte patronal del 1% a que se refiere el artículo 22 de esta ley.”

Artículo 2º—El Servicio Nacional de Salud podrá convenir con las empresas que tengan más de diez obreros, el pago directo por éstas de los subsidios por enfermedad que se otorguen a los obreros afectos a la ley N° 10.383. Las cantidades pagadas se compensarán con las que dichas empresas deban entregar por concepto de imposiciones previsionales al Servicio de Seguro Social. A su vez, este Organismo podrá descontar de los aportes que hace al Servicio Nacional de Salud las sumas equivalentes a los menores ingresos que obtenga por imposiciones patronales como consecuencia de las compensaciones antes mencionadas.

Artículo 3º—Suprímese en el artículo 3º de la ley N° 17.146 la frase “de Químicos Farmacéuticos,”.

Sala de la Comisión, a 4 de septiembre de 1969.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Valenzuela (Presidente), Noemi y Olguín.

(Fdo.): *José Luis Lagos López*, Secretario.